

LIBRO DE ACTAS
MUNICIPALES

MAYO A DICIEMBRE 2021

VILLA TENANCINGO,
DEPARTAMENTO DE GUSCATLAN



LIBRO DE ACTAS
MUNICIPALES
MAYO A DICIEMBRE
2021.-
VILLA
TENANCINGO,
DEPARTAMENTO DE
CUSCATLAN. -



LIBRO DE ACTAS
MUNICIPALES
MAYO A DICIEMBRE
- 2021 -
VILLA
TENANCIINGO,
DEPARTAMENTO DE
CUSCATLAN.



SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, DURANTE EL CORRIENTE AÑO, POR MEDIO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO, PARA SENTAR TODAS LAS ACTAS DE SESIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SURJAN EN DICHO AÑO, COMPUESTO DE 370 PÁGINAS FRENTE Y VUELTO, FOLIADAS TODAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA OFICINA, FIRMADA LA PRIMERA POR LA SUSCRITA ALCALDESA. -

ALCALDÍA MUNICIPAL: TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

F) _____



ROSA ELVA CARTAGENA PACHECO

ALCALDESA MUNICIPAL. -



AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA ACTAS DE
IONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, QUE CELEBRE
ONCELO MUNICIPAL DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE
CATLÁN, DURANTE EL CORRIENTE AÑO, POR MEDIO DEL
TEMA DE CÓMPUTO, PARA SENTAR TODAS LAS ACTAS DE
IONES Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SURJAN EN DICHO
COMPUERTO DE 370 PÁGINAS FRENTE Y VUELTO,
ADAS TODAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA
INA, FIRMADA LA PRIMERA POR LA SUSCRITA
ALDESA.

ALDIA MUNICIPAL TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE
CATLAN, A PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

(F)
ROSA ELVA CARTAGENA DE CHAVEZ
ALCALDESA MUNICIPAL



ACTA NUMERO UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejia de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Nohemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaró abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal: **ACUERDA:** Nombrar Tesorero Municipal al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA a partir del primero de Mayo del corriente año, en sustitución de la señora Mercedes Yaneth Ramírez López, quien venía desempeñando el cargo de Tesorera.- con un salario mensual de setecientos veinticinco dólares (\$725.00) Comuníquese para efectos de planilla, Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Registre las firmas en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios Señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, Primera Regidora propietaria, y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal: **ACUERDA:** Trasladar de sus funciones a los señores:

NOMBRE	UNIDAD
--------	--------



1.	Julián Ernesto Martínez Hernández	Área de Vigilante
2.	José Horlindo López Morales	Promotor de proyección social
3.	William Alexander Cruz	Jefe de la Unidad de Proyección Social
4.	Higinia del Carmen Quezada de Cerros	Auxiliar de la Unidad de la Mujer
5.	Pedro de Jesús Alvarenga	Unidad de Medio Ambiente

a partir del martes once de mayo del corriente año, manteniendo el mismo salario que les fue asignado en el presupuesto municipal vigente, únicamente cambian sus funciones. - Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 del Código Municipal: **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente con un monto de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), con un límite de veinte dólares (\$20.00), y Nombrar al joven WILLIAN ALEXANDER CRUZ, quien responderá por este fondo siendo el responsable por una malversación, Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal considerando que:

- I. Es consciente de las múltiples acciones, ejecuciones o actividades que se realizan en esta Municipalidad que necesitan un fundamento jurídico sólido para que sean completamente aplegadas a la Ley.
- II. Que es indispensable contar con profesionales que tengan experiencia en el área municipal ya que, siendo una rama del derecho especializado, y que desde cada unidad se ejecutan y se toman decisiones basadas en un instrumento jurídico concreto
- III. Que se ha tenido a la vista la hoja de vida y oferta de trabajo presentada por la Licenciada María Isabel Rivera Castillo Abogado y Notario de la Republica, persona que cuenta con más de 15 años de trayectoria profesional en el Derecho Municipal, Administrativo, Tributario y otros análogos, por lo que se ha considerado que es la persona idónea para dicho cargo.
- IV. Que la oferta de trabajo es aceptable en virtud de la amplia oferta de sus servicios que se detallan consistentes en: 1) Representar al Municipio, alcaldesa y su Concejo Municipal



como Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial, ante instituciones del Estado o cuando así sea requerido. 2) Revisión, y orientación permanente de las actuaciones municipales a fin de que cada una de ellas sea apegada a la Ley. (Reglamentos, Ordenanzas, Convenios y Contratos que tengan relación con el que hacer de la municipalidad). 3) Intervención y asesoría en la gestión de asuntos puntuales y conflictos que tenga que conocer y resolver el municipio. 4) Asesoría para todas las Unidades que conformen la Municipalidad. (que así lo requieran por sus actuaciones). 5) Revisión de Diligencias que son tramitadas de conformidad a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, que confieren audiencia al señor Síndico Municipal. 6) Revisión y tramitación de Diligencias de Títulos Municipales, hasta el acta de inspección. 7) Elaboración de notas de cobros por la vía extrajudicial y judicial (ante personas naturales y jurídicas); 8) Certificaciones, auténticas de firma y documentos privados en calidad de Notaria, y 9) Todo tipo de asesoría, actuación o trámite que se requiera por sus autoridades, para brindar respaldo legal a los acuerdos municipales que establezcan; asimismo se establece el plazo de contratación contado a partir del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, cuyo horario ofertado consiste en asistir durante dos días de la semana laboral comprendida entre los días lunes al día viernes en jornada completa desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm, sin embargo aclara que el mismo servicio prestado está sujeto a las necesidades de esta administración y que así sea requerido, por lo que su disponibilidad será los siete días de la semana laboral, su oferta de servicios incluye los honorarios consistentes en un mil dólares de los Estados Unidos de América a los cuales se aplicará el descuento de los impuesto IVA y Renta, designándose como Asesora Jurídica Municipal y Apoderada General Judicial con Clausula Especial del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

V. Que es necesario priorizar la contratación por ser una eminente necesidad a efecto de respaldar las actuaciones de la administración municipal que sean de su conocimiento, por ser remitidas por este colegiado, o por requerirlo cada unidad de esta institución.

Por tanto el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 2 numeral 3, 30 numeral 16 del Código Municipal haciendo uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar los servicios profesionales de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo como Asesora Jurídica



de esta Municipalidad, para el periodo comprendido del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, quien prestará sus servicios en la forma descrita en los considerandos del presente acuerdo; 2) Deberá presentar un Informe mensual de las actividades realizadas a este Concejo Municipal, 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal señora Rosa Elva Cartagena de Hernández para que actuando en nombre y representación de este Municipio, comparezca ante notario y otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial para iniciar, mostrarse parte, continuar y en general intervenir en todo proceso iniciado o que se vaya a iniciar ante la Corte Suprema de Justicia o ante los tribunales del país en los cuales el Municipio y Concejo Municipal de Tenancingo pueda tener interés, a favor de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal designar apoderados judiciales que asuman la representación del municipio facultando al Alcalde o Sindico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. 4) La mencionada Licenciada Rivera Castillo, devengará honorarios correspondientes a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a los que se aplicará el respectivo descuento de los impuestos IVA y RENTA y en forma mensual, los cuales serán cancelados del FONDO FODES 25%, 5) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice dicha erogación en la forma establecida, y 6) Delegar al encargado del presupuesto hacer las gestiones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Registre las firmas en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable la del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-//

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** aprobar el cambio de personas autorizadas en banca en línea sustituyendo al autorizador y procesador, para las transacciones de pago de



planillas y transferencias entre cuentas, además posee acceso de consultas de saldos de cuentas y solicitud de chequeras:

a-) (Autorizador) Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ en sustitución del Profesor Amado López Alvarado. -

b-) (Procesador) VIRTOR URQUILLA URQUILLA, en sustitución de la señora Mercedes Yaneth Ramírez López.- siendo el correo electrónico alcaldiatenancingosv@gmail.com Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal y para promocionar la educación, la Cultura, el turismo, el Deporte, también desarrollar programas destinados a las mujeres y demás Ciudadanos de Tenancingo, ACUERDA: Formar las Comisiones necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones conformada por las siguientes personas:

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

- Carlos Rene Torres Flores 1°.Regidor Suplente
- Leonel de Jesús Serrano Serrano 4° Regidor Propietario
- Luz Elena Henríquez Escobar 2°. Regidora Suplente
- Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcald Municipal

NIÑEZ , ADOLESCENCIA Y UNIDAD DE LA MUJER

- Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndica Municipal
- Luz Elena Henríquez Escobar 2°. Regidora Suplente
- José Israel Morales Pérez 3°. Regidor Propietario

MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

- Noemy Elizabeth Escobar Funes 2°. Regidora Propietario
- Leonel de Jesús Serrano Serrano 4°. Regidor propietario



1006
Carlos Rene Torres Flores 1º. Regidor Supiente

FINANZAS

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

Noemy Elizabeth Escobar Funes 2ºr. Regidora Propietaria

Erika Lissett Meléndez de Fabian 1º. Regidora Propietario

ADMINISTRATIVA, PLANIFICACION DESARROLLO URBANO Y RURAL

Noemy Elizabeth Escobar Funes 2ºr. Regidor Propietario

Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndica Municipal

Luz Elena Henríquez Escobar 2º. Regidor Suplente

EMPREDURISMO Y AGRICULTURA

Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndico Municipal

Sandra Dinora Martínez de Flores 3er. Regidor Suplente

Juan Antonio Diaz Quevedo 4º. Regidor Suplente

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

PARTICIPACION CIUDADANA

José Israel Morales Pérez 3º. Regidor Propietario

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

Erika Lissett Meléndez de Fabian 1er. Regidora propietaria

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal y a doña ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que Retire los fondos FODES, al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), a partir del mes de Mayo a Diciembre del año dos mil veintiuno.- asignaciones destinados al Municipio de Tenancingo



Departamento de Cuscatlán, Certifíquese.- ///

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en vista del nombramiento y autorización Al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA en acuerdo número uno y dos de acta número uno de fecha Cuatro de los corrientes, ACUERDA: Notificar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal Cojutepeque, Las Cuentas que sufrirán cambio en el registro de firmas por el nombramiento del Tesorero y sus Refrendarios:

- Cuenta Corriente: No.100-170-700552-1 Fondo Común
- Cuenta Corriente No. 1103-011111303-9 Fondo común
- Cuenta Corriente No. 100-170-700551-3 5% Fiestas Patronales
- Cuenta Corriente No. 100-170-700554-8 25% FODES
- Cuenta Corriente No. 100-170-700550-5 75% FODES
- Cuenta Corriente No. 100-170-701019-3 2% FODES
- Cuenta Corriente No. 100-170-700553-0 5% DE Reinversión
- Cuenta Corriente No. 100-170-701096-7 Supervisión de proyecto empedrado fraguado y cordón cuneta en calle a caserío Loma los González en cantón Ajuluco, Tenancingo
- Cuenta Corriente No. 003200919631 Préstamo en caja de Crédito San Vicente
- Cuenta Corriente No. - 100-170-700552-1 Fondo Municipal
- Cuenta Corriente No. 100-170- 7020551-3 5% FODES

Para el manejo de estas cuentas serán necesarias dos firmar de un Refrendario, siendo indispensable sello y firma la del Tesorero Municipal Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Comuníquese y Certifíquese. - ///

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal y para llevar un mejor control en la distribución del combustible ACUERDA: Nombrar Administrador de Vales de Combustible al Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVAREZ, Encargado de la Unidad de Comunicaciones, a partir del mes de mayo del corriente año.- Comuníquese y Certifíquese.-

/// **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del



Código Municipal ACUERDA: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. -

NICOLAS PANAMEÑO NAVAS	Contador Municipal
REINA ESTHER ESCOBAR GARCIA	Encargada del Registro del Estado Familiar
IMELDA MENDOZA ALFARO	Encargada del Catastro y Cuentas C.
ROSALINDA DE LA O MENJIVAR	Encargada del Archivo Municipal
MARIA AMPARO MORALES DE PAZ	Jefa de la Unidad de Medio Ambiente
HENRY FRANCISCO MELENDEZ LARA	Auxiliar de Contabilidad
JOSE LUIS DE PAZ CASTRO	Motorista
ORLANDO DE JESUS GARCÍA	Recolector de basura
MARIANO SIGUENZA GONZALEZ	Recolector de basura
JULIO DE JESUS ROSALES ALEMAN	Recolector de basura
LIBBY MENDOZA VIVAS	Aseo Publico
FATIMA JASMIN MORALES ALFARO	Aseo Publico
NATIVIDAD DE JESUS ALFARO ESCOBAR	Aseo Publico
ROSA ELIZABETH JAVIER	Auxiliar de Tesorería
JOSE CRISTINO CORTEZ HENRIQUEZ	Policía Municipal
ENDER BALTAZAR HERNANDEZ URQUILLA	Proyección Social
ARMIDA ANTONIA SANGIAGO DE ARTIGA	U A I P

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese al Tesorero Municipal para efectos de pago.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Secretaria Municipal a la señora MARIA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA, a partir del mes de Mayo del dos mil veintiuno, en sustitución del señor REYES CRUZ, quien venía desempeñando el cargo y por falta de confianza, establecido en el art. Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 54 del Código Municipal y Art. 84 literal g) del Reglamento Interno de la Municipalidad, con un salario de Setecientos veinticinco dólares mensuales, (\$725.00), se autoriza al tesorero municipal



efectuar el pago y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- y comuníquese.- // **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Jefe de Proyección Social al Joven WILLIAN ALEXANDER CRUZ, A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de promotor social, con un salario de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Vigilante al señor JULIAN ERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ, A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de Recolector de Basura de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario de trescientos cincuenta y tres dólares cuarenta y seis centavos (\$353.46) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Auxiliar de la Unidad de la Mujer a la señora HIGINIA DEL CARMEN QUEZADA DE CERROS, A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de Auxiliar de Medio Ambiente, con un salario de cuatrocientos quince (\$ 415.00).- comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Auxiliar de Medio Ambiente al Joven PEDRO DE JESUS ALVARENGA CERROS, A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de Auxiliar de la Unidad de la Mujer, con un salario de trescientos veintinueve dólares diecisiete centavos (\$329.17) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Promotor Social al señor



JOSE HORLINDO LOPEZ MORALES, A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de Jefe de Proyección social, con un salario de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos (\$367.40) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar para un periodo de tres meses a las siguientes personas:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
<u>Berta Evelyn de Paz Alvarado</u>	<u>Ordenanza</u>
<u>José Fernando Rivera Ortiz</u>	<u>Motorista</u>
<u>Eufemia del Carmen Figueroa Hernández</u>	<u>Jefa de la Unidad de la Mujer</u>
<u>Ana María Sigüenza de Fabian</u>	<u>Jefa de la Unidad de la Niñez y Adolescencia</u>
<u>Vilma Edith Raudas Cuellar</u>	<u>Recepcionista</u>

A partir del mes de mayo a Julio del presente año.- con un salario de trescientos catorce dólares (\$314.00) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Jefe de la UACI, al Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, a partir del mes de Mayo del dos mil veintiuno, en sustitución del señor Elmer Maximiliano Castro Izquierdo, quien venía desempeñando el cargo y por falta de confianza, establecido en el art. Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 54 del Código Municipal y Art. 84 literal g) del Reglamento Interno de la Municipalidad, con un salario de Setecientos veinticinco dólares mensuales, (\$725.00), se autoriza a la tesorera municipal efectuar el pago y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- y comuníquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar En el Área de Comunicaciones al Joven ANGEL GERARDO SIGUENZA ALVAREZ, A partir del mes de mayo a Julio del presente año.- con un salario mensual de trescientos catorce dólares (\$314.00) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las



cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- // ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar vigilante al señor JEOVANNI ADONAY ALFARO ROMERO, A partir del mes de mayo a Julio del presente año. - con un salario de trescientos cincuenta y tres dólares cuarenta y seis centavos (\$353.46) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese. - ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 13 y 16 de la Ley General de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, ACUERDA: Realizar la modificación a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de los miembros del Concejo Municipal se procedió a iniciar la elección para la modificación de sus miembros quedando de la siguiente manera: 1-) Hoemy Elizabeth Escobar Funes Segundas Regidora Propietaria, 2-) Luz Elena Henríquez Escobar segunda Regidora Suplente, Comuníquese y Certifíquese.- // ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Refrendar las remuneraciones y dietas de la Señora alcaldesa, Sindica y Regidores de la siguiente manera: Señora Rosa Elva Cartagena de Hernández con un salario mensual de mil quinientos cincuenta dólares de los estados unidos de América, Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal con una dieta de quinientos dólares de los estados Unidos de América, y los Regidores Propietarios Erika Lissett Meléndez de Fabian, Noemy Elizabeth Escobar Funes, José Israel Morales Pérez, Leonel de Jesús Serrano Serrano y Regidores Suplentes: Carlos Rene Torres Flores, Luz Elena Henríquez Escobar, Sandra Dinora Martínez de Flores y Juan Antonio Díaz Quevedo todos recibirán una dieta de Cuatrocientos dólares de los estados unidos de América.- Mensuales.- Certifíquese y Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectuar el pago y lo aplique a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente.// ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de las RENUNCIAS VOLUNTARIA a su Empleo de los señores: 1-) JOSE ANTONIO ORTIZ RAMIREZ, Con plaza de Policía Municipal con una remuneración mensual de \$353.46 dólares. -



cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar vigilante al señor JEOVANNI ADONAY ALFARO ROMERO, A partir del mes de mayo a Julio del presente año. - con un salario de trescientos cincuenta y tres dólares cuarenta y seis centavos (\$353.46) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 13 y 16 de la Ley General de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, ACUERDA: Realizar la modificación a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de los miembros del Concejo Municipal se procedió a iniciar la elección para la modificación de sus miembros quedando de la siguiente manera: 1-) Hoemy Elizabeth Escobar Funes Segundas Regidora Propietaria, 2-) Luz Elena Henríquez Escobar segunda Regidora Suplente, Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Refrendar las remuneraciones y dietas de la Señora alcaldesa, Sindica y Regidores de la siguiente manera: Señora Rosa Elva Cartagena de Hernández con un salario mensual de mil quinientos cincuenta dólares de los estados unidos de América, Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal con una dieta de quinientos dólares de los estados Unidos de América, y los Regidores Propietarios Erika Lissett Meléndez de Fabian, Noemy Elizabeth Escobar Funes, José Israel Morales Pérez, Leonel de Jesús Serrano Serrano y Regidores Suplentes: Carlos Rene Torres Flores, Luz Elena Henríquez Escobar, Sandra Dinora Martínez de Flores y Juan Antonio Díaz Quevedo todos recibirán una dieta de Cuatrocientos dólares de los estados unidos de América.- Mensuales.- Certifíquese y Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectuar el pago y lo aplique a las Cifras del Presupuesto Municipal vigente. // **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de las RENUNCIAS VOLUNTARIA a su Empleo de los señores: 1-) JOSE ANTONIO ORTIZ RAMIREZ, Con plaza de Policía Municipal con una remuneración mensual de \$353.46 dólares. -



2-) JOSE OSCAR ALVARADO MERINO, con plaza de Motorista con un salario mensual de \$375.00 Dólares. -

3-) GLORIA EMELINA CARBAJAL, Con plaza de Ordenanza con un salario mensual de \$367.40 dólares. -


4-) EDIS GERTRUDIS ARAGON DE VASQUEZ, con plaza de encargada de la Unidad de la Mujer, con un salario mensual de \$367.40 dólares. - ACUERDA: Conceder la prestación económica de un 75% de su salario mensual por año. - a todos los Empleados que presentaron su renuncia voluntaria a partir del mes de mayo del corriente año.- Certifíquese y Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Y al señor Contador elaborar las Reformas al presupuesto municipal vigente.- // **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** -


El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal nos indica que para Velar por la buena marcha, Vigilancia y mejor calidad de vida sin preocupaciones por la violencia del gobierno administración y Servicios municipales, ACUERDA: Aprobar los proyectos de CAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO a luces LED, en todo el municipio barrios y cantones de esta manera extender las áreas más vulnerables y más transitadas, COLOCAR VIDEO VIGILANCIA en el Casco Urbano y llevar a cabo LAS REPARACIONES DE CALLES Principales del Centro, se encuentran en mal estado.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que solicite Estudios Técnicos de las zonas que serán priorizadas.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal nos Obliga a Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, ACUERDA: Aprobar la REPARACIONES Y PAVIMENTACIONES de caminos vecinales de Cantón Ajuluco, Casco Urbano, Cantón Corral Viejo, Cantón Santa Anita, Cantón Hacienda Nueva, y Cantón Rosario perico.- Autorizar al Jefe de la UACI, para que gestione las Inspecciones correspondiente, y elaborar los perfiles por cada Cantón, incluyendo el Casco Urbano.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código




Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de setenta dólares (\$ 70.00) a la empresa SP ASOCIADOS S.A. DE C.V., pago por la revisión de los vehículos de la municipalidad, como parte de la transición de la administración municipal entrante para garantizar el estado que se reciben.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67) al señor DOUGLAS EDUARDO MARTINEZ PEÑA, pago por los servicios artísticos, dados como concierto de música en vivo con el grupo REBUS-K INTERNACIONAL, el día dos de mayo del presente año, durante el evento público de transición de gobierno en el parque central a partir de las diez horas en adelante.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 73 de la LACAP :ACUERDA: Calificar de Urgencia la contratación, de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021, para la alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, ya que no se puede paralizar el funcionamiento de los vehículos por razones administrativas y la recolección de los desechos sólidos, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 
 Rosa Elva Cartagena de Hernández
 Alcaldes Municipal

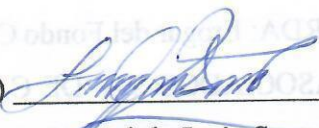
F) 
 Reyna Melina Mejía de Vásquez
 Síndica Municipal

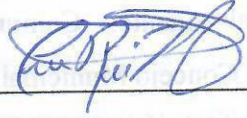
F) 
 Erika Lissett Meléndez de Fabian
 Primera Regidora Propietaria

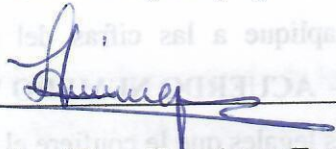
F) 
 Noemy Elizabeth Escobar Funes
 Segunda Regidora propietaria

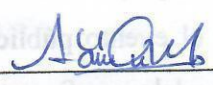


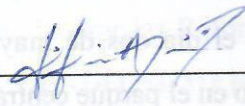
F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

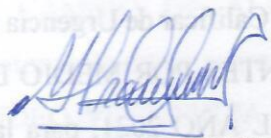
F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidora suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extra Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Nohemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 202 inc.2° de la Constitución de la Republica asociarnos con otras instituciones Públicas en los planes de desarrollo Nacional o Regional, y en su Art. 4 numeral 4° del código municipal, entre otros establece que compete a los municipios la promoción del deporte en todas sus categorías. - Por lo antes expuesto se **ACUERDA:** Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal para que firme Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Tenancingo y el Instituto Nacional de los Deporte de El Salvador, Representado por el Licenciado YAMIL ALEJANDRO BUKELE PEREZ, Presidente Ad-honoren del INDES.-además se coordinara la ejecución de programas y el uso de recursos para el desarrollo del deporte y la actividad física, de esta manera se logra una mayor difusión del proyecto “LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”.- Que el INDES, ha creado y ejecutado en coordinación con la fundación LALIGA.- de Nacionalidad Española cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión y participación, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte, mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo de INDES y ALCALDIA, según convenio.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que



le confiere el Art. 79 de la LACAP, y tomando en cuenta que la administración anterior poseí un contrato para la disposición de los desechos sólidos del municipio de Tenancingo con la municipalidad de Cinquera el cual finalizó hasta el 30 de abril del presente año, se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal doña ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, para que firme contrato con la Licenciada SOFIA JEANNETTE VASQUEZ MENJIVAR, Apoderada Legal de MIDES, S.E.M. de C.V.- con Identificación (NIT de MIDES) 0614-021297-102-0 Por servicios de TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS COMUNES.- a partir del mes de Mayo al 31 de Diciembre del presente año.- Cuyo valor ofertado es de \$ 24.06 por tonelada más IVA.- con fuente de financiamiento del 75% FODES.- Nombrar administrador de contrato a la señorita MARIA AMPARO MORALES DE PAZ.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que tramita la documentación correspondiente.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, (\$195.00) al señor JOSE JUAN RUIZ CAMPOS, pago por los servicios de mantenimiento de aires acondicionados de las siguientes unidades : Despacho Municipal, Salón de usos múltiples, y la unidad de UACI, así mismo diagnóstico de aires acondicionados del REF, CONTABILIDAD Y SECRETARIA.- Autorizar al tesorero Municipal para que efectúe el gasto y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- comuníquese y certifíquese //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales



que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los estados unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 75% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los estados unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 2% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de trescientos sesenta y un dólar setenta centavos de los Estados Unidos de América, (\$361.70) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por compra de materiales para las reparaciones a realizar en las instalaciones municipales,




así mismo para la mejora de servicios en el bienestar de la población y mejora de la atención pública a los contribuyentes.- Autorizar al tesorero Municipal para que efectúe el gasto y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- comuníquese y certifíquese //// **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, (\$952.00) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de alimentos preparados para la atención de personal municipal que apoyo en el traspaso de administración, reos en fase de confianza que colaboraron en el pintado de parque central y muro de Kinder, así también a la población asistente al traspaso de mando de fecha 02 de mayo de 2021, y personal de apoyo en transición de administración el día primero de mayo del corriente año.- Autorizar al tesorero Municipal para que efectúe el gasto y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- comuníquese y certifíquese .- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en vista del abandono que se encuentra la calle en varios cantones y a solicitud de los habitantes del lugar conocido como la PILONA hacia dentro del Cantón Copalchan, donde se encuentra deteriorado un tramo de calle ACUERDA: Priorizar la Reparación de un Tramo, de la calle antes mencionada, solicitarle al jefe de la UACI, gestionar la visita de campo para elaborar un perfil y ejecutarlo lo más pronto posible.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** - Considerando: A-) Teniendo a la vista nota de fecha 04 de mayo de 2021, emitida por el Pbro.


administrador parroquial del templo colonial de esta localidad, donde hace mención los siguiente “ En nombre de toda la comunidad, se puede hacer la labor de iluminar el templo colonial y sus alrededores, las calles que rodean al templo son de la más transitadas, y por las noches no tienen la iluminación necesaria, De la misma manera, se solicita pueda iluminarse la fachada del templo, que es un edificio emblemático del municipio y con ello se le da realce seguridad y un ambiente agradable para todas las personas que transitan o que se quedan un tiempo en el parque a disfrutar” B-) A la fecha el parque municipal de esta localidad no cuenta con un alumbrado público que proporcione seguridad y sano esparcimiento, por lo que se ve a bien el realizar un proyecto que incluya la mejora de la iluminación de ambos sectores.- C-) Que es obligación de este concejo velar por la seguridad de sus ciudadanos.- Por cuanto el concejo municipal.- ACUERDA: 1-) Priorizar la ejecución del proyecto “





ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPO COLONIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021” 2-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de formulador de carpeta técnica.- 3-) Autorizar al Jefe de la UACI la presentación de términos de referencia para la contratación de formulador de carpeta técnica.- Comuníquese y Certifíquese.-


ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Noventa dólares (\$ 90.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de electricista en tareas de mantenimiento del alumbrado público del municipio.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 
 Rosa Elva Cartagena de Hernández
 Alcaldesa Municipal. -

F) 
 Reyna Melina Mejía de Vásquez
 Sindica Municipal. -

F) 
 Erika Lissett Meléndez de Fabian
 Primer Regidora Propietaria

F) 
 Noemy Elizabeth Escobar Funes
 Segunda Regidora Propietaria

F) 
 José Israel Morales Pérez
 Tercer Regidor Propietario

F) 
 Leonel de Jesús Serrano Serrano
 Cuarto Regidor Propietario



F) [Signature]
Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

E) [Signature]
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]
Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]
Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]
María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

[Faint, illegible text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ACTA NUMERO TRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar un evento muy especial en conmemoración a las MADRECITAS del Municipio, el día sábado veintinueve de los corrientes, la Celebración se llevará a cabo en el parque central, a partir de las nueve horas en adelante, se dará un refrigerio, un regalo y se llevara a cabo una rifa, con puntos artísticos y demás diversión.- Comuníquese al jefe de la UACI para efectos de contratación y compra necesarias.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal y en vista que ya se nos aproxima la fecha de nuestras Fiestas Patronales en Honor a nuestro PATRON SANTIAGO, ACUERDA: aprobar un evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas patronales, incluyendo una Discoteca y una orquesta Nacional, para la fiesta bailable, y Jaripeo, por el trabajo demandado a esta actividad se nombra una comisión a los miembros del concejo: a-) Erika Lissett Meléndez de Fabián, b-) Sandra Dinora Martínez de Flores, c-) Leonel de Jesús Serrano Serrano, d-) Carlos René Torres Flores, serán los encargados de buscar a las señoritas participantes y darle seguimiento a los contratos de todo el evento a realizarse.- Comuníquese al jefe de la UACI para efectos de Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal para asegurar la presentación personal y mantener un espíritu activo con muchos deseos de trabajo



en atención a los contribuyentes, y de la misma manera ayudar al empleado en lo económico por el deterioro de su vestimenta personal, ACUERDA: Autorizar la compra de Uniformes a todo el personal que labora en esta Institución, a los señores de seguridad, de campo se le incluirán zapatos capas y guantes para que ejerzan un buen trabajo bajo las normas higiénicas establecidas en los reglamentos Internos de Trabajo.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice las gestiones correspondiente de ley.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. – En atención al Informe presentado por el Mecánico General que fue contratado por el concejo Municipal Entrante, para que nos proporcionara un informe técnico de la situación que se encuentra el Pick-up Nissan Frontier, color blanco doble cabina, Placas 10-957, con tarjeta de circulación número 10957, del año 2007, nos manifestó que se encuentra en Regular estado, y siendo el único transporte para llevar a cabo todas las diligencias municipales, ACUERDA: Aprobar la Comprar de una Motocicleta para la Unidad de Proyección Social, Unidad de la Mujer y Medio ambiente para que exista un transporte para el traslado de empleados a los diferentes cantones, y poder desarrollar sus actividades.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que agilice los trámites de compras según lo estable la Ley.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal Entrante Recibió el edificio municipal con un problema muy grande en su infraestructura con respecto a la Fosa Séptica que se encuentra en el edificio, el problema que presenta es de magnitud ya que se tiene que estar vaciando cada tres meses y eso implica un gasto de \$560.00 dólares por la evacuación de la fosa, Por lo TANTO: ACUERDA: Contratar a un especialista en la materia para que dé solución a este problema, de enviar los desechos a la fosa que se encuentra en el parque municipal, y de esa manera corregir y evitar el gasto cada tres meses.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que efectué los procesos de Ley.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal para darle seguimiento al plan de la Unidad de Medio ambiente, ACORDO: aprobar la programación de Campaña de recolección de Desechos en los diferentes cantones, de la siguiente manera:

DIA	LUGAR	RECURSOS
Viernes 21 de mayo	Corral Viejo	2 vehículos, 4 recolectores
Martes 25 de mayo	Rosario Tablón sector 1	2 vehículos 4 recolectores



Miércoles 26 de mayo	Rosario Tablón sector 2	2 vehículos 4 recolectores
Viernes 28 de mayo	Cantón Jiñuco	2 vehículos 4 recolectores
Martes 01 de junio	C/ copalchan y Pepeto	2 vehículos 4 recolectores
Miércoles 02 de junio	C/ Ajuluco 3 caseríos	2 vehículos 4 recolectores
Jueves 03 de junio	C/ Santa Anita (arriba y abajo) C/ Rosario de maría el Perico	1 Vehículo 2 recolectores
Viernes 4 de junio	C/ Huiziltepeque 3 caseríos	2 vehículos 4 recolectores

Comuníquese a todos los empleados involucrados para desarrollar con eficacia dichas jornadas, y que la campaña será todo un éxito **ACUERDO NUMERO SIETE**. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 118 y 120 del código municipal **ACUERDA**: aprobar la programación para formar dentro de las comunidades en los barrios, colonias cantones y caseríos, las asociaciones comunales para participar organizadamente en el análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad de la misma manera en el impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. -

DIA	LUGAR	HORA	ENCARGADOS
Miércoles 19 de mayo/2021	C/ Hacienda Nueve en la cancha	2:00 p.m.	Carlos Rene Torres Flores Erika Lissett Meléndez de Fabian
Jueves 20 de mayo	C/ Rosario Tablón el transito	2:00 p.m.	Erika Lissett Meléndez de Fabian
Viernes 21 de mayo	C/ Rosario tablón Irioma	2:00 p.m.	Erika Lissett Meléndez de Fabian
Sábado 22 de mayo	Casco urbano Parque central	3:00 p.m.	Erika Lissett Meléndez de Fabian Rosa Elva Cartagena de Hernández
Martes 25 de mayo	C/ Santa Anita casa comunal	2:00 p.m.	Erika Lissett Meléndez de Fabian Carlos Rene Torres Flores
Sábado 29 de mayo	C/ las Crucitas Huiziltepeque	2:00 p.m.	Erika Lissett Meléndez de Fabian

Estas asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad. - Comuníquese y Certifíquese. - o. - Certifíquese. - //. **ACUERDO NUMERO OCHO**. - En atención a la falta de agua en la municipalidad, y que existe un proveedor para este consumo, siendo **INVERSIONES VIDA. S.A. DE C.V.**, comercialmente



conocido como "ALPINA" el Concejo ACUERDA: Comprar solo lo necesario, por el momento se consideran 15 garrafones semanales, dicha compra sería pagada mensualmente para no afectar la caja chica, Se autoriza al Tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, y al Jefe de la UACI, para efectos de Ley. - se aplicará con fondos propios. - Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - En atención a Nota recibida del señor Pastor de la Iglesia Profética de este municipio, solicitando la reparación de una lampara del alumbrado público ubicada en el Cantón Corral Viejo, ACUERDA: Reparar la lampara que se encuentra en mal estado y darle respuesta a nuestra comunidad para el libre tránsito y la seguridad de los transeúntes, Comuníquese al jefe de la UACI, y al electricista para que dé solución a la problemática. - Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y nueve centavos (1,384.49), a la empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., por compra de artículos del hogar e insumos para la decoración del escenario para la celebración del evento del día de las madres del municipio, a celebrarse el día veintinueve de mayo del presente año, en el parque central, a partir de las nueve horas en adelante.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos sesenta y siete dólares once centavos (\$ 267.11) a la señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA, pago por la compra de insumos de papelería y librería para ser utilizados en la decoración del escenario, para el evento del día de las madres, a realizarse el día sábado veintinueve de mayo del presente año, En el parque central.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **CUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de uso facultades legales ACUERDA: Aprobar la Reprogramación de Egresos de la siguiente manera:

Ob. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
32201	Obligaciones y Transferencias de Estado		\$ 299,472.00
2220701	Con Fuente de Ingreso libro de Disponibilidad		\$ 198,019.92
61603	De Educación y Recreación	\$ 91,269.00	
61599	Proyectos y programas de inversión diversos	\$ 144,470.00	
61604	De Viviendas y Oficinas	\$ 21,505.00	
61602	De Salud y saneamiento ambiental	\$ 43,960.62	
51101	Sueldos	\$ 110,448.38	
51103	Aguinaldos	\$ 15,778.34	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 9,906.11	
51501	Por Remuneraciones permanentes	\$ 8,559.75	



51901	Honorarios	\$ 8,000.00	
54599	Consultorías, Estudios e investigaciones Div.	\$ 20,000.00	
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 6,094.72	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 5,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	\$ 5,000.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 6,000.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,500.00	
	TOTAL	\$ 497,491.92	\$ 497,491.92

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,594.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y



CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,594.00),
 D - Se nombra como administrador y responsable del programa al señor William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida.
 E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.
 F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.
 G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno).
 H - Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor William Alexander Cruz.
 I - Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. //

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I - Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II - Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado "REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA



PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,675.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,675.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa al señor William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea



u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor William Alexander Cruz. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. : **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V– Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a



este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), D - Se nombra como administrador y responsable del programa al señor José Fernando Rivera Ortiz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H - Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor José Fernando Rivera Ortiz. - I - Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. - Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I - Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II - Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea



Legislativa denominado "REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021", bajo la fuente de recursos "120-FODES-Libre Disponibilidad". V- Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa "Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos solidos en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021", por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$43,960.62), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a María Amparo Morales de Paz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde.



Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H - Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a María Amparo Morales de Paz. - I - Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I - Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II - Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado "REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021", bajo la fuente de recursos "120-FODES-Libre Disponibilidad". V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A - Aprobar, priorizar y ejecutar el programa "Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cascatán 2021", por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,505.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES - Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B - Cada



gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,505.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a Julio Ernesto De La O Jaco, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a Julio Ernesto De La O Jaco. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. // **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración,



aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V- Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,595.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,595.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a Julio Ernesto De La O Jaco, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de ordenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables



de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H - Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a Julio Ernesto De La O Jaco. - I - Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese.////////// //////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I - Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II - Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado "REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021", bajo la fuente de recursos "120-FODES-Libre Disponibilidad". V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** A - Aprobar, priorizar y ejecutar el programa "Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021", por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41,415.00), de la fuente de financiamiento 120-



FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41,415.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a William Alexander Cruz. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la custodia y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del



poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,105.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,105.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a William Alexander Cruz, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así



como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a William Alexander Cruz. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. // **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



(\$26,550.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor Julio Ernesto De La O Jaco, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,550.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a Víctor Urquilla Urquilla, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a Víctor Urquilla Urquilla. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. //////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del



bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V– Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por Ana María Sigüenza de Fabian, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a Ana María Sigüenza de Fabian, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y



servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H - Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a Ana María Sigüenza de Fabian. - I - Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que apertura las siguientes cuentas, en el Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Cojutepeque: y como Refrendarios Señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, Primera Regidora propietaria, y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable sello y firma la del tesorero.- Su apertura se hará con un dólar

Nº	Nombre de la cuenta	Asignación Presupuestaria
1	Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021.	\$ 44,594.00
2	Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,675.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 13,805.00



4	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 43,960.62
5	Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 21,505.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 34,595.00
7	Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 41,415.00
8	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 28,105.00
9	Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,550.00
10	Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 2,000.00
11	Iluminación del parque central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 18,000.00
TOTAL		\$ 301,204.62

Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-) Que se ha iniciado tornero de Futbol masculino y femenino en fecha 23 de mayo de 2021, el cual esta contribuyendo a fomentar el deporte en nuestro municipio.- II-) Que se necesita formalizar la relación contractual entre la Asociación de árbitros de Futbol de el Salvador, representada por el Señor Santos Javier Ortega, a efectos de brindar el apoyo a los jóvenes con el pago del arbitraje.- III-) Que este día se hace la presentación de Oferta económica por el torneo de Fútbol antes mencionado, en el cual se detallan los diferentes pagos a realizar por torneo masculino y femenino.- Por cuanto este concejo ACUERDA: A-) Admitir el escrito presentado por la Asociación de Árbitros de Futbol de El Salvador "Asociación Cuscatleca " b-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de fútbol hasta por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,363.80) A Santos Javier Ortega, quien se identifica con su documento Único de Identidad cero tres millones novecientos cuarenta y seis mil treinta y nueve guion dos (03946039- 2)



y número de Identificación tributaria un mil cuatrocientos trece guion ciento setenta mil ochocientos ochenta y siete guion ciento uno guion cero (1413-170887-101-1) de la fuente de financiamiento "120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD " c-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de Orden de Compra, realizando dichas erogaciones del proyecto " Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 20121.- d-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de financiamiento " 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD " DEL PROYECTO " fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021.- E-) Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y **CONSIDERANDO:** I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto " Bacheo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 **ACUERDA:** I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto **BACHEO DE TRAMO DE CALLE, Segunda calle Oriente a segunda Calle Poniente, Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.-** bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- **Comuníquese ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y **CONSIDERANDO:** I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto " **CONSTRUCCION DE PLAZA** Frente al Cementerio Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo



Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Mejoramiento de Tramo de calle, desde calle central de oriente, hasta primera calle poniente Barrio La Democracia Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, Barrio la Democracia Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión



ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL , del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Suministro e Instalación de lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URJBANA DEL MUNICIPIO , de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Adquisición de 2500 quintales de Abono, en el marco de la ejecución del proyecto “ Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo Departamento



de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto Adquisición de 2500 quintales de Abono, en el marco de la ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) Que se ha iniciado torneo de Futbol masculino y Femenino en fecha 23 de mayo de 2021, el cual esta contribuyendo a fomentar el deporte en nuestro municipio.- II-) Que se necesita formalizar la relación contractual entre la Asociación de árbitros de Futbol de El Salvador, Representada por el Señor SANTOS JAVIER ORTEGA, a efectos de brindar el apoyo a los jóvenes con el pago del arbitraje.- III-) Que este día se hace la presentación de oferta económica por el torneo de futbol antes mencionado, en el cual se detallan los diferentes pagos a realizar por torneo masculino y femenino.- Por cuanto este Concejo ACUERDA: a-) Admitir el escrito presentado por la Asociación de Árbitros de Futbol de El Salvador “Asociación Cuscatleca” b-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de futbol hasta por un monto de OCHO MIL TRSCIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIC¿DIOS DE AMERICA (8,363,80), A SANTOS JAVIER ORTEGA, quien se identifica con su documento único de Identidad cero tres millones novecientos cuarenta y seis mil treinta y nueve guion dos (03946039-2) y numero de Identificación Tributaria un mil cuatrocientos trece, guion ciento setenta mil ochocientos ochenta y siete guion ciento uno guion cero (1413-170887-101-0), de la fuente de financiamiento “120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” c-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de orden de compra, realizando dichas erogaciones del proyecto “FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUJCPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- d-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de




financiamiento " 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD" del proyecto Fomento al Deporte en Prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2121.- e-) Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F)  _____

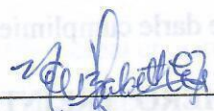
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F)  _____


Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F)  _____

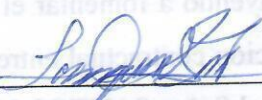
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F)  _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F)  _____

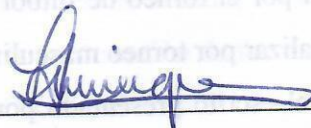
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F)  _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F)  _____

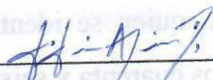
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F)  _____

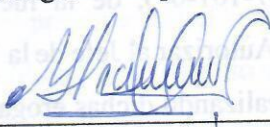
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F)  _____

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F)  _____

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F)  _____

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO CUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa CLARO S.A. DE C.V. la cantidad de mil trescientos treinta y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 1,671.97) pago por servicios básicos de telecomunicaciones correspondiente al mes de abril del presente año.- se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa ANDA La cantidad de quinientos setenta y tres dólares veintisiete centavos, (\$ 573.27) , el suministro de agua potable servicio básico, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y mayo del presente año.- se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa CAESS S.A. DE C.V. la cantidad de seis mil seiscientos veinticuatro dólares veintiocho centavos (\$ 6,624.28) pago por servicios básicos



de energía eléctrica, correspondiente a los meses de Abril y mayo del presente año.- se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - La ADESCO del Cantón copalchan de este municipio, denominada ADECOCO, presento un escrito solicitando se le haga un proyecto denominado PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL CASERIO LA PILONA, 850 metros cuadrados, con un espesor de banda 0.10 cm. y presentaron un presupuesto por la cantidad de veintisiete mil dólares (\$ 27,000.00), elaborado por el Albañil don CARLOS ALFREDO BLAS MOYA, El concejo Municipal, ACUERDA: aprobar el proyecto de Pavimentación de concreto Hidráulico en calle del caserío la Pilona, Comuníquese al jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley. - Certifíquese. - ////////////////////////////////////// ACUERDO NUMERO CINCO. - La ADESCO denominada EL PORVENIR, del Cantón Rosario Tablón de este municipio, con el cargo de presidenta la señora

Y Vicepresidente don _____ y demás directivos, solicitan el apoyo de la municipalidad para que gestione la Construcción DEL ECO, en su zona, manifestando que cuentan con el inmueble y sus escrituras ya fueron entregadas al Ministerio de Salud, en espera de una respuesta favorable, y Además solicitan el apoyo para la reparación de tres lámparas del alumbrado público, se encuentran ubicadas en la calle principal del caserío los Alas, en mal estado, y existe la necesidad por ser una calle muy transitada en horas de la noche y la madrugada, a todas la personas que regresan de sus trabajos y por la madrugada los que salen muy temprano.- ACUERDAN: Enviar una nota al Ministerio de Salud para que agilice la construcción del ECO, y aprobar la compra de tres lámparas y cambiar las que se encuentran en mal estado, comuníquese al jefe de la UACI, para que efectué las compra y las aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////// ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en vista de la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Jardines de Tenancingo, Solicitando la donación de sillas plásticas para el uso de eventos y reuniones que como ADESCO desarrollan, ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar al jefe de la UACI, para la Compra de cincuenta sillas plásticas y donarlas a la ADESCO Jardines de Tenancingo. - Comuníquese y certifíquese. - ////////////////////////////////////// ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código



Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común a la FERRETERIA MICHELIN COJUTEPECANA, la cantidad de mil setecientos veinte dólares dieciséis centavos (\$ 1,720.16) por compra de dos motosierras, tres galones de aceite dos cadenas, dos rollos de hilo amarillo , dos cajas de lima, y un arnés, todo para atender la emergencias suscitadas por fuertes lluvias registradas el martes veinticinco de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil setecientos veintiún dólar treinta y tres centavos (\$ 1,721.33) al TALLER DIDEA S.A. DE C.V. , Por mantenimiento, operaciones de servicio necesario para el buen funcionamiento del vehículo recolector del tren de aseó placas No. 2284.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por servicios profesionales, correspondiente al mes de mayo del presente año, se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-
ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 139.20) a la empresa SUPER ANDROMEDA S.A. DE C.V., por compra de 384 jugos cascada de piña y coco, de 12 onzas, 384 jugos cascada naranja de 12 onzas, refrigerios que serán entregados a todas las mamás del municipio, en la celebración en el parque central el día veintinueve de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-
ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la

- se
del
- La
o un
DE
etros
tidad
EDO
ón de
a que
/////////
antón
ICIA
tivos,
en su
das al
o para
a calle
e muy
de sus
nota al
de tres
UACI,
gente.-
municipal
ines de
uniones
fe de la
lines de
IETE. -
Código



Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común a la FERRETERIA MICHELIN COJUTEPECANA, la cantidad de mil setecientos veinte dólares dieciséis centavos (\$ 1,720.16) por compra de dos motosierras, tres galones de aceite dos cadenas, dos rollos de hilo amarillo , dos cajas de lima, y un arnés, todo para atender la emergencias suscitadas por fuertes lluvias registradas el martes veinticinco de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil setecientos veintiún dólar treinta y tres centavos (\$ 1,721.33) al TALLER DIDEA S.A. DE C.V. , Por mantenimiento, operaciones de servicio necesario para el buen funcionamiento del vehículo recolector del tren de aseo placas No. 2284.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable, Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por servicios profesionales, correspondiente al mes de mayo del presente año, se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 139.20) a la empresa SUPER ANDROMEDA S.A. DE C.V., por compra de 384 jugos cascada de piña y coco, de 12 onzas, 384 jugos cascada naranja de 12 onzas, refrigerios que serán entregados a todas las mamás del municipio, en la celebración en el parque central el día veintinueve de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la



Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común a la FERRETERIA MICHELIN OSMUTEPECANA, la cantidad de mil setecientos veinte dólares dieciséis centavos (\$ 1,720.16) por compra de dos motosierras, tres galones de aceite dos cadenas, dos rollos de hilo amarillo , dos cajas de lima, y un arnés, todo para atender la emergencias suscitadas por fuertes lluvias registradas el martes veinticinco de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.-

Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil setecientos veintiún dólar treinta y tres centavos (\$ 1,721.33) al TALLER DIDEA S.A. DE C.V. , Por mantenimiento, operaciones de servicio necesario para el buen funcionamiento del vehículo recolector del tren de aseo placas No. 2284.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable, Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por servicios profesionales, correspondiente al mes de mayo del presente año, se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 139.20) a la empresa SUPER ANDROMEDA S.A. DE C.V., por compra de 384 jugos cascada de piña y coco, de 12 onzas, c/a, 384 jugos cascada naranja de 12 onzas, refrigerios que serán entregados a todas las mamás del municipio, en la celebración en el parque central el día veintinueve de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la



cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos.- (\$ 222.22) al señor LUIS ROBERTO FUNES DERAS, pago por servicios artísticos de animación, incluyendo payasos y shows, en el evento de la celebración del día de las madres en su día, realizado el veintinueve de los corrientes en el parque central de este municipio.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67) al señor DENNYS PASTOR MARTINEZ ROMERO, Pago por servicios artísticos de Mariachi, serenata a las mamas del municipio el día veintinueve de los corrientes, en el parque central donde se llevó a cabo dicho evento-.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de sesenta y un dólar once centavos (\$ 61.11) al señor ARMANDO MENDOZA VENTURA, pago por servicios de transporte desde cantón Santa Anita hacia el parque central del pueblo, traslado de todas las mamas que asistieron al evento organizado por la municipalidad, el día veintinueve de los corrientes, en honor al día de las Madres.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la señora GLENDA MATYORI SANCHEZ DE HERNANDEZ, pago por la compra de 800 panes con pollo para ser entregados a todos madres que asistieron al evento de celebración en el mes de las madres el día veintinueve del corriente mes y año, acto que se llevó a cabo en el parque central.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la



DISPONIBILIDADES a la cuenta No. 100-170-701197-1 25% FODES 120 LIBRE
DISPONIBILIDADES, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar
se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 

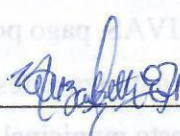
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) 

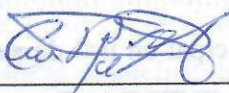
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 

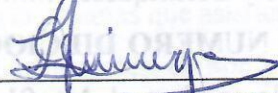
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 

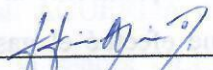
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día dos de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Iisett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 56 y 57 inciso cuatro de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y a solicitud de la señora ILDA ALBERTINA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, se Repone la partida de matrimonio de los señores: JULIAN MENJIVAR E HILDA BERTINA HENRIQUEZ, en base al acta de matrimonio asentada en página 55 del año de mil novecientos cincuenta y tres, que esta municipalidad llevó durante ese año ante los oficios del señor Alcalde municipal Miguel R. Palma y secretario Municipal don José R. Serrano.- **ACUERDA:** Reponer la partida de Matrimonio antes descrita, comuníquese a la Jefa del registro del Estado Familiar, para efectos legales.- **Certifíquese.** - ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, Y en base a la oferta presentada por la empresa RILAZ S.A. DE C.V. , del Arrendamiento de un equipo TOSHIBA STUDIO 357 , 3 bandejas de alimentación de papel con capacidad total de 1,200 hojas, compaginación Electrónica, Disco Duro de 60 GB, 1GB de memoria RAM, escáner negro y color e impresora de red, base metálica, tecnología de punta para copiado, adiestramiento al personal que operara el equipo, **ACUERDA:** aprobar el arrendamiento por doce meses de servicio, a partir del mes de junio del presente año, según detalle incluido más el plan de



mantenimiento preventivo, Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- y Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández para que firme contrato.- Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00) al señor DOUGLAS EDUARDO ALFARO CARRERO, pago por asesoría en municipalismo en el traspaso de mando municipal, acompañamiento y seguimiento del proceso de la nueva administración.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar El Contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021 para la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V. Comuníquese al Joven Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, para que dé seguimiento a los procesos de Ley, se autoriza a la señora Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para que en nombre del Concejo Municipal firme contrato con el Representante Legal de la Empresa, Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en vista del Contrato de suministro de combustible y lubricantes por la administración anterior, obviando el hecho que el periodo de ellos culminaba el 30 de abril de 2021, basado en el Art. 96 literal c y d los cuales establecen Por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por la institución contratante, cuando implique una variación sustancial de las misas y por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente la ejecución del contrato.- y considerando que el contrato establece el romano VIII la siguiente clausula: El jefe de la UACI podrá autorizar firmar y sellar vales de combustible cuando el señor Alcalde no se encuentre dentro de la municipalidad, Lo cual es improcedente por los cargos que se ostentan.- ACUERDA Extinguir por revocación el Contrato de Suministros de Combustible y lubricantes .- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos legales.- Certifíquese.-



////////// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 81 Bis de la LACAP ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN, a la señora ANA MARIA SIGUENZA DE FABIAN. - Comuníquese y Certifíquese. -////////// **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal recibió informe del joven JULIO ERNESTO DE LA O JACO Jefe de la UACI, detallando el activo fijo de la Unidad que se encuentra en malas condiciones por lo tanto solicita sean descargados, los cuales se detallan de la siguiente manera: Mueble para computadora color negro con metal, Cargador de baterías para cámara Sony color negro, cargador de baterías Energizer para cargar 4 unidades AA, Cámara Sony color plata pequeña, Archivo entre dos paños de madera color blanco, silla secretarial color gris.- manifestó que unos de ellos no se utilizan y están en regular estado, comuníquese al Encargado del Activo Fijo para su respectivo descargo.- Certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Jefe de la UACI, Julio Ernesto de la O Jaco, manifiesta por medio de nota de fecha tres de mayo del presente año, que en acta de entrega de la Unidad, la municipalidad saliente entregó los vales de combustible anulados y un talonario de vales en uso, los cuales el jefe de la UACI saliente estaba a cargo lo cual es improcedente por la oficina que se ostentaba, ya que la UACI no puede manejar vales de combustible por ser la que realiza los procesos de compra de obras, bienes y servicios.- A efecto de no afectar los servicios que presta esta digna Institución con los vehículos municipales, se considera idóneo informar este hecho al Concejo Municipal, para la toma de decisiones: ACUERDA: descargar en esa unidad los talonarios, ya que su existencia pone en riesgo a la unidad de ser observada por la Corte de cuentas, y luego informar al proveedor que dichos vales no serán utilizados para compras futuras de esta municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.- ////////// **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal licenciado VCTOR URQUILLA URQUILLA, para que haga transferencias de fondos del 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta de Fondos Propios, para cancelar las Indemnizaciones a cuatro Ex empleados que solicitaron su retiro voluntario, por un monto de nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares



sesenta y dos centavos (\$ 9,534.62), Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de Noventa y seis dólares veinticinco centavos (\$96.25) a la Empresa INVERSIONES VIDA , S.A. DE C.V. ALPINA, el suministro de agua para la Institución, correspondiente al mes de Mayo del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Comité de los distintos, equipos Masculinos y Femeninos a participar en el torneo municipal de esta villa, presentaron un presupuesto firmado por el Representante señor SANTOS JAVIER ORTEGA, dentro de este, tiene contemplados el pago de los honorarios por juegos de primera y segunda categoría, Fases finales de la primera y segunda vuelta, haciendo un total de Ocho mil trescientos sesenta y tres dólares ochenta centavos, (\$ 8,363.80), el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud y el presupuesto del torneo municipal de la villa de Tenancingo, al Comité Deportivo y sus Representantes, con el fin de fomentar el Fútbol para todos los jóvenes y adultos y de esa manera contrarrestar la delincuencia y el ocio.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** – Que en el Art. 47 del Código Municipal establece que el Alcalde Municipal es el Representante legal y administrativo del municipio, Es el Titular del gobierno y de la administración municipal, y el su Art. 48 numeral 5 versa que: al Alcalde le corresponde ejercer las funciones de gobierno y administración municipal expidiendo al efecto, los acuerdos, ordenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo Municipal, Es urgente establecer un diagnóstico de los mecanismos, Instrumentos, metodologías y procesos para la gestión de la cooperación para que permita desarrollar la capacidad de formular propuestas de cooperación que respondan a las necesidades del Municipio de Tenancingo, como también adaptar a la organización para la modernización de los procesos administrativos, en la búsqueda de la eficacia, eficiencia, transparencia y mejora de los servicios municipales prestado a la población y contribuyentes.- Que la Ley de acceso a la información pública en su Art. 10 exige una serie de manuales y reglamentos administrativos oficiosos entre cuales se encuentran estructura orgánica completa y las competencia y facultades de las unidades



administrativas, el plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, los planes y proyectos de reestructuración o modernización, las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados entre otros, Es fundamental que esta nueva administración empiece el año 2022 con proyectos establecidos que tengan funciones y objetivos de cada dependencia, y estos a su vez estén articulados con su plan operativo Anual con métricas e indicadores de desempeño que permitan medir el impacto y el trabajo realizado a la población: **POR LO ANTES PROPUESTO, ACUARDA:** Contratar al Licenciado en Relaciones y Negocios Internacionales, JOSE MAURICIO JIMENEZ PINEDA, como GESTOR, para los temas de desarrollo municipal y de la cooperación para que permita desarrollar la capacidad de formular propuestas de carpetas técnicas de proyectos de cooperación que respondan a las necesidades del municipio de Tenancingo, que culmine con un banco proyectos que deben cumplir con los requisitos de contenido, estructura y calidad que permita su gestión inmediata ante los cooperantes a partir del mes de Junio, Julio y Agosto de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive con un salario de \$450.00 mensuales.- Autorizar a la UACI, la elaboración de orden de Compra.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Sesenta Dólares (\$ 60.00) a la señora FLOR AZUCENA CERROS DE CHACON, pago por la compra de 30 Almuerzos para el personal del DM5 de Cojutepeque, Empleados de la Institución que apoyaron en el diseño de Arboles sobre la calle principal del Cantón ajuluco y Caserío los alas, producidos por las tormentas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Setenta y ocho dólares (\$ 78.00) al señor JULIAN ANTONIO FLORES CUELLAR, pago por los servicios de Instalación de chapas en diferentes lugares 1-) Casa Comunal, 2-) Unidad de Medio ambiente 3-) Unidad de Proyección social 4-) Unidad de Garaje de las Instalaciones Municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-



ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por Servicios de electricista en la colocación de tablero eléctrico para instalación de aires acondicionados, traslado de líneas de equipos hacia los nuevos aires acondicionados y varias reparaciones para el buen funcionamiento del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro e instalación de 7 aires acondicionados de las oficinas 1-) Despacho Municipal 2-) Unidad de Medio ambiente 3-) Secretaría, 4-) Archivo, 5-) Registro del Estado Familiar, 6-) Contabilidad y 7-) Sala de Sesiones y cambio de ventana del Despacho Municipal, por un monto de ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 8,453.36) a la empresa COSMOS CONCRETE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. , Sociedad que se identifica con su documento único de Identidad No. 0614-280120-101-7.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Compra de Mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos cuarenta dólares ----- (\$ 240.00) al señor ABILIO DE JESUS PEÑA NAVAS, pago por la compra de carne para los equipos que participan en el torneo municipal de futbol masculino y femenino 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Ochocientos ocho dólares veintiocho centavos (\$ 808.28) a la señora EDIS GERTRUDIS



ARAGON DE VASQUEZ, Empleada de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-/ **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de Cuatro mil ciento sesenta dólares ochenta centavos (\$ 4,160.80) a la señora GLORIA EMELINA CARBAJAL, Empleada de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de Ochocientos setenta y un dólar ochenta y ocho centavos (\$ 871.88) al señor JOSE OSCAR ALVARADO MERINO, Empleado de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres dólares sesenta y seis centavos (\$3,693.66) al señor JOSE ANTONIO ORTIZ RAMIREZ, Empleado de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- / **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de (\$ 426.65), a la empresa FREUND S.A. DE C.V. pago por la compra de insumos para la limpieza de las instalaciones municipales así también herramientas para el personal de vigilancia para atender a las emergencias durante las lluvias.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto



municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00) a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V. pago por los servicios de evacuación de 16 metros cúbicos de desechos de fosa séptica ubicada en las instalaciones municipales. - del proyecto Mantenimiento de edificio municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - A solicitud del Concejo Municipal y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de tres mil trescientos noventa dólares (\$3,390.00) a la Empresa RODRIGUEZ UNIDOS S.A. DE C.V., pago por los servicios de interpretación artística de ORQUESTA SAN VICENTE, el sábado veinticuatro de Julio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese al Jefe de la UACI, y se Autoriza la contratación a través de orden de compra.- Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de un mil trescientos setenta y dos dólares (\$ 1,372.00) a la Empresa JORI S.A. DE C.V. pago por la compra de materiales de ferretería para el mantenimiento del parque municipal de esta localidad, cambio de chapas de deferentes accesos de localizaciones municipales entre otros. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de un mil doscientos ocho dólares sesenta y un centavo, (\$ 1,208.61) a la Empresa JORI S.A DE C.V., pago por la compra de materiales




para el personal de servicios generales que apoyan en el área de medio ambiente, para realizar un mejor trabajo en la limpieza del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Autorizar la Contratación mediante orden de compra y Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,055.56), al señor ERNESTO CONTRERAS MEJIA, pago por los servicios artísticos de “CONTRERAS BAND” para acompañar con serenata durante diversas actividades, según la programación de las Fiestas patronales en coordinación con la parroquia Santiago apóstol durante el periodo del 16 al 24 de Julio del presente año, en el marco de las fiestas patronales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – dentro de la Carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. –

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Autorizar la Contratación mediante orden de compra y Erogar del Fondo 25% 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de treinta y nueve dólares cincuenta y cinco centavos \$39.55 al señor JIMMY SANTIAGO CORTEZ RAYMUNDO, pago por la compra de alimentación para el personal municipal, en convivio realizado el día siete de mayo del presente año en el marco del mes de las madres, y compartir con el personal municipal como un pequeño agasajo a los empleados.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -



F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 


Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 

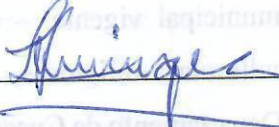
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por Servicios de electricista en la colocación de tablero eléctrico para instalación de aires acondicionados, traslado de líneas de equipos hacia los nuevos aires acondicionados y varias reparaciones para el buen funcionamiento del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- **Comuníquese y Certifíquese.-** // **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de Ciento veinte dólares (\$ 120.00) al señor RENE RAMIREZ DE LA O, pago por la compra de 24 camisetas de algodón de 70 grs. Color azul con estampado en la espalda una sola tinta, para la campaña de fumigación de fecha doce de junio del presente año en el municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- **Comuníquese y Certifíquese.-** // **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE



TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL DE ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA, TRENTE AL CEMENTERO MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y haciendo referencia al Acuerdo número veintiséis de acta número uno de fecha cuatro de mayo del presente año, ACUERDA: Priorizar el proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00) a la Licenciada FATIMA DE LOS ANGELES MONTANO MARTINEZ, Contadora, Publica, pago por servicios prestados como observadora en el proceso de transición de la comuna en el área de Contabilidad el día primero de mayo del presente año.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI, para que adquiera la Membresía del super mercado PRICESMART EL SALVADOR S.A.



DE C.V., por un monto de treinta y nueve dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 39.55) , sociedad que se identifica bajo el número de Identificación tributaria 0614-160399-103-0, con fondos propios.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Y Considerando la solicitud de ocho Representante de los equipos de la categoría de papi futbol, de los siguientes lugares Rosario la Loma, Rosario Tablón, Corral Viejo, El cacho, La sierpe, Racing y Tenancingo, ACUERDA: la compra de tres uniformes completos para que sean entregados a los tres primeros lugares, y los premios al finalizar el torneo , primer lugar \$175.00 segundo lugar \$ 150.00 tercer lugar \$125.00 y un cuarto lugar con \$100.00 dólares, se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el pago correspondiente y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- C

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., por la compra de insumos de ferretería para el mantenimiento de las luminarias existentes, compra de microondas, cafetera, pintura e insumos eléctricos para la adecuación del sistema eléctrico a los aires acondicionados que se han adquirido.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00) al Licenciado EVIN ALEXIS SANCHEZ PINTO, pago por servicios profesionales en concepto de asesoría, asistencia y seguimiento municipal en el tema de transparencia, bajo la Ley de Acceso a la Información Pública y en gestión documental y archivo realizado en el mes de abril y el primero de mayo del presente año.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la



cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00) a la Licenciada TERESA DE JESUS CRUZ ROSA, pago por los servicios profesionales como observadora del proceso de transición desarrollado el primero de mayo del corriente año, en el área Contable.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO EL TRANSITO, DEL CANTÓN ROSARIO TABLÓN por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMINEMOS JUNTOS, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMINEMOS JUNTOS del CASERÍO EL TRANSITO,



DEL CANTÓN ROSARIO TABLÓN de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veintiocho de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO HACIENDA NUEVA, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO AMANECER A.D.C.N.A. de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO AMANECER A.D.C.N.A. del CANTÓN HUIZILTEPEQUE de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus



miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veintisiete de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO SAN JOSE EL SITIO, DEL CANTÓN JIÑUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO SAN JOSE EL SITIO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO SAN JOSE EL SITIO DEL CANTON JIÑUCO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de



Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veinticinco de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en LA COLONIA JARDINES DE TENANCINGO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LUCHA POR LA SUPERACION, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1)

Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LUCHA POR LA SUPERACION DE LA COLONIA JARDINES DE TENANCINGO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya



extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00) a la señora GLADYS DE JESUS MEJIA DE ARDON, pago por la compra de treinta refrigerios para personal de apoyo en la jornada de fumigación el día doce de junio del corriente año, se realizó en el casco urbano de esta villa.- dentro del proyecto Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día nueve de Junio del presente año el señor Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Caserío la Pilona Cantón copalchan del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad



ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil cien dólares (\$2,100.00) a la Empresa XL-54 PRO AUDIO, S.A. DE C.V. pago por los servicios de preparación de Evento "Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales 2021-2022" en el marco de la celebración de las Fiestas patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta : Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosa, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que se ha priorizado el proyecto "**ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**", Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto "**Iluminación del parque central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**", presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S. A. de C. V.	4.70 %

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) **ADJUDICAR**, los servicios al profesional Ingeniero Industrial Román Alfredo Flor Chávez, por ser la única oferta y ser viable



económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 4.70% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de inmobiliaria Nueva Santa Rosa S:A. de C. Sociedad con número de Identificación Tributaria un mil cuatrocientos dieciséis guion doscientos diez mil ciento cinco guion ciento uno guion seis (1416-210105-101-6) de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que se ha priorizado el proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto " SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" , presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	General de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	4.60 %

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional



Ingeniero Civil Juan Ramon Sandoval Sandoval, por ser la única oferta y ser viable económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 4.60% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Ingeniería y Arquitectura S. A. de C. V., con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-ciento ochenta mil novecientos seis guion ciento uno guion tres (1217-180906-101-3), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.//-----
ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que se ha priorizado el proyecto **"BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLA ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"**, Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto **"BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLA ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"**, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S.A. de C. V.	5.00%



2	MODEL S.A. DE C.V.	6.00%
3	Constructora Marpa, D. A. de C. V.	6.50%

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional Arquitecto Walter Daniel González González, por ser la oferta más viable económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, hasta por un monto de 5.00% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S. A. de C. V. sociedad con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-doscientos setenta mil setecientos veinte guion ciento uno guion uno (1217-270720-101-1), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que se ha priorizado el proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según articulo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"



Presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S.A. de C. V.	5.00%
2	MODEL S.A. DE C.V.	6.00%
3	Constructora Marpa, S. A. de C. V.	6.50%

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional Arquitecto Walter Daniel González González, por ser la oferta más viable económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 5.00% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S. A. de C. V. sociedad con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-doscientos setenta mil setecientos veinte guion ciento uno guion uno (1217-270720-101-1), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.- **//////////ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que se ha priorizado el proyecto **"MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"**, Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica,



según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”** Presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S.A. de C. V.	5.00%
2	MODEL S.A. DE C.V.	6.00%
3	Constructora Marpa, S. A. de C. V.	6.50%

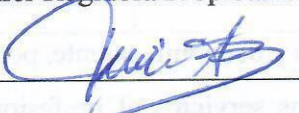
Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional Arquitecto Walter Daniel González González, por ser la oferta más viable económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 5.00% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S. A. de C. V. sociedad con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-doscientos setenta mil setecientos veinte guion ciento uno guion uno (1217-270720-101-1), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese - **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal con sus Reformas, ACUERDA: Nombrar los miembros de la Comisión Municipal que estarán integrados por un Representante del Concejo Municipal de la Siguiete manera, Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal y Señor CARLOS RENE TORRES FLORES, Primer Regidor Suplente.- quienes conocerán de los

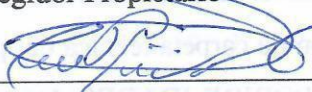



procesos y actuaciones que esta ley establece, la comisión municipal de la respectiva municipalidad.- Comuníquese y Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-


F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian


Primer Regidora Propietaria
F) 
José Israel Morales Pérez


Tercer Regidor Propietario
F) 
Carlos René Torres Flores

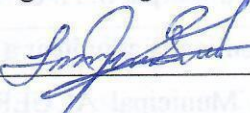
Primer Regidor Suplente
F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores

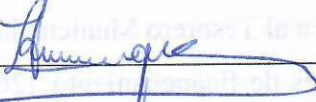
Tercera Regidora Suplente
F) 
María Francisca Castillo de Rivera

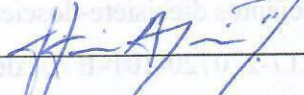
Secretaria Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -
F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria
F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario
F) 
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente
F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente



efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por el tratamiento y disposición final de 64 toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del tres de mayo al cuatro de junio del presente año, dentro de la carpeta, Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares (\$ 1,064.00), al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veintitrés de mayo al trece de junio del presente año, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, dentro de la carpeta “ Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO. - **CONSIDERANDO:** I-) Habiendo aprobado reforma al presupuesto municipal vigente por el ingreso recibido por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 497,491.92) dentro de los cuales se tendrán gastos para hacer frente a la planilla de sueldos, aguinaldo, AFP, ISSS, entre otros.- II-) Que para el buen funcionamiento se han considerado gastos para Bienes de uso y consumo diversos por la suma de SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,094.72) , MANTENIMIENTO REPARACION



DE BIENES MUEBLES POR LA SUMA DE CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00), servicios generales y arrendamientos diversos por la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00) PROODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS por la suma de seis mil 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 6,000.00) y productos alimenticios para personas por la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00) .- III-) Que se posee la cuenta municipal 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, para el manejo de fondos de funcionamiento de la municipalidad, y la cuenta FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, ambas del Banco de Fomento Agropecuario.- IV-) Que para hacer frente a los gasto de esta municipalidad y hasta el mes de diciembre se ha presupuestado la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 176,287.30), de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda según decreto legislativo No. 8 de fecha cinco de mayo del presente año.- POR TANTO: a-) Se autoriza al tesorero municipal realizar transferencia hasta por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 176,287.30), de la cuenta FODES 120 LIBRE DISPOBNIBILIDADES cuenta No. 100-170-701208-0 hacia la cuenta 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPOBNIBILIDADES cuenta No. 100-170-701197-1, ambas del Banco de Fomento Agropecuario.- b-) Se autoriza el uso de los fondos para el pago de planillas, aguinaldos, prestaciones laborales, adquisiciones de bienes, obras y servicios, entre otros.- c-) Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), a la señora GLENDA DEL CARMEN DE PAZ CARBAJAL, pago por la compra de 40 refrigerios que serán entregados a los miembros que apoyaran en la iniciativa de chapoda en la calle que conduce de hacienda nueva a Huiziltepeque, a realizarse el viernes 18 de los corrientes, a solicitud de la comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //



Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la ASOCIACION DE PADRES , MADRES Y FAMILIARES DE HIJOS E HIJAS CON DISCAPACIDADES DE EL SALVADOR (LOS ANGELITOS), solicitando el transporte para las siguientes personas 1-) _____, 2-) _____, 3-) _____

_____, Todos ellos están en control en el hospital Bloom, Hospital Rosales, Hospital Psiquiátrico, todos de San Salvador y Escuela Especial de Cojutepeque, ACUERDA: Aprobar el transporte a los ciudadanos antes mencionados, Comuníquese a la encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de la municipalidad Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de Uniformes al personal Administrativo, Personal de Desechos sólidos y Operativo, Personal Policía Municipal y Concejo Municipal, incluirán camisas, pantalones jeans, blusas de vestir, gorras color azul negro para agentes de seguridad y pantalones de vestir,- Según cotización hace un monto de un mil setecientos cuarenta y dos dólares noventa y dos centavos.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos legales y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRECE.- Considerando: 1-) la solicitud de conexión de energía eléctrica del proyecto TECHADO DE CANCHA JARDINES DE TENANCINGO, 2-) se verificó que la cuenta esta liquidada como proyecto pero no fue contemplado en los términos de referencia el pago de conexión, por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el del código Municipal ACUERDA: Aprobar el pago de conexión de energía eléctrica del Proyecto Techado de Cancha jardines de Tenancingo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Vista y Leída que fue la solicitud de la ADESO, EL BIRVENIR, del Cantón rosario Tablón, manifestando que quieren construir un baño lavable en el ECO de dicho cantón por lo tanto piden se les colabore con material de construcción que consiste en 100 ladrillos rojos, 15 bolsas de Cemento y un quintan de hierre de un cuarto, este material servirá para la construcción de la fosa séptica.- ACUERDA: Aprobar la



solicitud que nos hace la Asociación de Desarrollo Comunal EL PORVENIR del Cantón rosario tablón, comuníquese al jefe de la UACI, para efectos de ley y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO QUINCE.- Vista y Leída que fue la solicitud de la ADESO, EL PORVENIR, del Cantón Rosario Tablón, manifestando que en el terreno situado en el rio TIZAPA conocido como rio PECHE, ubicado en el Cantón Rosario tablón, barios camioneros están ingresando a extraer arena, por esta razón solicitamos a ustedes colocar un letrero de prohibición de extracción de arena, ACUERDA: Aprobar la solicitud y se autoriza al Jefe de la UACI mandar hacer el rótulo de prohibición de la extracción de arena en el rio Peche.- y si sigue será acreedor de una multa establecida en la Ordenanza municipal.- comuníquese y certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Nombrar como miembros integrantes del comité del Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), de esta localidad correspondiente al concejo municipal entrante, en sustitución de los dos miembros de la cooperación saliente así: Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal y Señora Luz Elena Henrriquez Escobar Segunda Regidora Suplente, Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y el Art. 55 y 56 de la LACAP, ACUERDA: 1-) Admitir el escrito presentado por el párroco de la Iglesia de Tenancingo , en el cual solicita 12 cubetas de pintura, brochas y rodillos, como un apoyo a la parroquia Santiago apóstol para dale mantenimiento al templo en sus vísperas de las Fiestas Patronales y Explotar su atractivo turístico.- 2-) Autorizar la Compra de la pintura y accesorios que solicita el párroco de la Iglesia.- 3-) Adjudicar la compra de la pintura a la empresa DIDEMA, 4-) Autorizar la Reforma al presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 9 del código Municipal y el Art. 55 y 56 de la LACAP, ACUERDA: 1-) Solicitar al Jefe del a UACI, Julio Ernesto de la O Jaco la compra de pintura, brochas y rodillos, para pintar el logo del municipio con la leyenda "BIENVENIDOS", que se encuentra en la estructura de concreto en el parque municipal.-



2-) Autorizar la Compra de la pintura y accesorios que solicita el encargado del mantenimiento del parque.- 3-) Adjudicar la Compra de la Pintura a la Empresa DIDEMA, con fondos propios, 4-) Autorizar la Reforma al presupuesto municipal vigente.- Comuníquese al Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701218-8, denominada FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTE. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701222-6, denominada COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 por la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701220-0, denominada MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSIICON FINAL DE DESECHOS SOLIDOS por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701221-8, denominada MANTENIMIENTO



DE EDIFICIO MUNICIPAL, DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTITRES - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701223-4, denominada FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 por la cantidad de treinta y tres mil trescientos veinticinco dólares (\$33,325.00) .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701224-4, denominada ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00).- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** – La Comisión de Evolución de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a las razones expuestas: RECOMIENDA: Adjudicar en forma total la libre gestión LG 01/2021 -AMT-CU Oferente: PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICA S.A., sociedad que se identifica con su número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion ciento noventa mil doscientos setenta y tres guion cero cero uno guion uno (0614-190273-001), por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional, y ser la oferta más viable económica y técnicamente por la cantidad de \$ 33, 325.00 (Treinta y tres mil trescientos veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) al contrato incluyendo Impuesto, por la compra de 2500 quintales de sulfato de amonio, por lo cual hacemos constar que solo se recibió una oferta según cuadro de recepción de Ofertas.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25%



FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos ochenta y ocho dólares sesenta y seis centavos (\$ 688.66), a la Empresa DIDEMA S.A. DE C.V. pago por la compra de pintura, rodillos solvente y brochas para el mantenimiento de la fachada del edificio municipal. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. //-
ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), al señor GEOVANY BLADIMIR BELTRAN MEJIA, pago por los servicios de pintor en realizar el escudo del municipio y las letras de BIENVENIDOS /AS A TENANCINGO, sobre el arco de la entrada principal del parque central.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. -
ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que apertura una cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Cojutepeque, denominada PREINVERSION /FODES 120 LIBRE DISPOBIBILIDADES.- Con un monto de un dólar de los estados unidos de América.- y nombrar como Refrendarios a la señora Erika Lisset Meléndez de Fabian primera Regidora Propietaria, y la Doctora Noemy Elizabeth Escobar Funes segunda Regidora propietaria.- Comuníquese y Certifíquese. - //
ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- fides libre disponibilidad, la cantidad de mil ochocientos cincuenta dólares (\$1,850.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por compra de Equipo para la instalación del sistema CCTV CAMARAS 1080 HD, e instalarlas en el edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - dentro de la carpeta Compra de Mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //

AN
 /////
 ades
 al la
 BRE
 NTO
 GO,
 entos
 /////
 sus
 orero
 DES
 inada
 PIPIO
 e diez
 ERO
 lisis y
 NDA:
 CTOS
 número
 cientos
 con la
 rde al
 ntidad
 Estados
 ales de
 cuadro
 /////
 ultades
 do 25%



ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de Electricista en trabajos efectuados en la red eléctrica del edificio municipal durante el periodo del 19 de Junio al 05 de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta Mantenimiento del Edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de Reparación del alumbrado Público realizado durante el periodo del domingo 20 al 26 de Junio del presente año. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias: 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701197-1 denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, por un Monto de Veinte mil dólares (\$ 20,000.00) 2-) a la cuenta No. 100-170-701225-0 denominada Programa de Servicio de energía eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 por un monto de diez mil dólares (\$10,000.00) 3-) a la cuenta No. 100-170-701239-0 denominada Reinversión FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, por un monto de dieciséis mil cincuenta dólares (\$16,050.0) Y 4-) a la cuenta No. 100-170-701217-0 denominada Desarrollo y fortalecimiento, de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021, por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00).- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////



ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), al señor LUIS ALBERTO MOLINA HERNANDEZ, pago por Alimentación a candidatas a reina de las fiestas patronales, durante los ensayos. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - dentro de la carpeta "Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - ///////////////


ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta Y CINCO DÓLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.56), al señor SANTIAGO DE JESUS DE PAZ LOPEZ, pago por los servicios de alquiler de predio donde fueron colocadas las tarimas, equipo de sonido, canopys, que serán utilizados en el marco de las Fiestas patronales en honor al patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - dentro de la carpeta "Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -


ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos tres dólares (\$203.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de Almuerzos para el personal de la FAES, PNC, Bienestar Social, Municipal, que colaboró a la entrega de víveres en el municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. -


ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de trámites y firma de documentos para la conexión eléctrica de la cancha de baloncesto de la colonia Jardines de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del

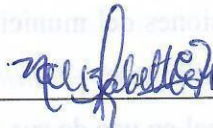



Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -


F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

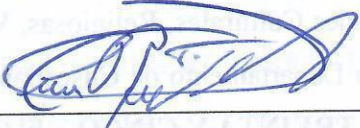
F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

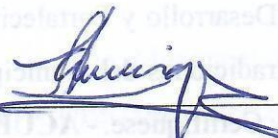
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

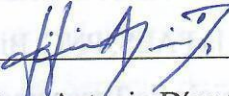
F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día veintinueve de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Melendez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 54.75) a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V. pago por tratamiento y disposición final de 2,0140 toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del primero al quince de Junio del presente año, - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento dos dólares (\$ 102.00) al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por servicios de arbitraje durante el periodo del 19 al 26 de Junio del presente año, de segunda y tercera fecha de torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al



ACTA NUMERO OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día veintinueve de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Iisett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 54.75) a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V. pago por tratamiento y disposición final de 2,0140 toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del primero al quince de Junio del presente año, - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento dos dólares (\$ 102.00) al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por servicios de arbitraje durante el periodo del 19 al 26 de Junio del presente año, de segunda y tercera fecha de torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al



señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del 27 de junio del presente año, correspondiente a la quinta fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares (\$ 100.00), al señor ALVARO DANIEL ECHEVERRIA TORRES, pago por los servicios de transporte para el personal médico y de apoyo de fundación Jerusalén para este Jueves primero de julio del presente año, desde las instalaciones de la fundación en San Salvador hasta el Centro Escolar Rosario Tablón de este municipio y viceversa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 77. 50) a la señora MARIA ADELA URQUILLA DE HERNANDEZ, pago por la compra de diez desayunos y veinticinco almuerzos para personal médico y de apoyo en jornada medica realizada con el apoyo de Fundación Jerusalén, el día primero de Julio del presente año, en el centro Escolar Rosario tablón de este municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Art. 177 del código de trabajo, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento seis dólares dos centavos (106.02), correspondiente al 30% de vacación anual, a los señores: LIBBY MENDOZA VIVAS Y NATIVIDAD DE JESUS ALFARO ESCOBAR, ambos empleados de la municipalidad en el área de Aseo Público, personal que gozo de vacaciones anuales del quince al treinta de junio del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO SIETE. - **CONSIDERANDO:** que la potestad se centra en la nomenclatura como competencia para su desarrollo, Y en base a la Solicitud suscrita por el



Pbro. [redacted] en su calidad de párroco de la parroquia Santiago Apóstol de esta jurisdicción por medio del cual expone la vida y obra de MADRE IVONNE DEGROOTE, con motivo de Reconocer la importancia histórica y humana que ha realizado en este municipio y mantener vivo su legado nombrando la primera calle oriente con su nombre El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 203, 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Artículos 2, 3 numeral 3,4 y 23 del código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la PRIMERA CALLE ORIENTE con el nombre de la madre YVONNE DEGROOTE, como un reconocimiento por su esfuerzo y labor que realizo en nuestro municipio. - Comuníquese al Catastro de esta municipalidad para la modificación del nombre y al Catastro del Centro Nacional de Registro de la Sexta Sección del Centro de Cojutepeque para actualizar el mapa con su nueva nomenclatura. - Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 56 y 57 inciso cuatro de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y a solicitud de la señora

[redacted], se Repone la partida de Nacimiento del señor [redacted] en base a la Certificación de la Fe de Bautismo, la cual se encontraba en la numero noventa y siete, página cincuenta del año de mil novecientos dieciséis según el índice de partidas de nacimiento, que esta municipalidad llevó durante ese año.- se **ACUERDA:** Reponer la partida de Nacimiento antes descrita, comuníquese a la Jefa del registro del Estado Familiar, para efectos legales.- Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de un mil setecientos sesenta y siete dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,767.42) al señor OSCAR GERARDO BORJA ARRIOLA, pago por la compra de uniformes para el personal administrativa, desechos sólidos , operativo, Policía Municipal y el honorable concejo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- de la siguiente forma primer pago de Quinientos treinta dólares veintitrés centavos (\$ 530.23) y la segunda de un mil doscientos treinta y siete dólares diecinueve centavos (\$ 1,237.19) .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que



le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 242.50) al señor NATHANIEL CARMELO ANTONIO RIVAS RIVAS, pago por la compra de 12 sellos de tres centímetros en maquina automática, un sello en cajita metálica, un sello en madera rectangular del Registro Familiar, un sello en madera rectangular de catastro, un sello cuadrado en madera registro familiar, para las diferentes oficinas administrativas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de setecientos setenta y nueve dólares ochenta y un centavo (\$ 779.81) a la empresa FREUND, S.A. DE C.V., pago por la compra de diversos artículos y materiales para el uso del personal de desechos sólidos de esta municipalidad, dentro del proyecto Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos dólares veinte centavos (\$ 2,252.20), a la Empresa GALVANIS S.A. DE C.V. Compra de 200 láminas starmax ondulada 28 COM (0.27mm) 3 yd. Para ser entregadas a familias damnificadas por las fuertes lluvias y vientos del 25 de mayo del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares cuarenta centavos (\$159.40) a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., pago por la compra de cinco galones de pintura y un galón de Kem



lustral marino para el pintado del arco a la entrada principal del municipio y logo institucional de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común , la cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), al señor JOSE OMAR ALVARENGA GUEVARA, pago por la compra de una bandera de el Salvador para exteriores, escudo impreso de 3.25 X 1.89 metros, para ser instalada en el edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos sesenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 562.28) a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V. pago por la compra de materiales eléctricos para el traslado de cometida principal por encontrarse en malas condiciones, en edificio municipal, así mismo pintura para la parte fachada interna del mismo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del cuatro de julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de sexta fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al deporte en prevención a violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo



actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) al señor ABILIO DE JESUS PEÑA NAVAS, pago por los servicios de diseño de la revista de Tenancingo para ser entregadas a los ciudadanos dentro del marco de las fiestas patronales Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.////////////////////-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos veinte dólares (\$320.00), al señor EVERTH ALEXANDER NAVARRETE HERNANDEZ, pago por los servicios de tala y poda de árboles realizado en el Centro Escolar del Rosario Tablón, Centro escolar Cantón Ajuluco, Barrio Las Delicias, parque Central, Centro Escolar El Pepeto y Jifúco todos del municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte, y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil trescientos ochenta y seis dólares cuarenta y nueve centavos (\$1,386.49), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por la compra de repuestos para el vehículo placas No. 1095-7, propiedad municipal, por presentar fallas en frenos, amortiguadores, fajas externas de motor, bomba de freno, prensa de clourch, balero, collarín etc.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la



Carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$485.00) al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por los servicios de mano de obra de mecánico en a reparación del vehículo placas No. 1095-7 propiedad municipal (cambio de pastillas de frenos, zapatas, empaque de puntería de motor, filtro de Diesel, amortiguadores, fajas, entre otros.- a compra de repuestos para el vehículo placas No. 1095-7, propiedad municipal, por presentar fallas en frenos, amortiguadores, fajas externas de motor, bomba de freno, prensa de clourch, balero, collarín etc.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de 80 yardas de plástico para cubrir el abono de la intemperie por la temporada de lluvia y evitar la humedad con el contacto al suelo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: “BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y



venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, **IV-** El artículo 31 numeral 5º del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso e la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal ACUERDA: **A-** priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” , con un presupuesto de ejecución de Cuarenta y ocho mil 00/100 Dólares de lo estados Unidos de América (\$ 48,000.00), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 2,400.00), costo de supervisión por un monto e Dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 2,400.00), haciendo un total de cincuenta y dos mil ochocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 52,800.00), **B-** Se autoriza a la UACI la Adenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica.- **C-** Autorizar al tesorero municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- - (\$ 2,400.00), siendo el 5% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBILIDADES, cuenta PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios



forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal ACUERDA: A- priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto " ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021" con un presupuesto de ejecución de Diecisiete mil ochocientos 11/100 dólares de los Estaos Unidos de América (\$ 17,800.11), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de Ochocientos treinta y seis dólares sesenta y un centavo (\$ 836.61), costo de supervisión por un monto de ochocientos noventa dólares un centavo (\$ 890.01), haciendo un total de Diecinueve mil quinientos veintiséis 73/100 dólares de los estados Unidos de América (\$ 19,526.73), B- Aprobar fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la ejecución del proyecto "ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021", hasta por un monto de Diecisiete mil ochocientos 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$17,800.11), del presupuesto municipal vigente, C- Se autoriza su ejecución por el proceso de libre Gestión, D- Se autoriza a la UACI, la elaboración de los términos de referencia para contratación de ejecutor y supervisor del proyecto, E- Se autoriza a la UACI, la Addenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica.- F- Autorizar al tesorero Municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de ochocientos treinta y seis 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$836.61).- Siendo el 4.70% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, Cuenta PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: "SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" II- Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, III- El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y



mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, IV- El artículo 31 numeral 5º. del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso e la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal ACUERDA: A- priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" con un presupuesto de ejecución de Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$48,360.93), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil doscientos veinticuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,224.60), costo de supervisión por un monto de dos mil cuatrocientos dieciocho 05/&100 dólares de los estados unidos de América, (\$2,418.05), haciendo un total de cincuenta y tres mil tres 58/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 53,003.58), B- Aprobar fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la ejecución del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN" hasta por un monto de Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$48,360.93), del presupuesto municipal vigente, C- Se autoriza su ejecución por el proceso de libre Gestión, D- Se autoriza a la UACI, la elaboración de los términos de referencia para contratación de ejecutor y supervisor del proyecto, E- Se autoriza a la UACI, la Addenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica.- F- Autorizar al tesorero Municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de dos mil doscientos veinticuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,224.60).- Siendo el 4.60% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, Cuenta PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- //

R. H. A. R. MELINA DE V.- E.L. MELENDEZ. -N.E. ESCOBAR F.- J.I.M.P. L.J.S.- CARLOS R. T.-L. HENRIQUEZ. - S.D.M.-. //RUBRICADAS//

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El concejo Municipal en Atención a la aprobación de los proyectos bajo los siguientes Montos:



No.	Nombre del proyecto	Monto de ejecución y supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 18,690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 119,869.10

MONTO PARA REPROGRAMAR:

No.	Nombre del proyecto	Monto de Ejecución y Supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 101,869.10

En vista que para el proyecto ítem 1, quedo provisionado en el desembolso recibido según decreto legislativo número 8 de fecha 05 de mayo de 2021.- Por cuanto el monto total de REPROGRAMAR es de Ciento un mil ochocientos sesenta y nueve 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 101,869.10).-

Por lo Tanto: se APRUEBAN, las siguientes afectaciones a los proyectos actuales del primer desembolso recibido en fecha 07 de mayo de 2021, para cubrir las necesidades actuales mientras esperamos un segundo desembolso de no darse con esta reprogramación estaríamos cubriendo las necesidades primordiales: Según Detalle:

No.	Programa	Monto	Reprogramar	Nuevo Monto Ejecución
1	Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 44,594.00	\$ -24,690.12	\$ 19,903.88
2	Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,675.00	\$ -15,000.00	\$ 11,675.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 13,805.00	\$ - 7,000.00	\$ 6,805.00



No.	Nombre del proyecto	Monto de ejecución y supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 18,690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 119,869.10

MONTO PARA REPROGRAMAR:

No.	Nombre del proyecto	Monto de Ejecución y Supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 101,869.10

En vista que para el proyecto ítem 1, quedo provisionado en el desembolso recibido según decreto legislativo número 8 de fecha 05 de mayo de 2021.- Por cuanto el monto total de REPROGRAMAR es de Ciento un mil ochocientos sesenta y nueve 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 101,869.10).-

Por lo Tanto: se APRUEBAN, las siguientes afectaciones a los proyectos actuales del primer desembolso recibido en fecha 07 de mayo de 2021, para cubrir las necesidades actuales mientras esperamos un segundo desembolso de no darse con esta reprogramación estaríamos cubriendo las necesidades primordiales: Según Detalle:

No.	Programa	Monto	Reprogramar	Nuevo Monto Ejecución
1	Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 44,594.00	\$ -24,690.12	\$ 19,903.88
2	Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,675.00	\$ -15,000.00	\$ 11,675.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 13,805.00	\$ -7,000.00	\$ 6,805.00



4	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 43,960.62	\$ -6,178.98	\$ 37,781.64
5	Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 21,505.00	\$ -15,000.00	\$ 6,505.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán	\$ 34,595.00	\$ -9,000.00	\$ 25,595.00
7	Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 41,415.00	\$ -7,000.00	\$ 34,415.00
8	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 28,105.00	\$ -18,000.00	\$ 10,105.00
9	Iluminación del parque central y ara perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 18,000.00	\$ 690.12	\$ 18,690.12
10	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00	\$ 50,400.00	\$ 50,400.00
11	Suministro e instalación de lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.-	\$ 50,778.98	\$ 50,778.98	\$ 50,778.98

Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 29 de junio del presente año, donde remite carpeta técnica y términos de referencia para la contratación del proyecto: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo la referencia LG 02/2021-AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A- Aprobar los términos de referencia para la contratación de ejecutor del proyecto “ SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- , bajo la referencia LG 02/2021-AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .-

Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

Mo Monto de ejecución
903.88

675.00

6,805.00



ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.-, bajo la referencia LG 07/2021- AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) [Signature]

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) [Signature]

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) [Signature]

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) [Signature]

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

F) [Signature]

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) [Signature]

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) [Signature]

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) [Signature]

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente



ACTA NUMERO NUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares - (\$1,457.00), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de 200 sillas afroditas blancas (sin brazo), para los diferentes eventos a realizarse por parte de la municipalidad y 3 Juegos de mesa prima madera cerezo, más 12 sillas afroditas vino para el área de descanso de los empleados municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de Mobiliario y Equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal Considerando: 1-) Que por medio de escrito de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada PATRICIA ELIZABETH TUTILA HERNANDEZ, quien actúa en su calidad de apoderada General Judicial con Clausula especial de la sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., presentó recurso de apelación contra el estado de cuenta emitido por la encargada de Catastro de esta Municipalidad.- II-) Por medio de escrito de fecha veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno, el licenciado



ACTA NUMERO NUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrrriquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares - (\$1,457.00), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de 200 sillas afrodita blancas (sin brazo), para los diferentes eventos a realizarse por parte de la municipalidad y 3 Juegos de mesa prima madera cerezo, más 12 sillas afrodita vino para el área de descanso de los empleados municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de Mobiliario y Equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal Considerando: 1-) Que por medio de escrito de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada PATRICIA ELIZABETH TUTILA HERNANDEZ, quien actúa en su calidad de apoderada General Judicial con Clausula especial de la sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., presentó recurso de apelación contra el estado de cuenta emitido por la encargada de Catastro de esta Municipalidad.- II-) Por medio de escrito de fecha veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno, el licenciado



RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, quien pretende mostrarse parte para ante este Concejo Municipal en sustitución de la Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández, en calidad de apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentó escrito subsanando parcialmente la prevención que realizó la encargada de Catastro señora Imelda Mendoza a la Licenciada Tutila Hernández y se observa que por medio de resolución de las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de Junio de dos mil veintiuno, cuando la Funcionaria resuelve la admisibilidad del Recurso de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, reitera que el licenciado Calderón Rivera relacionó la delegación que aparentemente hizo a su favor la profesional Tutila Hernández quién presentó la alzada y evidentemente con error citando la fecha “nueve de agosto del presente año,” la que debería ser el acta de delegación, sin embargo en aquel momento no se adjuntó, III-) Finalmente con fecha uno de Julio de dos mil veintiuno evacua la audiencia conferida para mostrarse parte para ante este colegiado y se mantiene la observación, no superando así su plena admisibilidad por no estar plenamente acreditada la personería con la que pretende actuar, no obstante, a efecto de garantizar el derecho de audiencia y con base a los principios de eficacia y buena fe contemplados en el Artículo 3 numerales 4 y 9 y artículo 163 inciso 2°. Parte final de la Ley de procedimientos Administrativos, para dar continuidad con el presente recurso.- Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la base legal arriba relacionada, ACUERDA: Previo a dar trámite a la solicitud presentada, se le PREVIENE a la solicitante que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita el Acta de Delegación del poder General Judicial y delegado a su favor como lo ha manifestado, en tiempo y forma.- Notifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cuatro dólares treinta y cinco centavos - (\$ 34.35), al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de cien bolsas transparentes de 13.75 X 23, y 24 Huacales No. 39 , para ser utilizados en la fabricación de canastas básicas con víveres para ser entregadas a los adultos mayores este miércoles 21 de Julio del presente año, actividad a desarrollarse en el marco de las fiesta patronales del municipio en honor al patrono Santiago Apóstol, Se autoriza al



Tesorero Municipal para que efectu  el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatl n 2021.- Comun quese y Certif quese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del C digo Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Com n, la cantidad de trescientos veinte d lares (\$ 320.00), al se or VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de 50 sillas afrodita blancas (sin brazo), en respuesta de la solicitud de fecha 19 de mayo del presente a o, por parte de la ADESCO Jardines de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectu  el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comun quese y Certif quese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en Atenci n a la solicitud presentada por la ADESCO del Cant n Ajuluco, solicitando la chapoda del acceso desde la escuela de Ajuluco hasta el l mite del Cant n Rosario Tabl n es un aproximado de cinco kil metros que se encuentra en mal estado, ACUERDA: Contratar una cuadrilla de quince miembros de la comunidad para que juntos se desarrolle la chapoda en calle de acceso directo del Cant n Ajuluco, por un valor de nueve d lares diarios por persona, Comun quese al jefe de la UACI para efectos legales y Certif quese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del C digo Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil d lares (\$1,000.00), a la se ora MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de Asesor a Legal y Notariado a favor de la municipalidad de la villa de Tenancingo, correspondiente al mes de junio del presente a o.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectu  el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comun quese y Certif quese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del C digo Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento dieciseis d lares cuarenta centavos -----(\$ 116.40), a la EMPRESA MIDES, S.E.M. DE C.V., pago por tratamiento y disposici n final de 4.2819 toneladas de desechos s lidos comunes, correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio del presente a o, dispuesto en el



relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura Numero 00447.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y cuatro dólares setenta y nueve centavos (\$ 3,684.79), a la empresa T.V. ARGUETA S.A. DE C.V., Compra de accesorios y repuestos para reparación del sonido de la municipalidad para ser utilizados en los diferentes eventos que se lleven a cabo por parte de la comuna para el desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES- 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos cincuenta y tres dólares (\$753.00), al señor JUAN GUILLERMO CRUZ PEREZ, pago por la compra de 18 pares de bota, calzado para el personal operativo y administrativo de la municipalidad, que realizan actividades de campo en el municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento dieciocho dólares (\$118.00) , a la señora FATIMA DE LOS ANGELES MARROQUIN CASTILLO, pago por la compra de 472 sándwich, los cuales serán entregados a toda la comunidad cristina de la parroquia Santiago apóstol por el traslado del Padre y el Recibimiento del nuevo párroco, el día once de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////**ACUERDO**



NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 599.98), a la empresa PRICESMART EL SALVADOR S.A. DE C.V., Compra de dos cortadoras de Césped, para ser utilizada en el mantenimiento de los espacios públicos de la municipalidad incluyendo espacios deportivos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -//**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD; la cantidad de quinientos veintinueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 529.99), a la empresa PRICESMART EL SALVADOR S.A. DE C.V., por Compra de 49 JVC Smart 4K TV LT-49KB515 para ser utilizados en el equipo para la instalación del sistema CCTV Cámaras 1080 HD, en el edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -//**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Ochocientos ochenta dólares (\$880.00) a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, pago por los servicios de instalación, montaje de equipo y programación de CCTV, conexión a internet y programación de visión remota.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -///// **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), al señor JOSE OMAR ALVARENGA GUEVARA, pago por la compra de una bandera municipal con escudo bordado de Tenancingo, en satín clase A, forrada doble cara, medidas de 1.45 X 0.90



mts. Flecos color amarillo alrededor y tres lazas para sujetar en la asta. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos cincuenta dólares, (\$350.00), al señor EFRAIN ORANTES GUARDADO, pago por la compra de dos bancas romanas, color blanco, fabricada de aluminio fundido y tubo galvanizado ideal para intemperie, para ser instaladas a las afueras del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de electricista en trabajos efectuados en reparaciones y adecuación de la red eléctrica del edificio municipal, según informe anexo durante el día diez de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta "Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de alumbrado público realizado durante el periodo del sábado diez al lunes doce de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), al señor MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR, pago por los servicios de albañilería, trabajos realizados en el cantón rosario Perico de esta Villa, a solicitud de la comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto



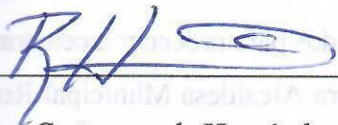
Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cinco dólares (\$105.00), a la señora KATHERINE JULEYSI FLORES MARTINEZ, pago por la compra de trescientas flautas, las cuales serán entregadas a los feligreses que asistan a misa, a realizarse el domingo veinticinco de Julio del presente año, como un aporte a la preservación de los valores cristianos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares diez centavos (\$166.10), al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de materiales de Ferretería para el mantenimiento de baños, fachada del edificio municipal, pintado de áreas, tareas al albañilería en zonas dañadas en el mismo edificio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Mantenimiento del edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - ///**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos setenta y ocho dólares (\$378.00), al señor JOSE MAURICIO SOSA RUANO, pago por la compra de ochenta y cuatro camisetas color azul estampadas logo de la alcaldía de Tenancingo, para el uso del personal operativo, administrativo por estar laborando durante las Fiestas patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$465.00), al señor DOLORES




WILFREDO LEVERON CONTRERAS, pago por los servicios de transporte en el traslado de tarimas, equipo de sonido, canopys, que serán utilizados en el marco de las fiestas patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y ocho dólares cuarenta y un centavo (\$88.41), a la Empresa SUPER ANDROMEDA S.A. de C.V., pago por la compra de quinientos jugos cascada de deferente sabor, los cuales serán entregados a la comunidad cristiana católica de la parroquia Santiago Apóstol el día domingo once del presente mes y año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de cien dólares (\$100.00), a la señora EYDIE ROSA MARIA ABREGO DE MENDOZA, pago por la compra de cincuenta refrigerios para la comunidad Rosario Perico de esta localidad, se entregó a todos los miembros que realizaron trabajo voluntarios en el camino vecinal del cantón el día viernes dos de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que firme el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, con el señor JOSE ALBERTO ALFARO, Representante Legal de la Sociedad, Compañía de alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V.- denominada LA DISTRIBUIDORA , y por otra parte ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.- el suministro a contratar es de CANCHA BASQUETBOL, COLONIA JARDINES DE TENANCINGO, TENANCINGO CUSCATLAN.- Comuníquese y

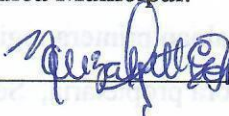



Certifiquese. -Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -


F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández


F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez

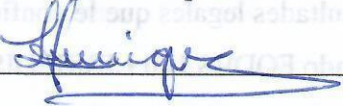
Alcaldesa Municipal. -
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian


Sindica Municipal. -
F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes


Primer Regidora Propietaria
F) 
José Israel Morales Pérez


Segunda Regidora Propietaria
F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Tercer Regidor Propietario
F) 
Carlos René Torres Flores

Cuarto Regidor Propietario
F) 
Luz Elena Henríquez Escobar

Primer Regidor Suplente
F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores

Segunda Regidor Suplente
F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo

Tercera Regidora Suplente
F) 
María Francisca Castillo de Rivera

Cuarto Regidor Suplente
F) _____

Secretaría Municipal. -



ACTA NUMERO DIEZ.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y dieciocho minutos del día catorce de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00), al Señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del 11 de Julio del presente año, correspondiente a la séptima fecha del torneo municipal e futbol masculino de primera y segunda categoría, más cincuenta y un dólar (\$ 51.00) , pago por los servicios de arbitraje durante el tres de Julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de quinta fecha del torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento de Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), a la señora LILIAN YANETH VARGAS RENDERO, pago por la compra de 100 cajas de mascarillas de 50 unidades cada una, para ser entregadas al personal municipal y concejo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese



y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el señor **NICOLAS PANAMEÑO NAVAS** Contador Municipal, Expone su **RENUNCIA VOLUNTARIA**, a partir del primero de Agosto del presente año, en vista de lo anterior se **ACUERDA:** Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el señor Panameño, quien gozará de una prestación económica por un valor de tres mil noventa y cinco dólares treinta y cinco centavos, de los Estados Unidos de América, (\$ 3,095.35) , Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fono 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) al señor **WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE**, pago por los servicios de reparación de Equipo de sonido municipal, consiste en Reparación de bocinas, Crossover, altos de protección, bafles, agarraderas y parrillas protectoras.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta “ Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00) a la empresa **CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V.** pago por la compra de seis llantas 750 R 16 (14 lonas MAXXIS para el vehículo recolector del tren de aseo placas No. 2284 propiedad municipal -Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO SEIS.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO



- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON ROSARIO PERICO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ (ADCRP), de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 15 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 15 de Junio de 2021 al 19 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.
- Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:
- 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ (ADCRP) del CANTON ROSARIO PERICO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros.
 - 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido,
 - 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y
 - 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender.
- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -ACUERDO NUMERO SIETE. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:



Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 25 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de mayo de 2021 al 24 de mayo de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL RENACER, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -ACUERDO NUMERO TRECE. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON HUIZILTEPEQUE, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE, COMUNIDAD LAS CRUCITAS, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de



Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 05 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 05 de Junio de 2021 al 04 de Junio de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE, COMUNIDAD LAS CRUCITAS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – Considerando: Que ante la identificación de nuevas variantes del SARS- COV-2 que causan preocupación a nivel mundial, siendo identificadas a la fecha Alfa, Beta, Gamma, delta, mismas que aumentan la transmisibilidad viral, pudiendo causar una enfermedad grave incluso en personas que han sido previamente infectadas, y ante la movilidad de personas a nivel global existe un alto riesgo de la introducción de esta variantes al país, si bien la cantidad de personas vacunadas es cada día mayor, esta estrategia debe ir acompañada del cumplimiento de las medidas de prevención por la población tales como el distanciamiento físico, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos, y en apego al DECRETO No. 90 emitido por la Asamblea Legislativa, publicado en el diario oficial No. 133, tomo432 de fecha 2021.- Denominado: DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS DE SUSPENSION DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS



PUBLICOS O PRIVADOS.- por un término de 90 días a partir de la entrada en vigencia.- Tomando en cuenta las Fiestas patronales, por lo tanto ACUERDA: Suspender las festividades en el municipio de Tenancingo, con motivo al Patrón Santiago Apóstol, las cuales se llevarían a cabo a partir del 17 al 25 de Julio del presente año, al mismo tiempo se autoriza al Tesorero Municipal hacer la devolución de doscientos veintisiete dólares cuarenta y cuatro centavos (\$227.44) a todos los dueños de puestos de la plaza pública, que habían cancelado por la temporada y cada una de ellos con sus metros correspondientes.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en base al Decreto 75 Tomo 220, ACORDO: Dar asuelo a todos los Empleados Municipales el día viernes veintisiete de Agosto del Presente año, y aprobar Un bono de Cien dólares (\$ 100.00) para cada uno de ellos, por ser el día DEL EMPLEADO MUNICIPAL, Se autoriza al Tesorero Municipal erogar la cantidad de tres mil cien dólares (\$ 3,100.00), y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- de Fondo propios.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal recopilara toda la información referente al desempeño de los empleados municipales, y sus funciones primordiales serán inscribir a las personas que ingresen a la carreta administrativa y dar certeza de los hechos , actos y resoluciones que emitan los órganos, ACUERDA: nombrar Registradora de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal a la señorita REINA ESTHER ESCOBAR GARCIA, Encargada del Registro del Estado Familiar, de la Municipalidad de Tenancingo quien venía desempeñando este cargo.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes TRANSFERENCIAS: 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada Fondos FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a las cuentas a-) Cuenta número 100-170-701256-0 denominada Suministro e instalación de lámparas LED en zona Urbana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de \$ 38,859.95 dólares.- b-) Cuenta Numero 100-170-701227-7 denominada Iluminación del Parque Central y Área perimetral del templo colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de



TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con la cantidad de un dólar de los estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-

///ACUERDO NUMERO VEINIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares sesenta y cinco centavos (\$ 344.65), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de 4 toldos triangulares tipo vela para ser colocados en el predio municipal dentro del edificio de la comuna, para dar sombra a los contribuyentes y empleados, además la compra de topómetro manual para la unidad de la UACI.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a-) Priorizar el proyecto "REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN". - b-) Autorizar al Jefe de la UACI Lic. Julio Ernesto de la O Jaco la Contratación para la elaboración del perfil técnico para realizar las gestiones pertinentes con cooperantes nacionales e internacionales. - Comuníquese y Certifíquese. -

////////ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Junio del presente año. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. -

/ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento treinta y dos dólares veinte centavos (\$ 132.20), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de sesenta y seis galones retornables y un fardo de agua 0.60 litro para el consumo del personal y contribuyentes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a



las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Adjudicar el proyecto denominado: BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CUSCATLAN S.A. DE C.V., por un monto de \$ 47,872.09, correspondiente al proceso LG 04/2021- AMT-CU.- Nombrar Administrador de Contratos al señor JOSE ANTONIO ALAS QUINTEROS.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Adjudicar el proyecto denominado: ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021, al proveedor EFRAIN ORANTES GUARDADO, por un monto de \$17,743.46, correspondiente al proceso LG 03/2021- AMT-CU.- Nombrar Administrador de Contratos al señor GODOFREDO SORTO PERDOMO.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Contratar la Supervisión externa de los proyectos 1-) SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN Y 2-) ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021 a la empresa PROARCA S.A. DE C.V., por un monto de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 2,250.00) Y Nombrar Administrador de Contratos al señor GODOFREDO SORTO PERDOMO.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
 ////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Adjudicar el proyecto denominado: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a la empresa INCOPRO S.A. DE C.V., por un monto de \$ 48,958.09, correspondiente al proceso LG 02/2021- AMT-CU.- Nombrar Administrador de Contratos al señor GODOFREDO SORTO PERDOMO.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco




Jefe de la UACI, y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.


- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la LACAP, ACUERDA: Contratar la supervisión externa del proyecto denominado: BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a la empresa COCIVE S.A. de C.V. por un monto de \$ 2,370.50. - Nombrar Administrador de Contratos al señor JOSE ANTONIO ALAS QUINTEROS. - Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

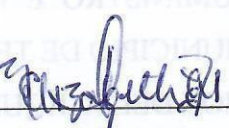
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 

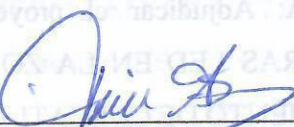
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 

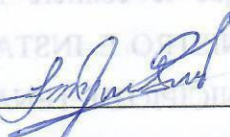
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

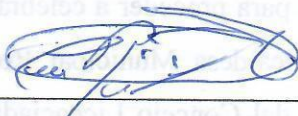
F) 

José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

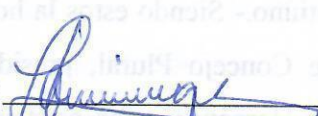
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario



F) 

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) 

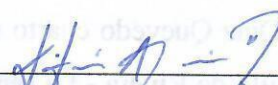
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 

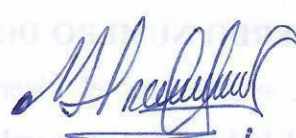
Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO ONCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), a la señora **GLENDA DEL CARMEN DE PAZ CARBAJAL**, pago por la compra de cuarenta almuerzos entregados a miembros que apoyan iniciativa de chapoda en Cantón Corral viejo, de este municipio, realizada este martes trece de julio del presente año.- De autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - Por recibido el escrito de fechas veintiuno de los corrientes, suscrito por el Licenciado **RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la **SOCIEDAD SBA TORRES EL SALVADOR**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por medio del cual subsana la prevención que fue hecha respecto al recurso de apelación contra la resolución emitida por la Jefe de la Unidad de Cuentas corrientes de esta municipalidad, al respecto visto y analizado que ha sido el anterior escrito y documentos anexos, de conformidad al Art. 123 inciso 6°. De la Ley General Tributaria, en uso de las facultades legales conferidos y arriba relacionadas, el Concejo Municipal **RESUELVE:** Téngase por subsanada la prevención formulada, y consecuentemente tener por legitimada la personería con la que actúa el



licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en su calidad de apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIASBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C-V. en el incidente de apelación resulta el estado de Cuenta emitido y notificado por la encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad.- TRASLADO al apelante por medio de su apoderado para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, exprese agravios de conformidad a lo señalado en el Art. 123 inciso 6°. De la Ley General Tributaria Municipal. - CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE la presente resolución a la recurrente por medio de su apoderado licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera a los medios señalados para tal efecto.- //ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, pago para gastos de transporte y alimentación del joven [redacted] para ser trasladado a la escuela especial de Cojutepeque tres días al mes, gastos correspondientes al mes de julio del presente año, en apoyo a la salud y en respuesta a solicitud de fecha quince de junio del corriente año, de la asociación Los angelitos.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programas de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cien dólares (\$100.00), a la señora PATRICIA CAROLINA FLORES DE MARTINEZ, pago por la compra de cuatrocientos tamales, los cuales fueron entregados a los feligreses que asistieron las misas que se realizaron el veinticinco del corriente mes y año, por ser el día del patrono Santiago Apóstol, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro dólares veinticinco centavos



(\$254.25), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por la compra de combustible suministrado durante el periodo del veinte de mayo al dos de julio del presente año, para el vehículo particular placas No. 754-344, utilizado en actividades administrativas y operativas de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de quinientos sesenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 564.55) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por la compra de combustible suministrado del periodo del cinco de mayo al trece de julio del presente año, para el vehículo placas No. 2284 propiedad municipal, en tareas de recolección y disposición final de desechos sólidos en MIDES y Cinquera.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a la señora MARIA CONCEPCION RECINOS, pago por la compra de doscientos refrigerios, los cuales fueron entregados a los feligreses que asistieron a misa realizada el domingo veinticinco de julio del presente año.- en honor al patrón Santiago apóstol, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a la señora FATIMA DANIELA ZA VALETA TORRES, pago por la compra de trescientos Frescos naturales, que fueron entregados a los ciudadanos que asistieron a misa realizada el domingo veinticinco de julio del presente año, en honor al Patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////**ACUERDO**



NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil ochocientos sesenta y un dólar noventa centavos (\$1,861.90), a la Empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., pago por cancelación de fianzas, póliza No. 202-64377-0 Vehículo marca NISSAN, Póliza No. 202-788922-0 Vehículo marca HINO Póliza No. 201-17959 incendio, póliza No. 215-2302 Cobertura de fondos y /o fidelidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00), pago de planilla jornal a los señores: Raimunda Jesús Valverde de Tejada, Oscar Geovany Arias Hernández, Regino Hernández Cruz, Francisco Isabel Figueroa Hernández, Claudia Fanny Cortez Coreas, Roberto Isaías Hernández Sánchez, José Víctor Rafael Valle, Víctor Ulises Mendoza Escamilla, Pedro Francisco Hernández Pérez, Rogelio Javier Valle Rafael, Santos Raúl Valle Hernández, José Gerardo Hernández Figueroa, Jaime Alexander Valle Rafael, Manuel Silvestre Alas Cruz y Guadalupe Salvadora Flores Guzmán.- con un salario jornal de diez dólares diarios por diez días del doce al veintitrés de Julio del presente año.- En calle del Cantón Ajuluco un aproximado de cinco kilómetros.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal para que firme convenio de Cooperación, entre ASOCIACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO COMUNAL DE EL SALVADOR (C O R D E S) Representante Legal JOSE DENIS MIRANDA SERRANO Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO.- con el objetivo de promover la implementación de acciones entre CORDES y la MUNICIPALIDAD DE TENANCINGO, para unificar esfuerzos, el desarrollo local sostenible, y promoviendo la participación de las comunidades.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Oferta presentada por UDP ODETFORP, por



la suma de trescientos dólares (\$300.00), para elaboración de perfil técnico del proyecto "REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN". - Comuníquese y Certifíquese. - //ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a la señora MARIA ELENA DELGADO DIAZ, pago por la compra de doscientos pastelillos y doscientas empanadas, las cuales fueron entregadas a los feligreses que asistieron a misa realizada esta domingo veinticinco de Julio del presente año, como un aporte a la preservación de los valores cristianos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 - FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Un mil sesenta y nueve dólares cincuenta y siete centavos (\$1,069.57), a la EMPRESA COCIVE S.A DE C.V., pago por los Servicios de Supervisión Externa del proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F)

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F)


Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -



F) 

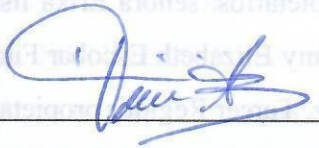
Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) 

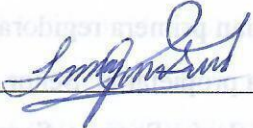
Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) 

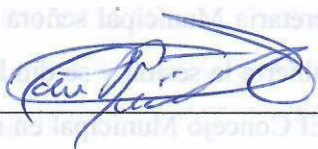
José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) 

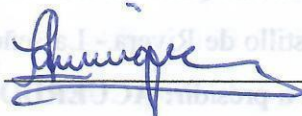
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) 

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO DOCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión EstraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el señor HENRY FRANCISCO MELENDEZ LARA, Auxiliar de contabilidad, Expone su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del primero de Agosto del presente año, en vista de lo anterior se ACUERDA: Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el señor Meléndez Lara, quien gozará de una prestación económica por un valor de Ochocientos seis dólares cuarenta centavos , de los Estados Unidos de América, (\$806.40) Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

/ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 Numeral 1 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Plan de la UNIDAD DE LA MUJER, presentado por EUFEMIA DEL CARMEN HERNANDEZ , encargada de la Unidad, para que sea desarrollado a partir del mes de agosto hasta diciembre del presente año, con las mujeres de distintas comunidades, siendo este un instrumento facilitador y orientador de la implementación de dicha política municipal, logrando así contribuir en la transformación de una sociedad más justa y equitativa.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////



ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias: 1-) de la Cuenta Corriente No. 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta Corriente No. 100-170-701226-9 denominada PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- Por un monto de Quinientos dólares (\$ 500.00).- 2-) a la cuenta corriente No. 100-170-711239-0 denominada: PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, por un monto de Tres mil sesenta y un dólar veintiún centavos.- (\$3,061.21),.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120 -FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos nueve dólares (\$609.00) a la empresa OMNISPORT, S.A. DE C.V., pargo por la compra de Juego de sala 3-1-1, elaborado en base de madera de pino espuma y fibra siliconada, para ser colocado en el despacho municipal en atención a la población y visitas oficiales que nos honren con su presencia.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- 1) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veinticinco de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON ROSARIO TABLON, CASERIO IRIOMA por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA JERUSALEN, con las siglas A.D.C.N.A., de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados



municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día viernes veinticinco de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de mayo de 2021 al 24 de mayo de 2023.-

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA JERUSALEN, CASERIO IRIOMA CANTÓN ROSARIO TABLON, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -ACUERDO NUMERO SEIS. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha martes ocho de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON AJULUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS GONZALEZ, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de



municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día viernes veinticinco de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de mayo de 2021 al 24 de mayo de 2023.-

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA JERUSALEN, CASERIO IRIOMA CANTÓN ROSARIO TABLON, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -ACUERDO NUMERO SEIS. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha martes ocho de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON AJULUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS GONZALEZ, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de



Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 08 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 08 de Junio de 2021 al 07 de Junio de 2023.

De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS GONZALEZ, DEL CANTON AJULUCO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal

ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos

mil doscientos cincuenta y dos dólares veinte centavos (\$ 2,252.20), a la Empresa

GALVANIS S.A. DE C.V., compra de doscientas laminas starmax onduladas de 28 COM.

(27mm) de 3 yardas, para ser entregadas a familias damnificadas que fueron afectadas

durante la época del invierno.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y

le aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Asistencia

humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán

2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO. -** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la



cantidad de trescientos diecinueve dólares ochenta y cinco centavos (\$319.85), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, por la compra de implementos para mantenimiento correctivo y preventivo de dos motosierras que son utilizadas en la Unidad de medio ambiente, para la atención de emergencias y de chapoda de árboles.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintitrés dólares veinticinco centavos (\$23.25), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por la compra de Alimentación al personal de apoyo en la verificación de protocolos de bioseguridad, en el transporte colectivo de esta localidad a desarrollarse este miércoles tres de agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de trescientos setenta y un dólar cuarenta y nueve centavos, (\$371.49), a la Empresa SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., pago por el suministro e instalación de extensión telefónica, actualización de central Panasonic de la municipalidad de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), a la señora MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de asesoría Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-



cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de veintiún mil seiscientos dólares cincuenta y siete centavos (\$21,600.57), a la Empresa C.C. CUS. S.A. DE C.V., pago de la primera estimación del proyecto “ BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos sesenta y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$269.99), al señor HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, pago por la compra de Impresora EPSON L-3150, para ser utilizada en el Departamento de la UACI, para el uso administrativo de la Unidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de electricista en trabajos efectuados en la red eléctrica del edificio Municipal, en el cambio de térmico de 50 a 2 polos en el tablero eléctrico de archivo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento de edificio municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le



confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento cincuenta dólares ochenta y cinco centavos (\$ 150.85) a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., pago por la compra de sesenta y tres galones retornables y ocho fardos de agua 0.60 litro, para el consumo del personal y contribuyentes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 177 del Código de Trabajo ACUERDA: Aprobar las vacaciones anuales a los siguientes Empleados de esta Institución: ORLANDO DE JESUS GARCIA, a partir del primero al quince de Agosto del Presente año.- FATIMA YASMIN MORALES ALFARO, a partir del dieciséis al treinta de Agosto del presente año.- MARIANO SIGUENZA GONZALES, a partir del primero al quince de Septiembre del presente año.- y JULIO DE JESUS ROSALES a partir del dieciséis al treinta de Septiembre del presente año.- todos gozaran de las prestaciones económicas que establece la Ley.- Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de mil trescientos veintitrés dólares (\$1,323.00) al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA, pago por la compra de 126 Uniforme, calzoneta y medias, para seis equipos de esta localidad en apoyo al sano esparcimiento a través del deporte.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

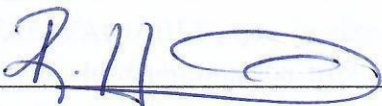
ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en base al Decreto Legislativo Número nueve de fecha siete de Julio del presente año.- Referente al Salario Mínimo.- ACUERDA: Nivelar el Salario Mensual de los siguientes Empleados: Eufemia del Carmen Figueroa Hernández, Berta Evelyn de Paz Alvarado, Ana María Sigüenza de Fabian, Vilma Edith Rauda Cuellar, Ángel Gerardo Sigüenza Álvarez, José Fernando Rivera Ortiz, José Cristino Cortez Henríquez, Geovanni Adonay Alfaro Romero, Julián Ernesto Martínez Hernández, Fátima Yasmin Morales Alfaro,



Libby Mendoza Vivas, Natividad de Jesús Alfaro Escobar, Pedro Jesús Alvarenga Cerros, Orlando de Jesús García, Mariano Sigüenza González, y Julio de Jesús Rosales Alemán, a un monto de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos (\$ 367.40), mensuales a partir del mes de Agosto del presente año.- Comuníquese al Tesorero Municipal para que elabore planillas de pagos con la siguiente nivelación.- Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil cuatrocientos sesenta y tres dólares trece centavos (\$3,463.13) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Julio del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipio, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bomberos Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta dólares noventa y seis centavos (\$30.96) a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA., pago de Impuesto Retenido IVA 1% correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Dos mil doscientos veinticuatro dólares sesenta centavos (\$2,224.60) a la EMPRESA GENIAR S.A. DE C.V., pago por la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Reversión / FODES 120 – LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- / ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal en uso de




sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ochocientos treinta y seis dólares sesenta y un centavo (\$836.61) a la EMPRESA INUSA S.A. DE C.V., pago por la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Reinversión / FODES 120 – LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 

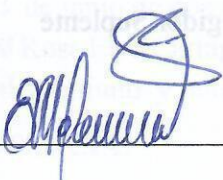
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) 


Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian

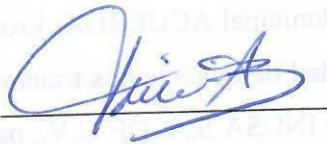
Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes

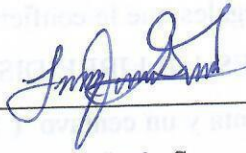
Segunda Regidora Propietaria



F) 

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) 

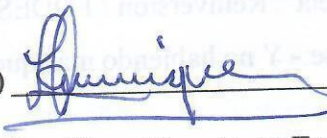
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) 


Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) 

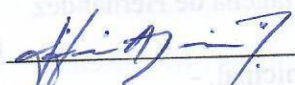
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 

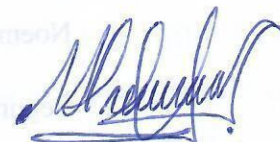
Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO TRECE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día doce de Agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Iisett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:** El presente procedimiento administrativo de Apelación que ha sido promovido inicialmente por la Patricia Elizabeth Tutilla Hernández y seguido por el Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en sus calidades de Apoderados Generales Judiciales de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., impugnando la determinación tributaria que fue emitido por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno y notificado ese mismo día; leído los autos y **CONSIDERANDO:**

RECURSO: ACTO IMPUGNADO

El recurrente dirige su impugnación contra la resolución de determinación de impuestos de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, emitida por la Jefe de Catastro y señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández de esta municipalidad, de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno y notificado ese mismo día.

COMPETENCIA:

Se ha determinado que a efecto de garantizar el derecho de Defensa, Audiencia y Respuesta, se dio inicio y seguimiento al trámite señalado en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, de conformidad al Art. 163 inciso 2º de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el que se ha dejado como excepción la aplicación de las normas en materia tributaria, lo cual nos sitúa en el presente caso y que define la competencia de este Concejo Municipal en la aplicación de normas eminentemente de la Ley General Tributaria Municipal, no obstante debe pronunciarse este Concejo que de conformidad al artículo 137 del Código Municipal se establece la sustanciación del Recurso de Apelación contra el Alcalde Municipal, lo cual nunca fue expuesto por el apelante con fundamento factico y jurídico al caso, en virtud de estar frente a actos administrativos de carácter tributario y del que únicamente es procedente en el supuesto planteado en el Art. 163 inciso 1º de la Ley



General Tributaria Municipal, por lo que analizando el escrito de mérito de la alzada y de conformidad al Art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, del principio de Eficacia que literalmente establece: "....." *Eficacia: La Administración, antes de rechazar el inicio del procedimiento o recurso, su conclusión anormal o la apertura de un incidente, debe procurar la reparación o subsanación de cualquier defecto que haya advertido, incluso sin necesidad de prevención al interesado;* "....." en este acto se procede a subsanar el defecto señalado ya que como ha sido advertido la señora Alcaldesa no tiene facultad ni competencia respecto a la elaboración y emisión de la determinación de la obligación tributaria que son atribuidos exclusivamente a la Unidad de Catastro de esta Municipalidad.

HABIENDO ADVERTIDO LA COMPETENCIA DE ESTE COLEGIADO CON LA SUBSANACION DEL DEFECTO SEÑALADO, REMITASE A EMITIR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

DEL TRAMITE DEL PROCESO CUMPLIENDO DE FORMA IMPERATIVA EL ART. 123 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL.- Por medio del expediente formado por la Jefe de la Unidad de Catastro, y remitido a este colegiado, se hace constar y evidencia que se dio cumplimiento a los actos de comunicación y evacuaciones de audiencias en tiempo y forma que fueron conferidas y, finalmente con el escrito de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno con la presentación de expresión de los respectivos agravios, de los cuales no hubo requerimiento de aportación de prueba distinta a la ya aportada, por lo que se determinó que no era procedente abrir a pruebas por el término de ley y se procede a resolver, habiendo dado cumplimiento a cada etapa dentro de los plazos procesales señalados en la Ley General Tributaria Municipal Art. 123.- **PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACION CONTRA LA DETERMINACION TRIBUTARIA:** Que por mandato del Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se realizó por parte de la señora María Francisca Castillo de Rivera, en su calidad de Secretaria Municipal de esta institución, el respectivo traslado para efecto de garantizar los principios constitucionales de Legalidad, audiencia y defensa, es así como por medio de escrito recibido el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno en esta Alcaldía Municipal, se expresaron los agravios correspondientes por parte apelante **SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; por lo que habiendo presentado los mismo se verifica lo siguiente: Que el fundamento citado o norma procesal específicamente lo señalado en el Art. 123 inciso 1 se establecen con claridad cuatro supuestos o cuatro escenarios, y citamos literalmente en su inciso primero: *De la calificación de contribuyentes, de la determinación de tributos, de la resolución del Alcalde en el procedimiento de repetición del pago de lo no debido, y de la aplicación de sanciones hecha por la administración tributaria municipal, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal respectivo, el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya hecho la calificación o pronunciada la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.* "....." (lo negrito y subrayado es nuestro). Se puede observar que se



desprende de la simple lectura que el motivo de la alzada es la determinación tributaria con la Aplicación de la Ley de Impuestos Municipales emitido y así notificado por la Jefe de Catastro, y que éste no está contemplado en el referido precepto legal, sin embargo se trata de un acto administrativo tácito que exprese una voluntad; una determinación tributaria contiene una ORDEN de lo que está en deber a la municipalidad, es decir que se realizan los cálculos respectivos y se registra el resultado, que no es más que el cálculo que deberá pagar el contribuyente en los plazos establecidos en la Ley u Ordenanza Municipal, definiéndose como un registro contable de los contribuyentes del municipio en concepto de impuestos, tasas o contribuciones especiales, cada una con su particularidad en cuanto a los servicios que se prestan o por la actividad económica que se realiza, por lo que tienen una íntima relación con el Catastro Municipal, ya que es esta unidad la que efectivamente realiza la calificación del hecho generador para aplicar el respectivo tributo, derivado de este, a través del Catastro se nutre a la Unidad de Cuentas Corrientes, y efectivamente con los datos proporcionados por éste, las cuentas se actualizan, lo que indica que efectivamente ya se encontraría calificado como contribuyente para generar el respectivo cobro, situación además que indica precisamente cuando oportunamente se emitió la respectiva resolución de calificación por parte del Catastro de esta municipalidad, según consta en el expediente que al efecto lleva la Jefe de la Unidad de Catastro, no ha sido dirimido el pago de la obligación por la reiterada inconformidad de los siguiente: se ha establecido que ha existido una falta absoluta del procedimiento previo para la determinación de los cargos tributarios regulada en el Artículo 105 y siguientes de la Ley General Tributaria Municipal, además por violación al principio de tipicidad, el hecho generador y la doble tributación.- Al analizar la disposición encontramos que de conformidad a dicho precepto legal en el inciso primero en relación al numeral primero tenemos lo siguiente: *DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA POR LA ADMINISTRACION.- Art. 105.- Mientras no prescriba la facultad correspondiente, la administración tributaria municipal, procederá a determinar de oficio, la obligación tributaria, y tendrá lugar en estos casos:*

1º Cuando el contribuyente o responsable hubiere omitido presentar declaraciones, estando obligado a hacerlo, o hubiere omitido el cumplimiento de la obligación a que se refiere el Art. 108 de esta Ley.- El artículo 108 establece: DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA SIN DECLARACION.- Art. 108.- Cuando no proceda declaración del sujeto pasivo ni sea necesaria la determinación de la administración tributaria, una vez se produzca el hecho generador, los contribuyentes o responsables procederán al cumplimiento de la obligación respectiva, sin perjuicio de las facultades de verificación y control de dicho cumplimiento, que competen a la administración tributaria municipal., siendo el objeto de mérito de la alzada, es decir, no se puede conocer el fondo del asunto si el mismo no es procedente por la vía legal del Recurso de Apelación.

Que al revisar el contenido de la LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el artículo 13 inciso 4º de



establecer el siguiente hecho generador: *Además, se establece como hecho generador, la instalación o permanencia de torres, postes, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones u otro tipo de infraestructura, en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio; en los términos previstos en el artículo 19 de la presente ley.* "*****"

Impuestos específicos a torres, antenas y/o monopolos.

Art. 19. La instalación o permanencia de postes, torres, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones propiedad de particulares o de instituciones del Estado, en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio, causara por cada una, el pago del siguiente impuesto:

Descripción.	Impuesto.
a) Instalación de torres, monopolos y/o antenas u otro tipo de infraestructura, por cada una que se instale.	\$500.00
b) Instalación de postes.	\$100.00
c) Permanencia de torres, monopolos y/o antenas u otro tipo de infraestructura, por cada una al mes.	\$300.00
d) Permanencia de postes por cada uno al mes.	\$ 4.00
Instalación de bayas publicitarias	\$ 60.00
e) Permanencia de bayas publicitarias cada una al mes.	\$ 20.00
f) Instalación de publicidad (rótulos, mantas y lo pancartas)	\$ 25.00
Permanencia de Publicidad cada una al mes (rótulos, mantas y pancartas)	\$ 10.00

La sociedad apelante ha incumplido con su obligación consignada en el Art. 19 de la Ley de impuestos municipales por no cancelar el impuesto específico por la existencia directa del hecho generador que ha dado paso a su calificación, ello en virtud del contenido del Art. 105 numeral 1º parte final en relación al artículo 108, por lo que efectivamente debe cumplirse el procedimiento establecido en el artículo 106 de la referida Ley General Tributaria Municipal.- Establecido lo anterior, es eminente que no es procedente tomar como base el hecho generador consignado en el Art. 13 inciso primero de la Ley de Impuestos Municipales de esta Villa, ya que el impuesto establecido específico se encuentra determinado en el Art. 19 por instalación y por permanencia según sea el caso. Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Art.203 de la Constitución de la República, Art. 105, 106, 108, y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y Art. 13, 16 y 19 de la Ley de Impuestos Municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

ACUERDA:

- 1) DECLARAR HA LUGAR EL RECURSO DE APELACION** que fue interpuesto inicialmente por la Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández y seguido por el Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en sus calidades de Apoderados Generales Judiciales de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL



SALVADOR, S.A. DE C.V., impugnando la determinación tributaria que fue emitido por la Jefe de Catastro de esta municipalidad, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, respecto a la determinación tributaria que fue notificada por el Jefe de Catastro inobservando el Art. 105, 106, y 108 de la Ley General Tributaria Municipal en relación a los artículos 13 inciso 4º y 19 de la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

- 2) **Déjese sin efecto el cobro contemplado en el Art.16 respecto a la Actividad por servicios propiedad de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que el hecho generador que ha dado paso a la calificación y determinación tributaria consisten en la instalación y permanencia de las Torres de su propiedad dentro de la jurisdicción de Villa Tenancingo, por lo que es improcedente solicitar declaraciones por estar determinado el impuesto.
- 3) **Ordénese a la Jefe de Catastro de esta municipalidad** que inicie con el proceso de determinación tributaria de oficio contemplado en el Art.106 en relación a los Art. 105 numeral 1º parte final por haber omitido el cumplimiento de la obligación por parte de la apelante Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., contemplado en el 108 de la Ley General Tributaria Municipal, reservándose el derecho de exigir el cobro retroactivo que resulte y corresponda de conformidad al Art. 107 de ese mismo cuerpo legal.
- 4) **Certifíquese y Comuníquese** la presente resolución a los medios señalados por la apelante para oír notificaciones. -////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, y en atención a nota presentada por el señor NICOLAS PANAMEÑO NAVAS, Contador Municipal, manifestando el Retiro Voluntario a partir del primero de agosto del presente año.- se ACORDO: Dar por aprobado el Retiro Voluntario y remunerarle el porcentaje que la Ley Establece, POR LO TANTO: En sustitución del señor PANAMEÑO, se Nombra a la señorita MONICA ISABEL SANCHEZ CHAVEZ, Contador Municipal, de esta Institución a partir del mes de Agosto del presente año - con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América y Se autoriza para el manejo del sistema (SAFIM).- así como también el nivel de acceso a los modulos.- Comuníquese a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, y en atención a nota presentada por el señor



establecer el siguiente hecho generador: *Además, se establece como hecho generador, la instalación o permanencia de torres, postes, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones u otro tipo de infraestructura, en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio; en los términos previstos en el artículo 19 de la presente ley.*""""""""

Impuestos específicos a torres, antenas y/o monopolos.

Art. 19. La instalación o permanencia de postes, torres, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones propiedad de particulares o de instituciones del Estado, en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio, causara por cada una, el pago del siguiente impuesto:

Descripción.	Impuesto.
a) Instalación de torres, monopolos y/o antenas u otro tipo de infraestructura, por cada una que se instale.	\$500.00
b) Instalación de postes.	\$100.00
c) Permanencia de torres, monopolos y/o antenas u otro tipo de infraestructura, por cada una al mes.	\$300.00
d) Permanencia de postes por cada uno al mes.	\$ 4.00
Instalación de bayas publicitarias	\$ 60.00
e) Permanencia de bayas publicitarias cada una al mes.	\$ 20.00
f) Instalación de publicidad (rótulos, mantas y lo pancartas)	\$ 25.00
Permanencia de Publicidad cada una al mes (rótulos, mantas y pancartas)	\$ 10.00

La sociedad apelante ha incumplido con su obligación consignada en el Art. 19 de la Ley de impuesto municipales por no cancelar el impuesto específico por la existencia directa del hecho generador que ha dado paso a su calificación, ello en virtud del contenido del Art. 105 numeral 1° parte final en relación al artículo 108, por lo que efectivamente debe cumplirse el procedimiento establecido en el artículo 106 de la referida Ley General Tributaria Municipal.- Establecido lo anterior, es eminente que no es procedente tomar como base el hecho generador consignado en el Art. 13 inciso primero de la Ley de Impuestos Municipales de esta Villa, ya que el impuesto establecido específico se encuentra determinado en el Art. 19 por instalación y por permanencia según sea el caso. Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Art.203 de la Constitución de la República, Art. 105, 106, 108, y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y Art. 13, 16 y 19 de la Ley de Impuestos Municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

ACUERDA:

- 1) DECLARAR HA LUGAR EL RECURSO DE APELACION** que fue interpuesto inicialmente por la Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández y seguido por el Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en sus calidades de Apoderados Generales Judiciales de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL



SALVADOR, S.A. DE C.V., impugnando la determinación tributaria que fue emitido por la Jefe de Catastro de esta municipalidad, de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, respecto a la determinación tributaria que fue notificada por el Jefe de Catastro inobservando el Art. 105, 106, y 108 de la Ley General Tributaria Municipal en relación a los artículos 13 inciso 4° y 19 de la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

- 2) **Déjese sin efecto el cobro contemplado en el Art.16 respecto a la Actividad por servicios propiedad de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que el hecho generador que ha dado paso a la calificación y determinación tributaria consisten en la instalación y permanencia de las Torres de su propiedad dentro de la jurisdicción de Villa Tenancingo, por lo que es improcedente solicitar declaraciones por estar determinado el impuesto.
- 3) **Ordénese a la Jefe de Catastro de esta municipalidad** que inicie con el proceso de determinación tributaria de oficio contemplado en el Art.106 en relación a los Art. 105 numeral 1° parte final por haber omitido el cumplimiento de la obligación por parte de la apelante Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., contemplado en el 108 de la Ley General Tributaria Municipal, reservándose el derecho de exigir el cobro retroactivo que resulte y corresponda de conformidad al Art. 107 de ese mismo cuerpo legal.
- 4) **Certifíquese y Comuníquese** la presente resolución a los medios señalados por la apelante para oír notificaciones. -////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, y en atención a nota presentada por el señor NICOLAS PANAMEÑO NAVAS, Contador Municipal, manifestando el Retiro Voluntario a partir del primero de agosto del presente año.- se ACORDO: Dar por aprobado el Retiro Voluntario y remunerarle el porcentaje que la Ley Establece, POR LO TANTO: En sustitución del señor PANAMEÑO, se Nombra a la señorita MONICA ISABEL SANCHEZ CHAVEZ, Contador Municipal, de esta Institución a partir del mes de Agosto del presente año.- con un salario mensual de quinientos dólares de los Estados Unidos de América y Se autoriza para el manejo del sistema (SAFIM).- así como también el nivel de acceso a los archivos.- Comuníquese a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal, y en atención a nota presentada por el señor



HENRY FRANCISCO MELENDEZ LARA, Auxiliar de contabilidad, manifestando el Retiro Voluntario a partir del primero de agosto del presente año.- se ACORDO: Dar por aprobado el Retiro Voluntario y remunerarle el porcentaje que la Ley Establece, POR LO TANTO: En sustitución del señor MELENDEZ, se AUTORIZA a la señorita ROSA ELIZABETH JAVIER, Auxiliar de la Tesorería, de esta Institución llevar el módulo que el Señor Henry Francisco Meléndez Lara, desarrollaba a partir del mes de Agosto del presente año.- con el nombramiento de auxiliar, Siendo el Administrador el señor VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal.- Se autoriza para el manejo del sistema (SAFIM), a los señores antes mencionados, así como también el nivel de acceso a los módulos.- Comuníquese a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CUATRO.** – Considerando la nota recibida del F I S D L, firmada por la señora Gloria Alicia Recinos López Gerente de Desarrollo Social, notificando a la municipalidad, que: en el marco de los programas sociales que el fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local ejecuta a través de la Gerencia de Desarrollo Social, las cuales fueron creadas con el objetivo de beneficiar a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad y contribuir a mejorar sus condiciones de vida promoviendo su auto gestión a fin de que puedan ser sujetos de su desarrollo y potenciarlos a nivel Individual, comunitario y territorial.- El Concejo Municipal en Pleno ACUERDA: Brindar el apoyo al personal del FISDL, para desarrollar los programas impulsados en nuestro municipio, poniendo a disponibilidad todo el apoyo para las activadas y de esa manera designar como referentes a : Erika Lissette Meléndez de Fabián primera Regidora Propietaria y Luz Elena Henrriquez Escobar segunda Regidora Suplente, para que coordinen las actividades a desarrollar.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de veintiocho dólares cincuenta centavos (\$28.50), al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, pago por la compra de alimentación para el personal de la Institución, que participo en el convivio de despedida de dos compañeros de trabajo que optaron por retiro voluntario, donde se compartieron experiencias y logros.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto



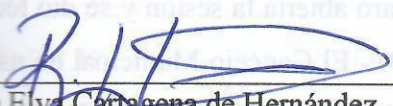
municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, hacer cinco transferencias de fondos de la siguiente manera: 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta No. 100-170-701223-4, denominada Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- la cantidad de Ciento Veinte dólares (\$120.00).- 2-) a la cuenta Numero 100-170-701197-1 denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, 2021 por un monto de Veinte mil dólares (\$20,000.00), 3-) a la Cuenta número 100-170-701255-2 denominada Bacheo de Tramo de Calle segunda calle Oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán, 2021 por un monto de veintiún mil seiscientos dólares cincuenta y siete centavos (\$ 21,600.57), 4-) a la cuenta Numero 100-170-701225-0 denominada Programa de Servicio de Energía Eléctrica de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, 2021, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00).- 5-) a la cuenta número 100-170-701239-0 denominada Reinversión FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos veinte dólares, (\$220.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de electricista en tareas de mantenimiento del alumbrado público del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de dos mil cuatrocientos veintiún dólar veinte centavos (\$ 2,421.20), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales de construcción que fueron entregados a la ADESCO denominada CARMEN ROSARIO PAZ, del Cantón Rosario Perico, para el mantenimiento y reparación de calle principal en conjunto con la municipalidad y comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////ACUERDO NUMERO





NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos treinta y ocho dólares, (\$238.00), a la Empresa JORI, S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales que fueron entregados a la ADESCO denominada EL PORVENIR, del Cantón Rosario Tablón, para la construcción de baño lavable del ECO del cantón antes mencionado, para el uso de los pacientes que asistan al centro de la comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares, (\$200.00), a la señora EYDI ROSA MARIA ABREGO DE MENDOZA, pago por la compra de doscientos refrigerios para los asistentes a inauguración del proyecto de tramo de calle en el Cantón Rosario Perico, realizado en ayuda mutua con la Comunidad y municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 00 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos setenta y dos dólares setenta centavos, (\$272.70), a la empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de un tanque de mil setecientos litros, marca plastinak y accesorios para sustituir el tanque actual por daños que presenta, además de presentar riesgo para las personas que transitan sus alrededores.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento del edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de Setenta y ocho dólares, (\$78.00), al señor FELIX EDGARDO SIGUENZA QUEZADA, pago por el traslado de Arena del rio Tepechapa hacia el Cantón Hacienda Nueva para la reparación de la calle, apoyo que la municipalidad realiza, dándole cumplimiento a la petición hecha por la comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.-

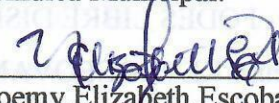


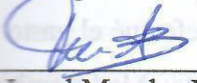
Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de veinticinco mil setecientos diecinueve dólares setenta y cuatro centavos, (\$ 25,719.74), a la Empresa INCOPRO S.A. DE .C.V., pago de primera estimación del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares trece centavos, (\$ 155.13), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de Julio del corriente año, dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura número 00605.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

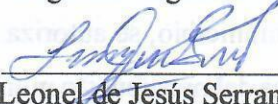
F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -


F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

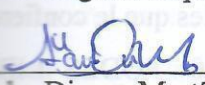
F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

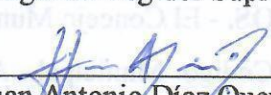
F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO CATORCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrrriquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y nueve dólares (\$ 39.00), al señor KEVIN GEOVANNI ALFARO MIRANDA, pago por la compra de una línea de vida, la cual es utilizada para la protección del personal que realiza trabajos de poda de árboles en el municipio, se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, Reinversión, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), a la Empresa UDP ODETFORP, pago por los servicios de elaboración de perfil técnico del proyecto REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN, Comuníquese al Jefe de la UACI y Certifíquese.- //



ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$ 104.57), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por tratamiento y disposición final de 3,8465 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero al quince de Agosto de 2021.- dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura Numero 00680.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto “REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” .- por un monto de ejecución de ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta dólares veintitrés centavos (\$ 145,750.23), Contrapartida municipal por trece mil ochocientos ochenta dólares ochenta centavos (\$ 13,880.80) y una cantidad a solicitar de ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve dólares cuarenta y tres centavos (\$ 131,869.43).- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////ACUERDO

NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00), al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del quince de agosto del presente año, correspondiente a la octava fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////ACUERDO

NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de cincuenta y un dólar, (\$ 51.00), al señor SANTOS



JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del quince de agosto del presente año, correspondiente a la quinta fecha de torneo municipal de futbol del fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:**

- I) Desde el mes de marzo del año 2020, por medio del Decreto Legislativo número 572, publicado en el Diario Oficial número 50, Tomo 426, de fecha 24 de marzo del año 2020, entró en vigencia la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.
- II) En dicho instrumento se incorporó en el Art. 19 literal d) que establece puntualmente el monto que debe cancelar cada Sociedad que posea postes por actividad económica por un monto de cuatro dólares de los Estados Unidos de América.
- III) Que del monto que se determinó en el citado precepto legal, se han recibido constantes reclamos por parte de los habitantes de este municipio manifestando su descontento ya que han evidenciado que, en el recibo por consumo de energía eléctrica de las respectivas distribuidoras, aparece reflejado como "Tasa por poste Municipal" cuyos montos varían según sectores.
- IV) Se ha identificado, previo análisis, que de conformidad al ACUERDO 12-E-2003 emitido por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones por sus siglas SIGET, a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil tres, que "las empresas de distribución eléctrica calcularán y provisionaran y/o pagaran las tasas municipalidades de forma mensual, debiendo trasladar a los usuarios el cobro por tal concepto en el mes de facturación siguiente."; por consiguiente no es posible determinar que dicho cobro lo realice la empresa y no se dirija a los consumidores finales, por lo que es necesario y urgente disminuir el monto estipulado atendiendo la capacidad financiera de las familias residentes de Villa Tenancingo, determinándose el monto de UN DÓLAR CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de Tasas por poste municipal.



Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al artículo 133 ordinal 4º, 204 ordinal 6º de la Constitución de la República, y artículo 3 numeral 6) del Código Municipal, en uso de las autonomía y las facultades plasmadas correspondientes a reglar materias de su competencia y gozar de la iniciativa de ley en materia de impuestos municipales, así como proponer reformas a la misma, ACUERDA: I) Solicitar por iniciativa de Ley a la Honorable Asamblea Legislativa por medio del Diputado por el Departamento de Cuscatlán Licenciado Jonathan Isaac Hernández Ramírez, la reforma al Art. 19 literal d) de la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán en el sentido de establecer el monto de UN DÓLAR CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de Impuesto por poste municipal; II) Ordenar a la Asesora Legal de esta municipalidad que prepare el documentos a la brevedad posible; III) Entregar al señor Diputado Hernández Ramírez el documento que ampara la petición, así como el presente Acuerdo Municipal. Certifíquese y Comuníquese. -////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento ochenta dólares, (\$180.00), a la Empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., pago por la compra de quince galones de alcohol gel y veinticinco frascos de 120 ml para el uso del personal administrativo y de campo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de ochenta y cuatro dólares, (\$ 84.00), a la señora KAREN ELIZABETH PICHINTE PICHINTE, pago por los servicios de transporte para el traslado de ciudadanos de esta localidad hacia el Hotel Best Western Terraza, San Salvador, quienes recibirán una capacitación del proyecto Estrategia de Erradicación de la pobreza “ Familias Sostenibles “ el cual se está trabajando con el apoyo del FISDL.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de setecientos setenta y tres dólares, (\$773.00), a la



Empresa INVERSIONES LAS BRASAS S .A. de C.V., pago por la compra de una cámara fotográfica digital y trípode de 57” para ser utilizada en la Unidad de Comunicaciones de esta municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de setecientos dólares, (\$700.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por la compra de repuestos para el vehículo placas N 1095-7 propiedad municipal, para la reparación del aire acondicionado, como medida de prevención durante las lluvias, lo cual no permite la visibilidad del mismo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por los servicios de mano de obra en la reparación del aire acondicionado al vehículo placas N 1095-7 propiedad municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de trescientos cuatro dólares cincuenta centavos (\$304.50), a la Empresa JORI S.A. de C.V., pago por la compra de treinta y cinco bolsas de cemento CESSA para reparación de tramo de calle a reparar de hacienda nueve a corral viejo, en base a solicitud de la ADESCO (Nuevo Amanecer) de fecha veintinueve de Julio del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal



para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00), al señor JOSE HERNAN QUEZADA HENRIQUEZ, pago por los servicios de transporte de , dos viajes de bloque hacia San Salvador para el retiro de adoquín en apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Comunidad San José La Cruzita, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de nueve mil doscientos uno dólar cincuenta y cuatro centavos (\$9,201.54), al señor EFRAIN ORANTES GUARDADO, pago de primera estimación del proyecto ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00), a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de 16 mt3 de desechos de fosa séptica ubicada en las instalaciones municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -



F) [Signature]

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) [Signature]

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) [Signature]

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) [Signature]

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) [Signature]

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO QUINCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y quince minutos del día veinticinco de Agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Velma Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Velázquez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Flores Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO. – EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:**

- I) Que se ha recibido nota de fecha 14 de junio de 2021, suscrita por la Excelentísima Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología señora Carla Evelyn Hananía de Varela, solicitando a esta municipalidad la donación a favor del Estado en el Ramo de Educación del inmueble que ocupa el CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN, con Código de infraestructura 11915.
- II) La solicitud la ampara en el fundamento factico y jurídico consistente en cumplir con el principio del interés superior de la niñez y adolescencia, para lograr una educación integral de calidad y brindar seguridad jurídica a los centros educativos oficiales a efecto que estos cuenten con infraestructura e instalaciones con espacios y condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de la enseñanza científica y tecnológica, las actividades lúdicas, deportivas y culturales, salvaguardando los principios rectores establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia por sus siglas LEPINA, y la Convención sobre los Derechos del Niño.



III) De conformidad al Decreto Legislativo No. 960 denominado Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, y su prórroga amparada con el Decreto Legislativo No. 636, de fecha 30 de abril de 2020, en correlación con los artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 62 y 68 del Código Municipal, se puede determinar que el inmueble del que se solicita la donación cumplen con el objeto de aplicación ya que efectivamente es utilizado de forma permanente el Centro Escolar denominado Rosario Tablón, siendo que cumple el objeto, inherentemente y la aplicación del referido cuerpo legal determinándose el interés público del mismo. Por otra parte, se cumple con los intereses recíprocos institucionales en virtud de ser la educación ámbitos de competencia e inversión por parte de ambas entidades, basados en la comunicación, coordinación y planificación permanente que se traduce en llevar buenas relaciones con las entidades gubernamentales para la concesión de sus fines.

IV) Que dentro del marco legal arriba citado, se establece como requisito que el inmueble objeto de donación cuente con su respectivo registro, por lo que se ha verificado que el inmueble propiedad de esta municipalidad ubicado en el Cantón Rosario Tablón y donde funciona el Centro Escolar con ese mismo nombre, posee la matrícula 50067714-00000 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de Cuscatlán, con un área de 913.628 M2., ubicado en el cantón Rosario Tablón de este municipio.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 3, 30 numeral 18, 31 numerales 6 y 8, 48 numeral 2 del Código Municipal, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: I) DONAR DE FORMA PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE el inmueble ubicado en el Cantón Rosario Tablón donde funciona el CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN, de una extensión superficial de NOVECIENTOS TRECE PUNTO SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS




presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00) al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del veintidós de Agosto del presente año, correspondiente a la novena fecha de torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPOIBILIDAD, la cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33) al señor HECTOR NEFTALI PLEITES INTERIANO, pago por los servicios de transporte para el traslado del paciente de Tenancingo a Soyapango al Hospital Psiquiátrico, en atención a la consulta médica del hijo de la señora _____ Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-//
 //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPOIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$ 51.00) al señor SANTOS JAVIER ORTEGA, pago por los servicios de Arbitraje durante el quince de agosto del presente año, correspondiente a la séptima fecha de tornero municipal de fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //
 //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- que según acuerdo municipal número treinta y uno de acta tres de fecha diecinueve de mayo del presente año, donde se adjudica oferta por servicios de arbitraje al señor SANTOS JAVIER ORTEGA,





hasta por un monto de Ocho mil trescientos sesenta y tres dólares ochenta centavos (\$ 8,363.80), II- Que a la fecha se han ejecutado por pagos de arbitraje la suma de Dos mil setecientos cincuenta y un dólar (\$2,751.00) y según oferta presentada se encuentran pendientes de ejecutar la cantidad de cinco mil seiscientos doce dólares ochenta centavos (\$ 5,612.80).- III- Que el Señor Santos Javier Ortega presenta nota en la cual expone que se le hace imposible el retiro del cheque por los servicios de arbitraje, estando dentro de la misma asociación el señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA.- IV- Que según oferta presentada por el señor Jonás Isaac Gavarrete Alvarenga, se mantiene los términos anteriores, por lo cuanto es factible el realizar contratación del señor Gavarrete como Representante de la Asociación de Árbitros de Futbol de El Salvador “ asociación Cuscatleca”.- por cuanto este Concejo ACUERDA: a-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de futbol hasta por un monto de cinco mil seiscientos doce dólares ochenta centavos (\$ 5,612.80), a Jonás Isaac Gavarrete Alvarenga, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número cero cuatro nueve siete seis cero cuatro cuatro guion tres (04976044-3) y número de Identificación tributaria cero siete uno seis guion cero ocho cero nueve nueve tres guion uno cero dos guion cuatro (0716-080993-102-4) de la fuente de financiamiento “ 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” .- B-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de orden de compra, realizando dichas erogaciones del proyecto FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION A LA VIOLENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- c-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de financiamiento 120 -FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos cincuenta y un dólar cuarenta y dos centavos (\$ 351.42) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, pago por la compra de materiales para el taller de dibujo y pintura que se desarrollara en el Cantón Corral Viejo, el cual se llevara a cabo a partir del primero al treinta de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del




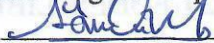
presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos nueve dólares cuarenta centavos (\$ 209.40) al señor ALEXANDER ERNESTO MAJANO, pago por la compra de 3 extintores para ser dispuestos en la municipalidad en cumplimiento a las normas de higiene y seguridad ocupacional en los establecimiento de trabajo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley LACAP, ACUERDA: Aprobar la ORDEN DE AMBIO del proyecto denominado BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. - Comuníquese, al jefe de la UACI y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -


F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario


F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente


F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente


F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$ 51.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el veintiocho de agosto del presente año, correspondiente a los arbitrajes de primera fecha de torneo municipal de futbol femenino, segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.-dentro de la carpeta: Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje del veintinueve de agosto del presente año, correspondiente a los arbitrajes de la décima fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, primera vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares cuatro centavos (\$ 5,446.04), al señor EFRAIN ORANTES GUARDADO, pago de la segunda estimación del proyecto Iluminación del Parque Central y Área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trece mil ciento cuarenta dólares veintiún centavos (\$13,140.21), a la empresa INCOPRO S.A. de C.V., pago de la segunda estimación del proyecto Suministro e instalación de lámparas led EN ZONA URBANA DEL



freno delantera del vehículo nacional placas N 1095-7.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento veinticinco, (\$125.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por servicios de mano de obra en mantenimiento preventivo para el vehículo placas N 2284-201 propiedad municipal del tren de aseo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setenta y cinco dólares, (\$75.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por la compra de dos galones de aceite 15W 40 y un filtro de aceite para el mantenimiento de vehículo placas N 2284-201 del tren de aseo propiedad municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil seiscientos trece dólares un centavo (\$3,613.01), al señor JOSE GABRIEL BLANCO VELASQUEZ, pago por la compra de equipo tecnológico para el personal administrativo de la Alcaldía municipal de Tenancingo, para las siguientes áreas, UACI, Comunicaciones, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Archivo y Tesorería, incluyen Monitor y UPS para diversas oficinas, un router corporativo, un UPS de 1500 para la Unidad del REF para salvaguardar archivos.- Se autoriza al Tesorero




Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-
//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cien dólares, trece centavos (\$100.13), a la empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por tratamiento y disposición final de 3,8465 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del 16 al 31 de Agosto del presente año, dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura número 00739.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$51.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por servicios de Arbitraje para el cuatro de septiembre del presente año, correspondiente a la segunda fecha de torneo municipal de futbol femenino segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares, -(\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por servicios de arbitraje del cinco de septiembre del presente año, correspondiente a la onceava fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría , primera vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la





carpeta: Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
 //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señorita MONICA ISABEL SANCHEZ CHAVEZ, Contadora Municipal para que tenga el acceso al sistema SIGGE es necesario para darle información a los señores de la Corte de Cuentas de la Republica. - cuando elaboran las auditorias dentro de la municipalidad. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Once mil cincuenta y cuatro dólares setenta y dos centavos (\$ 11,054.72), a la EMPRESA C.C. CUS. S.A. DE C.V., pago de segunda estimación del proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trece mil ciento cuarenta dólares veintitún centavo (\$ 13,140.21), a la EMPRESA INCOPRO S.A. DE C.V., pago de tercera estimación del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y

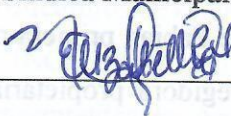



Certifíquese. -Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -


F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández

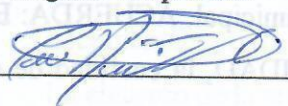
F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez

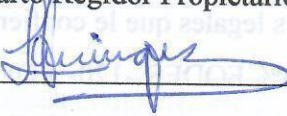
Alcaldesa Municipal. -
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian

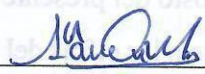
Sindica Municipal. -
F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes


Primer Regidora Propietaria
F) 
José Israel Morales Pérez


Segunda Regidora Propietaria
F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Tercer Regidor Propietario
F) 
Carlos René Torres Flores

Cuarto Regidor Propietario
F) 
Luz Elena Henríquez Escobar

Primer Regidor Suplente
F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores

Segunda Regidor Suplente
F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo

Tercera Regidora Suplente
F) 
María Francisca Castillo de Rivera

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO DIECISIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de Septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES -120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento veinticuatro dólares(\$124.00 a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cincuenta galones retornables y ocho fardos de agua de 0.60 litros , para el consumo del personal y contribuyentes, correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en base al Art. 29 de la Ley especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, ACORDO: Que la Unidad Municipal de la Mujer y la comisión municipal de la misma, de den Seguimiento a la elaboración de los planes de prevención de la Violencia contra las Mujeres dando respuesta a la Ley integral para una vida libre de Violencia, así mismo al plan de Igualdad , Equidad y erradicación de las discriminaciones contra las mujeres basado en el art. 4, para lo cual se solicita el apoyo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) para lograr la igualdad de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida personal colectiva, así como la eliminación de los factores que impiden desarrollar sus capacidades para tomar decisiones sobre su vida sin limitaciones derivadas de patrones culturales discriminatorios.-



la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de siete mil novecientos sesenta y cinco dólares un centavo (\$ 7,965.01) a la Empresa C.C. CUS S.A. DE C.V., pago por estimación número tres del proyecto Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento diecinueve dólares cincuenta centavos .- (\$ 119.50) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de setenta y cinco paquetes de bolsa jardinera para el uso en la recolección de los desechos en la campaña de limpieza en todos los cantones, y compra de un cuarto de aceite Castrol para la chapoda de calle Cantón Rosario Perico.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la carpeta : Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento veinticinco dólares cincuenta centavos.- (\$ 125.50) a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de cincuenta galones retornables y ocho fardos de agua 0.60 litros, para el consumo del personal y contribuyentes, correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-



mil novecientos sesenta y cinco dólares un centavo. - (\$ 7,965.01) a la Empresa C.C. CUS. S.A. DE C.V., pago de tercera estimación del proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) [Signature]
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) [Signature]
Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) [Signature]
Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) [Signature]
Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) [Signature]
José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) [Signature]
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) [Signature]
Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) [Signature]
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]
Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]
Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]
María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO DIECIOCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y quince minutos del día Catorce de Septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir. **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos cuarenta y seis dólares (\$ 246.00) al señor NATHANIEL CARMELO ANTONIO RIVAS RIVAS, pago por la compra de siete libros empastados tamaño Oficio, cinco empastados Tamaño Carta, y tres empastados con pines Tamaño Oficio, del Registro del Estado familiar, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.**

- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta y tres dólares treinta y cinco centavos, - (\$ 163.35) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, pago por la compra de materiales Chorros, Destapa caños, zaranda, accesorios para conectar tanque nuevo, todo estos accesorios serán utilizados en el Edificio Municipal.- Evitando el ingreso de aves, y destapando baños.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento del Edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-



//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.**

- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$51.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el once de septiembre del presente año, correspondiente a la tercera fecha del torneo municipal de futbol femenino segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

//////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO**

CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.

91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al señor

JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante

el doce de septiembre del presente año, correspondiente a la doceava fecha del torneo

municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, primera vuelta fase regular .-

Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del

presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la

violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-

Comuníquese y Certifíquese.- //

//////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00) a la señora MARIA JULIA

PINEDA DE MONTALVO, pago para el transporte y alimentación del Joven

██████████ y ser trasladado a la escuela especial de Cojutepeque tres días al

mes, correspondiente al mes de septiembre del presente año, en base a solicitud de la

Asociación Los Angelitos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo

aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Programa de

fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Cuscatlán

2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

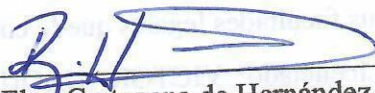
Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras

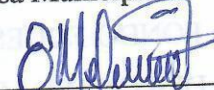



del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **////ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y ocho dólares (\$58.00) a la señora FATIMA DE LOS ANGELES MARROQUIN CASTILLO, pago por la compra de doscientos minutas servidas a niños y niñas, padres de familia, personal municipal y de apoyo, el día domingo diecinueve de Septiembre del presente año, en las instalaciones del parque municipal de esta Villa en una Tarde alegre infantil.- desarrollada por la Unidad de la Niñez y Adolescencia.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////////////////////////////////ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice una Transferencia de Fondos, de la siguiente manera: Cuenta Número 100-170-700550-5 denominada FONDO FODES 75% a la cuenta número 100-170-701208-0 FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES por un monto de \$ 48,459.58 dólares. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil noventa y cinco dólares ochenta y ocho centavos (\$3,095.88) al señor EFRAIN ORANTES GUARDADO, pago por liquidación del proyecto Iluminación del Parque Central y Área perimetral del Templo Colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////////////////////////////////ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de nueve mil ciento noventa y ocho dólares catorce centavos (\$9,198.14) a la Empresa INCOPRO S.A. DE C.V., pago por liquidación del proyecto Suministro e Instalación de Lámparas LED en Zona Urbana del Municipio de Tenancingo,





Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Ciento treinta y tres dólares cincuenta centavos (\$133.50) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por compra de alimentación para el personal municipal que laboro durante el periodo vacacional en atención al público por solicitud de partida de nacimiento a menores de edad, los días sábados y domingos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -


F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario


F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

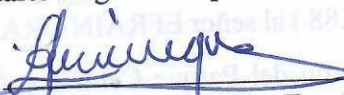
F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

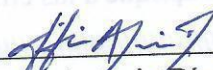
F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente



ACTA NUMERO DIECINUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de Septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaró abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir. **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 23 Art. 118 y 119 del Código Municipal, y Visto los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Transformando Tenancingo, la cual podrá Abreviarse " T.R.A.T.E. " de la Zona Urbana de Esta jurisdicción, relativo a que se le conceda el carácter de personaría Jurídica, y no encontrando en los 39 Artículos contenido en ellos, ninguna disposición contraria a las Leyes del País, al orden público, a la moral, ni a las buenas costumbres y en uso de su facultades mencionadas en los articulos antes escritos **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes confiriéndole a dicha entidad social el carácter de persona Jurídica.- **PUBLIQUESE.-**

//////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que efectuó las siguientes transferencias de Fondos, de la siguiente manera 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta Número 100-170-701255-2 denominada: Bacheo de Tramo de Calle segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Según Reprogramación de Acuerdo número treinta y uno de acta ocho de fecha veintinueve de Junio del presente año, por un monto de \$ 7,251.79



dólares.- pago de cuarta estimación del proyecto.- 2-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta No. 100-170-701219-6 denominada Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Según programación de Acuerdo número treinta y uno de acta número ocho de fecha veintinueve de Junio de presente año, por un monto de \$ 4,028.51 dólares.- para complementar monto de ejecución del proyecto.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) al señor JAVIER ANTONIO MOLINA ROMERO, pago de veinte almuerzos que fueron entregados a los empleados de MINSAL, que desarrollaron la jornada de vacunación del COVID -19 en coordinación con la municipalidad, realizada el Jueves veintitrés de Septiembre del presente año, en las instalaciones del parque Central de esta localidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y un dólar setenta y nueve centavos (\$7,251.79) a la Empresa C.C CUS S.A. DE C.V., pago de estimación número cuatro del proyecto "Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento nueve dólares un centavo (\$109.01) a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el tratamiento y disposición final de 4,0098 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero al quince de Septiembre del presente año, según factura número 00008.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00), a la Señora SARA ISABEL FLORES DE RIVERA, pago por la compra de cuatro ataúdes, tipo clásico y un ataúd clásico con protocolo COVID-19 durante el periodo del veintiuno de mayo al quince de agosto del presente año, en apoyo a personas de escasos recursos económicos, sus nombres son: Jorge Alberto Carpio Pérez, Jesús Antonio Beltrán Ramírez, José Inocente Quezada Efigenio, Alma Dalila Alvarenga y José Armando de la O, todos de este municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera fondos de la Cuenta Numero 100-170-701208-0 denominada Fondos FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta Número 100-170-701226-9 denominada Programa de Fortalecimiento y apoyo a la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de \$ 1,500.00 dólares.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que efectuó las siguientes transferencias de Fondos, de la siguiente manera **1-)** de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta Número 100-170-701255-2 denominada: Bacheo de tramo d Calle, segunda Calle Oriente a Segunda Calle Poniente, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Por un monto de \$ 7,251.79.- dólares **2-)** a la cuenta número 100-170-701227-7 denominada, Iluminación del Parque Central y Área perimetral del templo colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de \$ 3,095.88.- dólares **3-)** a la cuenta No 100-170-701219-6 denominada Mantenimiento Preventivo y Reparación de Vehículos Municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de \$4,028.51 dólares.- **4-)** a la cuenta No. 100-170-701256-0 denominada Suministro e Instalación de Lampara Led en Zona Urbana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de \$9,198.14 - dólares **5-)** a la cuenta No. 100-170-701218-8, denominada Fomento al Deporte en



Prevenición a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de \$1,675.00 dólares.- Todas están cuentas según reprogramación de acuerdo 31 de acta 8 de fecha 29 de Junio del 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de electricista en tareas de diseño de tablero eléctrico portátil para el equipo de sonido propiedad municipal y trabajos de instalación de energía Eléctrica en el Cementerio Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje, el día diecinueve de Septiembre del presente año, correspondiente a la tercera fecha del torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$51.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el día dieciocho de septiembre del presente año, correspondiente a la cuarta fecha del torneo municipal de fútbol femenino, segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120-



FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos setenta dólares (\$570.00), a la señora VIRGINIA ABARCA DE FUENTES, pago por la compra de dos pares de guantes de portero, dos balones Milán, veinticinco trajes de presentación camisa full sublimada y short en respuesta a solicitud de fecha nueve de agosto del presente año suscrita por la junta Directiva del Cantón Rosario Tablón.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00), a la señora VIRGINIA ABARCA DE FUENTES, pago por dos redes para portería, para ser utilizadas en las metas de la Canchita de Fútbol rápido de la Colonia Jardines de Tenancingo, solicitada por la ADESCO de la colonia Jardines de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** – En nuestro país y el mundo entero, se Identificó una enfermedad denominada COVID-19, y debido al acelerado número de contagios y muertes alrededor del mundo, convirtiéndose en una emergencia sanitaria y posteriormente en una pandemia, a raíz de esta enfermedad se dieron varias recomendaciones de bioseguridad dentro de ellas están 1-) Usar Mascarilla, 2- guardar distanciamiento social y 3-) el lavado de manos .- Es así como el concejo vio la necesidad urgente de **PRIORISAR** , los servicios básicos en el **CEMENTERIO GENERAL** de la Villa de Tenancingo, Solicitar la conexión del Agua Portable, Energía Eléctrica y la construcción de baños públicos, en las instalaciones del Cementerio, para brindar un mejor servicio , así mismo la construcción de sendero de adoquines, Se Autoriza al Licenciado Julio Ernesto de O Jaco la Compra de materiales y contratación de mano de obra.- Y aplicarlo a **FONDOS PROPIOS.**- al mismo tiempo Nombrar como encargada de darle seguimiento a los servicios y la obra a la señora: Higinia del Carmen Quezada de Cerros.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en vista de las propuestas hechas por las oficinas



competentes incluyendo nota de fecha veinticuatro de Septiembre del presente año, presentado por la señora Ana María Sigüenza de Fabian, Encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia de esta municipalidad, manifestando las futuras Compras de la época navideña, y los niños y niñas son felices recibiendo un juguete y una pequeña fiesta navideña.- Además del cursos de pintura, que se estaría realizando de esta manera se descubren talentos.- así mismo hemos recibido muchas solicitudes de las ADESCOS de todos los Cantones, quejándose del mal estado de las calles, caminos vecinales, están intransitables, se hizo un recorrido por las zonas y se verifico que si están en pésimas condiciones por lo tanto se: **ACUERDA:** Aprobar la siguiente REFORMA AL PRESUPUESTO, en referencia a los fondos Transferidos a esta municipalidad en atención a REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, pendiente de entregar a las municipalidades correspondientes hasta el mes de Abril del 2021.- Según Decreto 159 de fecha 22 de Septiembre de 2021, se ha recibido este veintidós de septiembre la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 128,330.58) los cuales deben de ser presupuestados a treves de la respectiva Reprogramación:

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores		\$128,330.58
54599	Reinversión	\$ 20,000.00	
61601	Infraestructura Vial	\$ 58,330.58	
61601	Programa de reparación, y mantenimiento de calles y caminos vecinales de la villa de Tenancingo 2021.-	\$ 40,000.00	
61603	Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 10,000.00	
	TOTAL	\$ 128,330.58	\$ 128,330.58

1-) Crear el Programa de "Programa de Reparación, y mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la Villa de Tenancingo 2021" por un monto de CUARENTA MIL 00/100



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 40,000.00) para suplir las necesidades de la población en cuanto al mantenimiento de calles y caminos vecinales. -

2-) Se Autoriza, adicionar al monto de ejecución del proyecto y transferencia por la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,00.00), AL "Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021, cuenta número 100-170-701226-9 del banco de Fomento Agropecuario. -

3-) Se Autoriza la transferencia por un monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 20,000.00) a la cuenta de Reinversión / FODES 120- LIBRE DISPOBILIDADES, número 100-170-701239-0 del Banco de Fomento - Agropecuario. - Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El**

Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta Municipalidad, donde remite carpeta técnica del Proyecto: **"Pavimento de concreto hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, cantón santa Anita abajo, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán"**. II – Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este Concejo Municipal, III- El artículo 4 numeral 25° del Código Municipal Vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al Municipio, IV – El artículo 31 numeral 5° del Código Municipal Vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal, Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; Por lo que este Concejo Municipal, **ACUERDA:** **A – PRIORIZAR** el proyecto y **APROBAR** la carpeta Técnica del Proyecto **"Pavimento de concreto hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, cantón santa Anita abajo, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán"**, con un presupuesto de ejecución de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 56,980.63), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA (\$2,900.00). Costo de Supervisión por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,900.00), haciendo un total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$62,780.63). **B** - Aprobar fuente de financiamiento Fondos Libre Disponibilidad, la ejecución del proyecto **“Pavimento de concreto hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita abajo, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán”**, hasta por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,980.63), del presupuesto Municipal vigente. **C**- Se autoriza su ejecución por el proceso de administración. **D**- Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor y supervisor del proyecto. **E**- Se autoriza a la UACI la Addenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica. **F** - Autorizar al tesorero municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,900.00), siendo el 5.00 % del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento Mutuo Mercantil. Comuníquese y certifíquese. // **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**. En atención a la aprobación y priorización del proyecto **“PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN:**

1-) Que según nota de fecha veintinueve de Julio del presente año, presentada por la comunidad, han solicitado el proyecto y en su mayoría la mano de Obra no calificada será aportada por la misma comunidad. -

II-) Que, según estimaciones realizadas por esta Unidad, de llevarse a cabo el proyecto bajo esta modalidad, la municipalidad tendrá que invertir en contratar albañiles, logístico por la ubicación de la zona y así evitar gastos innecesarios en recursos de traslado, supervisión técnica, y auxiliares de ser necesarios. -



III-) Que se posee un disponible presupuestario de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 58,330.58) Siendo factible el uso de los Fondos.-

Por lo tanto, ACUERDA: a-) Aprobar la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 47,881.24), para la ejecución del proyecto vía administración, considerando que la comunidad aportara la mano de obra no calificada.- b-) Autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla Tesorero Municipal para que transfiera los fondos respectivos.- c-) Hacer uso de los fondos de Infraestructura presupuestados según fondos recibidos basados en el decreto 159 de fecha veintidós de Septiembre de presente año.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F)

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F)

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F)

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F)

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria



F) [Signature]

José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) [Signature]

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) [Signature]

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir. **ACUERDO NUMERO UNO.** - En atención a la nota recibida de fecha 29 de los corrientes, dirigida al Concejo Municipal, informando que Miembros del Concejo Municipal Saliente, no Recibieron el pago de las dietas correspondientes al mes de abril del dos mil veintiuno, de los siguientes miembros: **CORONA DE JESUS HENRIQUEZ DE URQUILLA**, Regidora Suplente del Partido de Conciliación Nacional, **KARLA LISSETH ESCOBAR VASQUEZ**, Regidora suplente del partido político FMLN, y **SANTOS MENDOZA**, Regidora Suplente del Partido político ARENA, por medio de la presente solicitan el pago correspondiente, se verifico en planillas que los demás miembros si fueron canceladas sus dietas a excepción de ellas, por lo tanto: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar las Dietas correspondientes al mes de Abril del presente año, del fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, a las Ex Regidoras Suplentes señoras: 1-) Corona de Jesús Henríquez de Urquilla, 2-) Karla Lisseth Escobar Vásquez y 3-) Santos Mendoza, ex concejales de la municipalidad de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR



URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que transfiera Fondos de la siguiente Manera: de la cuenta Numero 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la cuenta No. 100-170 -701227-7 Iluminación del Parque Central y Área Perimetral del Templo colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- para completar monto de ejecución del proyecto por un monto de \$690.12 dólares.- a la Cuenta No. 100-170-701223-4 Fortalecimiento al Pequeño Productor Agrícola del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- para complementar monto de ejecución del programa por un monto de \$970.00 dólares.- a la cuenta Numero 100-170-701224-4 Asistencia Humanitaria ante desastres Naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- para complementar ejecución del programa por un monto de \$105.00 dólares.- a la cuenta número 100-170-701225-0 Programa de Servicio de energía eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- para complementar monto de ejecución del programa por un monto de \$6,550.00 dólares.- a la cuenta No. 100-170-701222-6 Compra de Mobiliario y Equipo de la Municipalidad, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- complemento de la ejecución del programa, por un monto de \$5,995.00 dólares.- Todo esto según Reprogramación de Acuerdo treinta y uno de acta número ocho de fecha veintinueve de Junio del presente año.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Reintegre Fondos de la siguiente cuenta Numero 100-170-701217-0 denominada Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- a la cuenta número 100-170-701208-0, FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, por un monto de noventa y seis dólares doce centavos (\$96.12 dólares.-) Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fono 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$51.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el día veinticinco de Septiembre del presente año, correspondiente a la quinta fecha del torneo municipal de fútbol femenino, Segunda vuelta fase regular.- Se autoriza la Tesorero



Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos nueve dólares (\$209.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el día veintiséis de Septiembre del presente año, correspondiente a la Primera fecha del torneo municipal de fútbol masculino, Segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS. – La Administración Municipal Recibió dentro de todos los bienes inmuebles EL CEMENTERIO GENERAL, de la siguiente manera, sin servicios básicos, Energía Eléctrica, Agua potable, baños sanitarios, y sin bodega, y viendo la necesidad de tener lo antes dicho, para proteger a los ciudadanos de la salud y darles una asistencia social diferente: se **ACORDO:** Solicitar a ANDA, la factibilidad de servicio de agua potable y dar inicio a la construcción de baños sanitarios a un costado del Cementerio General autorizando al Jefe de la UACI, Solicitar los materiales necesarios y contratar al personal que lleve a cabo la obra.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO**

NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos de la Supervisión al señor CARLOS RENE TORRES FLORES, del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA, MUNICIPIO DE



TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: las recomendaciones hechas por el Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI, con la compra del Concreto para el proyecto: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO MUNICIPIO DE TENANCINGO , DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, y en base al cuadro Comparativo, que consiste en incluir los fletes y las entregas de materiales parciales de acuerdo a los pedidos que se realicen por parte de esa oficina en coordinación con el logístico, por lo tanto en base al Art. 82 de la LACAP, se adjudica la compra de materiales de ferretería a FERRETERIA LAS CUMBRES Sociedad denominada JORI S.A. DE C.V., por un monto de ocho mil ciento noventa y un dólar dieciséis centavos (8,191.16) de la fuente de financiamiento del proyecto antes mencionado.- Con fondos FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de siete mil quinientos treinta dólares ochenta y cinco centavos (\$7,530.85) a la Empresa CAESS S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipal, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bombeo Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta "Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

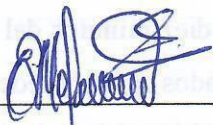
F)

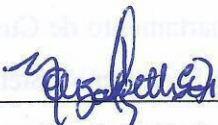
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

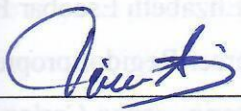
F)


Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

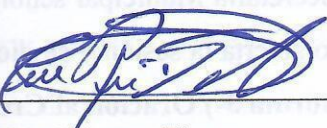


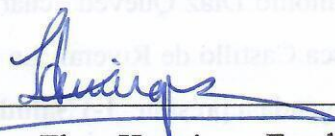
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

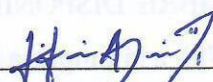
F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTIUNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas y diez minutos del día seis de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.**- **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fono 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y seis dólares setenta centavos (\$46.70) a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., por la compra de insumos para la limpieza de las instalaciones municipales, para el buen servicio y desinfección de las instalaciones públicas de la comuna.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fono 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos veinticuatro dólares setenta y nueve centavos (\$224.79) a la Empresa SATELITE SOFTWARE, S.A. de C.V., por los servicios de soporte técnico del sistema tributario municipal SAM, de la Unidad de Catastro Municipal de esta municipalidad en atención a solicitud de fecha cinco de los corrientes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.** – El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fono Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) a la Señora LAURA ESMERALDA ORTIZ VIUDA DE RIVERA, por la compra de cincuenta sándwich y 50 refrescos para celebración del día internacional del niño, a llevarse a cabo este domingo diez de octubre del presente año, en coordinación con la Iglesia de Dios Manantial de Vida del Cantón Corral Viejo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y Art. 47 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Considerado: que es necesario la capacitación permanente de los funcionarios y empleados municipales para lograr objetivos fundamentales.- **ACUERDA:** Aprobar el Diplomado ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVO, Impartido por ISDEMU a partir del cuatro de octubre al catorce de diciembre, únicamente los martes de cada mes.- Y Erogar del fondo Común, la cantidad de ochenta y ocho dólares (\$88.00) al señor NEFTALI ALONSO CHACON CERROS, por la compra de ochenta y ocho refrigerios que fueron entregados a los asistentes al DIPLOMADO ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVO, impartido en las instalaciones de la Casa comunal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** – Con el objetivo de prevenir mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales, que se requieran para la atención apropiada de las emergencias .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento treinta y seis dólares ochenta centavos (\$136.80) a la Ferretería JORI S.A. DE C.V., por la compra de un rollo de plástico para solventar la necesidad de algunas viviendas, así como también cubrir muros que están en alto riesgo de colapsar, por las fuertes lluvias.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- dentro de la carpeta: Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////



ACUERDO NUMERO SEIS. – Para dejar en funcionamiento la Cancha de Basquetbol de la Colonia Jardines de Tenancingo de esta Villa, proyecto de la administración pasada, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento quince dólares (\$115.00) a la EMPRESA CAESS S.A. DE C.V., Pago por garantía de conexión por servicios de energía eléctrica a la cancha de basquetbol de la Colonia Jardines de Tenancingo, de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. – Con el Ánimo de Motivar a los Empleados de esta municipalidad, con agasajo a todos los cumpleaños del mes, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setenta y siete dólares noventa centavos (\$77.90) al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, por la compra de dos Pasteles, para el personal de la Institución por cumpleaños de los meses de Agosto y Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. – Para cumplir con las medidas de seguridad dentro del edificio municipal, y de esa manera evitaremos los contagios del COVID-19.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento diecinueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$119.58) a la EMPRESA ADIMACON S.A. DE C.V., por la compra de insumos para la limpieza de las instalaciones municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. – Se Considero el Decreto número 159 publicado en el Diario Oficial Tomo 432 de fecha 21 de Septiembre del presente año.- donde se recibió la transferencia de recursos pendientes de recibir, bajo un Régimen especial.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada



PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLAR VEINTICUATRO CENTAVOS, (\$ 47,881.24) de los estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Se Considero el Decreto número 159 publicado en el Diario Oficial Tomo 432 de fecha 21 de Septiembre del presente año.- donde se recibió la transferencia de recursos pendientes de recibir, bajo un Régimen especial.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada **PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE LA VILLA DE TENANCINGO 2021.-** con la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 40,000.00).- y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE. –** Para darle fin al proyecto denominado: Cancha de Basquetbol de la Colonia Jardines de Tenancingo de esta Villa, proyecto de la administración pasada, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de sesenta y ocho dólares ochenta y cinco centavos (\$68.85) a la **EMPRESA CAESS S.A. DE C.V.,** Pago por conexión por servicios de energía eléctrica a la cancha de basquetbol de la Colonia Jardines de Tenancingo, de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOCE. –** Siendo uno de los servicios básicos de la Comuna, El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal:

ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, Pago por el mantenimiento al Alumbrado público de esta villa, y de esa manera cumplir con los servicios que se prestan.-

- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRECE. – Siendo uno de los programas sociales aprobados para las familias de escasos Recursos económicos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) a la Señora SARA ISABEL FLORES DE RIVERA, propietaria de Funerarias SARAI, Pago por la compra de un ataúd tipo clásico para la señora MARIA MARGARITA PICHINTE SIGUENZA, quien falleció el día siete de Junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.-

//

ACUERDO NUMERO CATORCE. – Un equipo del ministerio de Salud solicito un espacio en el parque central para llevar a cabo una jornada de vacunación contra el COVID -19 y solicito apoyo a la municipalidad con unos almuerzos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Asignarles un espacio en el Parque Central y aprobar los 22 almuerzos que solicitaron, Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$45.50) a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, Pago por la compra de veintidós almuerzos que serán entregados a los médicos y equipo técnico, Empleados de la municipalidad que participaron en la campaña de vacunación contra el COVID-19, el día seis de octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO QUINCE.

El Edificio Municipal cuenta con una Fose Séptica con problemas de filtración de agua los que ocasionan que en un poco tiempo se llena de desechos, por lo tanto:, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Contratar la compañía para que haga el desalojo y Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) a



la EMPRESA IMPOSERDI S.A. DE C.V., Pago por los servicios de evacuación de dieciséis metros cúbicos de desechos, el día veintiocho de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- dentro de la Carpeta: Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. – Dentro de las competencias municipales en su Art. 4 numeral 5 del código municipal, se brindó transporte para llevar a cabo la jornada de vacunación contra el COVID-19, a los diferentes cantones, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos, (\$77.78) al señor JOSE HERNAN QUEZADA HENRIQUEZ., Pago por transporte para el traslado de los habitantes del Cantón Huiziltepeque Caserío Chipilte hacia el parque central de Tenancingo para asistir a la jornada de vacunación contra el COVID-19 en coordinación con el gobierno Central.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, los honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Comuníquese y Certifíquese.- //////////// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – Nos compete, como Concejo Municipal en su art. 4 numeral 4 y art. 91 del Código Municipal, Fomentar el Deporte y apoyar los torneos que se realizan dentro de las comunidades y en diferentes categorías, Masculinos y Femeninas, Se **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00) pago al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, por los servicios de arbitraje el día tres de octubre del presente año, correspondiente a la segunda fecha de torneo de futbol masculino de primera y segunda categoría, segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. – El concejo Municipal en uso de sus facultades que da Ley , **ACUERDA:** Autorizar Al Tesorero Municipal licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que transfiera los siguientes fondos: 1-) de la cuenta corriente No. 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPOBIBLILIDADES, a la cuenta Numero 100-170-701220-0, denominada Medio Ambiente para la realización de las Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 20121.- por un monto de \$ 17,781.64.- 2-) Cuenta Corriente Número 100-170-701219-6, denominada Mantenimiento Preventivo y reparación de Vehículos Municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Por un monto de \$ 5.00 dólares.- 3-) Cuenta Corriente número 100-170-701227-7 denominada Iluminación del Parque Central y Área perimetral del templo colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de \$256.54 dólares.- 4-) Cuenta corriente Número 100-170-701239-0 denominada Preinversión /FODES 120 LIBRE Disponibilidades, por un monto de \$588.79.- 5-) Cuenta corriente número 100-170-701255-2 denominado BACHEO DE TRAMO DE CALLE SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de \$918.34 dólares.- todas las transferencias según Reprogramación de Acuerdo treinta y uno de acta número ocho de fecha veintinueve de Junio del presente año.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, para que transfiera Fondo de la cuenta corriente número 100-170-701208-0 denominada FONDOS FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Cuenta corriente número 100-170-701256-0 denominada Suministro e Instalación de Lámparas LED, en zona Urbana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Por un monto de \$2,720.89 dólares y de la cuenta corriente número 100-170-701221-8 denominada Mantenimiento del edificio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- a la cuenta corriente número 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, por Reversión según Reprogramación de Acuerdo treinta y uno de acta número ocho de fecha veintinueve de Junio 2021.- para complementar monto de ejecución del programa por \$ 3,495.00 dólares.-



a planillas y remuneraciones patronales, dado que de la fuente de financiamiento actual de libre Disponibilidades, se cancelaron planillas pendientes de pago correspondiente al mes de Abril de los empleados municipales, y se anexo nuevo personal según contrato, al cual se le cancelaron los descuentos de Ley (AFP e ISSS) se realizó incremento según disposiciones del salario mínimo, y que al personal de proyecto de medio ambiente se le cancelo planilla correspondiente al mes de mayo y la planilla pendiente del mes de abril, de la misma fuentes de financiamiento, con ello el monto total anual presupuestario de la cuenta FODES 25% LIBRE Disponibilidad de DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHNETA Y SIETE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 206,287.30),

- 2- Es vital la Adquisición de un vehículo para actividades municipales, a través del programa “Adquisición de Vehículo para atención a comunidades, proyectos de gestión y necesidades de la población de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021”, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,000.00). -
- 3- Que se aproxima la época navideña, a lo cual se estaría incurriendo en gastos por las Festividades que esto genera, siendo necesario adicionar la cantidad de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS LUNIDOS DE AMERICA (\$ 7,000.00), al proyecto “Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- culminando así con un monto de ejecución anual de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TRES 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 26,903.88).-
- 4- Que se estarían asignando la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS LUNIDOS DE AMERICA (\$ 46,355.58), para proyectos de Infraestructura Vial, previa aprobación específica de los proyectos a desarrollar por parte del Concejo Municipal.-

POR LO TANTO: Se ACUERDA:

1-) Aprobar la Reforma Presupuestaria de los fondos de la siguiente manera:

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores		\$ 128,330.58



51101	Sueldos	\$ 22,000.00	
51401	Por Remuneraciones permanentes	\$ 4,000.00	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,000.00	
61601	Infraestructura Vial	\$ 46,355.58	
61105	Adquisición de vehículo para atención a comunidades, proyectos de gestión y necesidades de la población de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 45,000.00	
61603	Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 7,000.00	
	TOTAL	\$128,355.58	\$128,355.58

2-) Autorizar y crear el proyecto "adquisición de vehículo para atención a comunidades, proyectos de gestión y necesidades de la población de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021", por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,000.00). -

3-) Autorizar incremento de fondos y transferencia por la suma de SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00), para el proyecto "Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Cuenta número 100-170-701217-0.- Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.

- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, Y en Referencia a los fondos transferidos a esta municipalidad en atención a REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, POR EL MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2021.- Según Decreto 189 de fecha veintiuno de octubre del presente año, se han recibido este veintidós de octubre la suma de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 130,994.27), los



cuales deben de ser presupuestados a través de la respectiva REFORMA PRESUPUESTARIA, se consideró la propuesta presentada por las oficinas competentes:

- 1- Que se han realizado las Reformas concernientes a los ingresos del decreto 159 de fecha veintidós de septiembre de 2021, emitido por la honorable asamblea legislativa, con los cuales se han cubierto las necesidades primordiales y se estaría contando con fondos para inversión en infraestructura, así mismo es viable adicionar estos fondos para infraestructura vial. -
- 2- Que dicha Reforma se ampara en los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES, aprobadas mediante decreto legislativo No. 8 de cinco de mayo del 2021.-

Por lo Tanto. Se ACUERDA:

Aprobar la REFORMA PRESUPUESTARIA de Fondos de la siguiente manera:

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
32201	Cuentas por pagar de años anteriores		\$42,785.83
2220701	Obligaciones y Transferencia General del Estado		\$88,208.44
61601	Infraestructura Vial	\$130,994.27	
	TOTAL	\$130,994.27	\$130,994.27

Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, y en atención a la aprobación de los proyectos que a continuación se detallan:

No.	Nombre del Proyecto	Monto de la Ejecución	Monto de Supervisión	Total
1	Construcción de Plaza, Frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 48,000.00	\$ 2,400.00	\$ 50,400.00
2	Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central Oriente, hasta Primera Calle Poniente, Barrio La Democracia, municipio de Tenancingo, Departamento Cuscatlán	\$ 225,000.00	\$ 11,250.00	\$ 236,250.00
	TOTAL			\$ 286,650.00

Los cuales fueron formulados para ejecución, en espera del restante de los fondos pendientes: Que según Decreto: a REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA



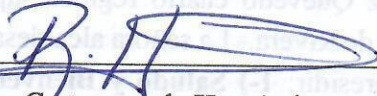

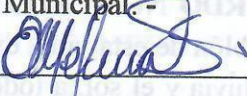
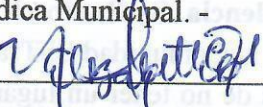

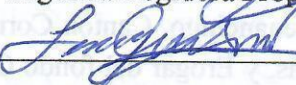

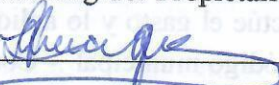


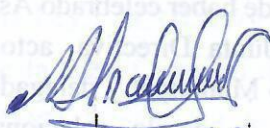
PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTES DE ENTREGA A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021.- Según Decreto 159 de fecha veintiuno de Septiembre del presente año, publicado en el Diario Oficial número 180 tomo No. 432, inciso 4 del artículo 1, expresa " con relación al saldo remanente de pago, del monto pendiente de transferir del 50% a que se refiere el inciso segundo de la presente disposición, se faculta al Ministerio de Hacienda para realizar las operaciones, contables, financieras, presupuestarias y de Caja, con el propósito de disponer de estos recursos para atender prioridades de orden estratégico.- Por cuanto el monto recibido es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 256,686.16), quedando pendiente la cantidad aproximada de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 241,182.47) Por cuanto la ejecución de estos proyectos se verá retrasada, por falta de fondos, porque de ejecutarlos con este depósito se perjudicará el funcionamiento de la municipalidad y el pago de planillas de los empleado.- se ACUERDA: Gestionar un Crédito a las Instituciones Financieras, para posteriormente llevar a cabo la ejecución.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, y en atención a la aprobación del proyecto que a continuación se detallan:

Obj. Esp.-	Nombre del Proyecto	Monto	Reprogramación	Nuevo Monto de Ejecución
61699	Pavimento de Concreto Hidráulico y Construcción de Mirador Turístico en Final de Calle principal, Cantón Santa Anita abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,		\$ 47,881.24	\$ 47,881.24
61601	Viales	\$ 58,330.58	\$ (47,881.24)	\$ 10,449.34
	TOTAL	\$ 58,330.58		\$ 58,330.58

Con un monto de Ejecución de \$ 47,881.24, de Infraestructura presupuestados con fondos recibidos según decreto 159 de fecha 21 de septiembre 2021, publicado en el Diario Oficial número 180 Tomo número 432, inciso 4 artículo 1, Por lo tanto, se ACUERDA: Aprobar la REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, en base al cuadro presentado por la Señorita Mónica Isabel Sánchez Chávez Contadora Municipal. - Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO TREINTA.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Cincuenta y un Dólar, (\$51.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA., pago por los servicios de arbitraje durante el día dos de octubre del corriente año, correspondiente a los arbitrajes de la Sexta fecha del torneo Municipal de Futbol Femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención ja la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 	F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal. -	Reyna Melina Mejía de Vásquez Sindica Municipal. -
F) 	F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian Primer Regidora Propietaria	Noemy Elizabeth Escobar Funes Segunda Regidora Propietaria
F) 	F) 
José Israel Morales Pérez Tercer Regidor Propietario	Leonel de Jesús Serrano Serrano Cuarto Regidor Propietario
F) 	F) 
Carlos René Torres Flores Primer Regidor Suplente	Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidor Suplente
F) 	F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores Tercera Regidora Suplente	Juan Antonio Díaz Quevedo Cuarto Regidor Suplente
F) 	
María Francisca Castillo de Rivera Secretaria Municipal. -	



ACTA NUMERO VEINTIDOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día trece de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** – A solicitud de la Comunidad El Transito del Cantón Rosario Tablón de esta villa, exponiendo el problema de no tener un lugar donde resguardarse de la lluvia y el sol, a todos los que viajan a sus trabajos, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar Una parada de buses sobre el desvío del tránsito, carretera principal de Tenancingo, Cantón Corral Viejo, con el objetivo de proveer de un resguardo del sol y lluvias, y Erogar del fondo Común la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares, (\$450.00) al señor MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, por los servicios de albañilería, estructurista para construcción de la parada de Buses.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente según Art. 91 del código municipal - Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO DOS. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:**

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON COPALCHAN, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON COPALCHAN**, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 31 de Agosto de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por



ocho, y trece de octubre del presente año, en un horario de una a cuatro de la tarde en la casa comunal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente según Art. 91 del código municipal .- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil seiscientos cincuenta dólares (\$1,650.00) a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago de liquidación de supervisión del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //


ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00) a la Empresa PROARCA S.A. DE C.V., pago de liquidación de supervisión del proyecto ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGOD, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje el día diez de octubre del presente año, corresponde a la tercera fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.-, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //




ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA., pago por los servicios de arbitraje durante el nueve de Octubre del presente año, corresponde a la séptima fecha de torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

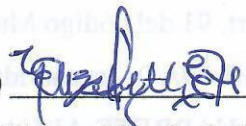
ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice las siguientes Transferencias , 1-) de la cuenta Numero 100-170-700550-5 denominada FODES 75%, a la cuenta número 100-170-701208-0 denominado FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, el monto de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y seis dólares dieciséis centavos (\$ 256,686.16), Recibidos con fecha 22 de Septiembre y 5 de Octubre del presente año, en concepto del 25% FODES del 50% adeudado por el ministerio de Hacienda.- 2-) de la cuenta número 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta número 100-170-701268-4 denominada Proyecto PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, por apertura de cuenta por un monto de \$ 47,881.24.- 3-) de la cuenta número 100-170-701208-0 denominada FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES , a la cuenta número 100-170-701267-6 denominada PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE LA VILLA DE TENANCINGO 2021, por apertura de cuenta por un monto de \$ 40,000.00 dólares.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

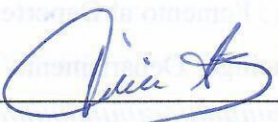
F)  _____
 Rosa Elva Cartagena de Hernández
 Alcaldesa Municipal. -

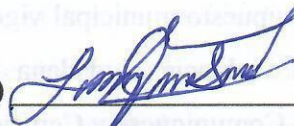
F)  _____
 Reyna Melina Mejía de Vásquez
 Sindica Municipal. -

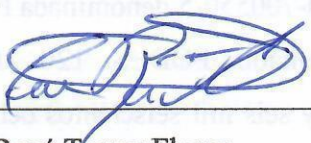


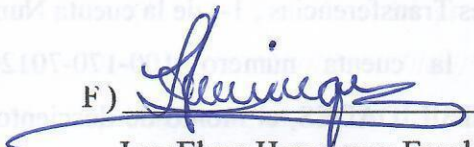
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria


F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTITRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y diez minutos del día veintiuno de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: 1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 3 numeral 5 del código Municipal: **ACUERDA:** Aprobar el Decreto Número UNO, ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VILLA TENANCINGO. - para que sean publicadas en la imprenta Nacional del Diario Oficial, Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de Sesenta y dos dólares veintinueve centavos (\$62.29), a la Empresa Dirección General de Tesorería (SERTRACEN), pago por las Refrendas de las Tarjetas de Circulación de los vehículos 1-) Camión pesado marca Hino año 2013, placa No. 2284-2011 2-) Vehículo Liviano Marca NISSAN AÑO 2007 PLACA No. 10957 – 2011, Propiedad Municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** – El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1-) Que el deporte es una rama importante en la prevención de la



LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil seiscientos cuatro dólares sesenta centavos, (\$ 1,604.60), a la Empresa EL PROGRESO S.A. DE C.V., Pago por el alquiler de la máquina retroexcavadora y ser utilizada en el proyecto que se está ejecutando en el Cantón Santa Anita de esta Villa denominado: PAVIMETO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** – El Concejo Municipal en Coordinación con el ministerio de Educación, siguen con el programa de entrega de computadoras a los estudiantes de los centros escolares del municipio, por lo tanto se aprueba la compra de cien refrigerios para entregarlos a los padres de familias, estudiantes y personal de la logística, el día trece de octubre del presente año.- el monto de CIEN DOLARES (\$100.00) a la señora Fátima de los Ángeles Marroquín Castillo de la fuente de financiamiento Fondos Propios.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal , por medio de la Unidad de proyección Social en coordinación con la ADESCO y a solicitud de ellos, del caserío Las Delicias del Cantón Ajuluco, realizaron el trabajo de poda en la calle principal de dicho cantón esta actividad es voluntaria para dar una buena imagen a la calle principal, el día quince de octubre del presente año, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de cien dólares (\$100.00), al señor MIGUEL ANGEL ESCOBAR HERNANDEZ, para la compra de cien refrigerios para todo el personal que participe de la actividad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil doscientos ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 3,289.50), a la Empresa EL PROGRESO S.A. DE C.V., Pago por la Compra de doscientos cincuenta y ocho metros cúbicos de tierra blanca, para el relleno



compactado en el área de proyecto que se está ejecutando en el Cantón Santa Anita abajo de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- del proyecto denominado: Pavimento de Concreto Hidráulico y Construcción de mirador Turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil ochocientos dólares (\$1.800.00), a la Tesorería Municipal de Cinquera, por el tratamiento y disposición final de setenta y dos toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del seis al veintinueve de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en apoyo y para proteger a nuestra población del COVID-19, aprueba dar la alimentación a todo el personal involucrado en la campaña de vacunación, que se llevó a cabo el doce, veinte y veintiuno de octubre del presente año, en el parque central de esta Villa.- en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de ciento treinta y tres dólares veinticinco centavos (\$133.25), para la compra de los almuerzos a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO ONCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del FONDO 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, Pago por el arbitraje del día diecisiete de octubre del presente año, de la cuarta fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que



efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

////////////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal y la Unidad de la niñez y Adolescencia de la municipalidad, impartieron un taller de Dibujo y Pintura para los niños del Cantón Corral Viejo, en búsqueda de talentos para el Arte, siendo así el momento de su clausura, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a la señora MARIA ADELA URQUILLA DE HERNANDEZ, Pago por la Compra de Refrigerios para entregarlos a los niños, niñas y padres de familia que participaron al evento que se llevó a cabo el quince de octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, Pago por los servicios de arbitraje el día dieciséis de octubre del presente año, de la semifinal del torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de setenta dólares (\$70.00), al señor OSCAR SAUL MENJIVAR CANDIDO, por la Compra de una cubeta de pintura color melón para terminar de pintar el Muro y baños del Cementerio Municipal .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////



ACUERDO NUMERO QUINCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo común la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00), al señor OSCAR SAUL MENJIVAR CANDIDO, Pago por la Compra de cinco cubetas de pintura color ladrillo rojo quemado , y color melón, para el muro del Cementerio Municipal de la villa de Tenancingo, en los dos costados por dentro y afuera, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. – El Concejo Municipal basándose en los informes presentados por las Unidades en especial el del Cuentas Corrientes de la Municipalidad, reflejando una Mora bastante elevada, **ACORDO:** elaborar una Ordenanza de Dispensa de Mora y Multa para el fin de año, con el propósito de que los morosos se pongan al día con los pagos de tasas e impuestos.- Comuníquese a la Licenciada Rivera para que elabore el documento.- y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** el informe presentado por la Encargada del Cementero Municipal, Señora Higinia Quezada, donde nos manifiesta que los empleados que están trabajando en la elaboración de los baños municipales, el avance físico de la obra es muy poco.- 1-) ellos trabajan por día, nos solicita que para que estos baños estén a tiempo y no se alargue mucho, es conveniente contratar a un albañil para que termine por Obra, de lo contrario no se cumpliría para la fecha prevista.- 2-) para finalizar la construcción falta el levantamiento de paredes, excavación para fundación, colocación de techo, colocación de polines lamina, instalación de tubería, instalación de azulejos cerámica, construcción de banca, instalación de puertas y lavamanos e inodoros, por lo **TANTO: SE ACUERDA:** Contratar a un albañil por Obra, a don MELVIN ANIBAR MEJIA PEÑA, para que finalice la construcción de los baños públicos, Por un monto de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS.**- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el desarrollo del personal en todos sus ámbitos, de la relación con los fines estratégicos de la Alcaldía, en el proceso de gestión y fortalecimiento institucional, es imprescindible para la mejora continua de los servicios, que estarán determinados por las necesidades y demandas de la




Institución.- a lo cual este concejo municipal, a través de la iniciativa de la Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal: **ACUERDA:** 1-) Contratar a través de Orden de Compra al Licenciado MARIO ANTONIO RIVAS RIVERA, Coach Certificado en PNL y en mercadeo, como capacitador para los temas de desarrollo municipal, comunicación estratégica y Gestión de Procesos, Implementando un proyecto que ejecutará de Octubre a Diciembre de 2021, con un valor de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800.00), Por cinco capacitaciones presenciales, en tres jornadas los días 22 de Octubre, 12 de Noviembre y 2 de Diciembre del presente año.- 2-) Realizar dichos pagos de la Fuente de Financiamiento cuenta denominada 25% FONDO FODES 120-LIBRE DISPOBIBILIDADES, cuenta Numero 100-170-701197-1.- 3-) Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos en dos pagos, el primero por la suma de Seiscientos dólares (\$ 600.00), por Impartir cuatro capacitaciones en dos jornadas y segundo y último pago por la suma de Doscientos dólares (\$ 200.00), por Capacitarnos en una sola jornada.- 4-) Autorizar al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco, Jefe de la UACI, elaborar orden de compra para la contratación de servicios.- Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Quinientos noventa y tres dólares veinticinco centavos (\$593.25), a la señora KAREN YAZMIN SALAMA ANZOLA, Pago por los servicios de Alquiler de maquinaria que son utilizados en la conformación de suelo Cemento y compactación en el marco de la ejecución del proyecto: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////


ACUERDO NUMERO VEINTE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120- FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta ay cuatro dólares (\$34.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, Pago por los Servicios de arbitraje durante el dieciséis de octubre del presente año, correspondiente a la semifinal fecha de torneo municipal de Futbol Femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto




y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES – LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) al señor JORGE ARMANDO LOPEZ ESCAMILLA, Pago por los Servicios de Supervisión del proyecto Pavimento de Concreto Hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. –

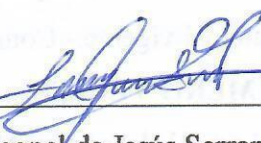
F) _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario



F) [Signature]

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** Considerando : la solicitud presentada por la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, Conocido comercialmente como **TIGO EL SALVADOR**, manifestando que el Ministerio de Salud ha iniciado un proyecto de conectividad de Unidades de Salud, hospitales y oficinas sanitarias a nivel nacional, para ejecutar labores de despliegue e instalación de red en todo el territorio nacional habilitando alrededor de 660 Ampliaciones de Red, en todo el País, en esta Villa de Tenancingo han considerado quince postes., Por lo tanto: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V.**, (**TIGO EL SALVADOR**), para que instale quince postes metálicos de ocho metros de altura en diferentes puntos del Cantón Corral Viejo.- Comuníquese y Certifíquese.-
 //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS. -** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora **ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ**, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-////////////////////////////////



Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por servicios de arbitraje durante el veintitrés de octubre del presente año, corresponden a la final del torneo municipal de fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje el día veinticuatro de Octubre del presente año, en la quinta fecha del torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento ocho dólares noventa centavos (\$ 108.90), a la empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para las instalaciones de energía eléctrica en los baños del Cementerio General de esta villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares (\$100.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por mano de obra en el restablecimiento del servicio de Energía Eléctrica en el Cantón Rosario Perico de este municipio, para el buen funcionamiento de la bomba del agua potable.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del



Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Ciento veinte dólares (\$120.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por mano de obra en el mantenimiento del Alumbrado Público, e instalación de lámparas de emergencia dentro de cantones y casco Urbano del municipio a partir del ocho al quince de Octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil setecientos treinta y nueve dólares noventa centavos (\$ 2,739.90), a la empresa PROBISEGE S.A. DE C.V., por compra de un archivero robot P31H marca Galaxy, para la oficina de la Sindicatura, treinta y seis anaqueles, para modificación de estantes del Archivo municipal, un archivo para la unidad del Cementerio Municipal, y diez mesas plegables para el usos en actividades de la institución.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos veinte dólares – (\$220.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo recolector del tren de aseo placas N 2284, propiedad municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00), al señor



FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, por la compra de dos hojas de Resortes delanteros, ocho bujes de hojas de resorte, repuestos para el camión recolector del tren de aseo placas N 2284 Propiedad Municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- /**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: la inspección técnica realizada por el licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, Jefe de la UACI, el día lunes veinticinco de los corrientes, en la cual recomienda hacer una compra inicial, de 120 m3 de concreto y además teniendo a la vista el cuadro comparativo de los proveedores, y tomando en cuenta la misma ubicación de un costado de la ermita es más idóneo realizar el concreteado con la comunidad para evitar contratiempos en los giros de vehículo (concretera) , por lo tanto ACUERDA: Autorizar la comprar 120 m3 de concreto a favor de la Empresa HOLCIM CONCRETOS, S.A. DE C.V. por un monto total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES SESENTA CENTAVOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (18,999.60) por ser la Oferta más viable técnica y económicamente para los intereses de la Municipalidad, y en base al Art. 91 del Código Municipal.- Comuníquese y Certifíquese.- ///////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), al señor JIMMY SANTIAGO CORTEZ RAYMUNDO, por la compra de cuarenta y nueve bebidas hidratantes para ser entregadas a las jugadoras que se disputaran el primer lugar del torneo Municipal de Fútbol Femenino que se llevó a cabo el día veintitrés de Octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a la señora JENNIFER CAROLINA IRAHETA, por la compra de cuatro metros de Arena que será utilizada en los trabajos del Cementerio Municipal, en la elaboración de senderos internos previo a la conmemoración del día de los Difuntos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo



aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-
 ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares, (\$345.00), al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA, por la compra de treinta uniformes de futbol, para el equipo Club Deportivo TENANCINGO, de la primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil novecientos treinta y un dólar setenta y siete centavos (\$3,931.77) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Octubre del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipal, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bombeo Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de veinte dólares cincuenta centavos (\$20.50), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, pago por la compra de diez almuerzos para los empleados de esta Institución que colaboraron en la pinta de las paredes del Cementerio Municipal, el día sábado veintitrés del corriente mes y año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES – Libre Disponibilidad, la cantidad de cien dólares (\$100.00), al señor ROBERTO CARLOS DE JESUS HERNANDEZ BOLIVAR, pago por los servicios Coreográficos en clases de baile en el mes de Octubre del




corriente año, en el parque central de esta Villa, con el objetivo de desarrollar distintas prácticas deportivas en prevención a la violencia.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES – Libre Disponibilidad, la cantidad de Setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$77.78), al señor GERBER ADILIO FRANCO, pago por los servicios de transporte en el traslado de los integrantes del grupo coreográfico, correspondiente al mes de octubre del presente año, el traslado es de Cojutepeque hacia Tenancingo y viceversa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

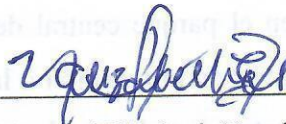
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES – Libre Disponibilidad, la cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$66.68), a la señora ALMA GUADALUPE NAVIDAD DE GUERRA, pago por los servicios de Clases de aeróbicos a grupo de mujeres a nivel municipal se desarrollaron los días quince, veinte, veintidós y veintisiete de octubre del presente año, en las instalaciones de la casa comunal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

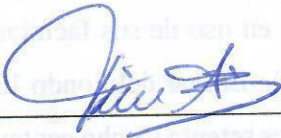
F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -


F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Síndica Municipal. -

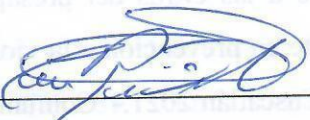


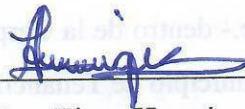
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

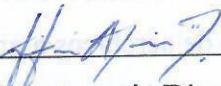
F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaría Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de Noviembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oracion al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), a la señora JACQUELINE JAZMIN MENA RAUDA, por la compra de cuarenta Refrigerios para el personal de la municipalidad que asistieron al diplomado denominado ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVA, impartido el día tres de noviembre del presente año.- En la casa Comunal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de veintidós refrigerios para los jóvenes de grupos coreográficos que hicieron su presentación en el Parque Central de esta Villa, actividad coordinada con las mujeres que participan en el Baile de Aeróbicos, denominado EVENTO SUPER CLASE DE BAILE, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la



carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////
 //////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintinueve dólares (\$29.00), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por la compra de quince almuerzos para el personal de salud y municipal, que participaron en la logística de la campaña de vacunación contra el COVID-19, el día tres de noviembre del corriente año, se llevó a cabo en el parque municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$655.56), al pintor GEOVANY BLADIMIR BELTRAN MEJIA, pago de mano de obra, en la restauración del mural que se encuentra en el Cementerio Municipal, previo a la conmemoración del día de los difuntos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que existe una gran necesidad de llevar el desarrollo en nuestro municipio, y darle cumplimiento a la ejecución del Plan Estratégico Municipal, se necesita de FONDOS y de esa manera darle respuesta a la comunidad con los proyectos solicitados, a través de las ADESCOS, por lo **TANTO:** **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, para la contratación de préstamo y la gestión de trámite de emisión de Certificación de Categorización Municipal, al Licenciado INMAR ROLANDO REYES, Director General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS:** Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- **Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de endeudamiento público municipal concluye que es necesario buscar financiamiento con Instituciones Financieras para cancelar el crédito que posee actualmente la**



Municipalidad, además de obtener financiamiento para desarrollo de proyectos que beneficien a los habitantes del Municipio, por tanto este Concejo Municipal acuerda:

a-) Solicitar créditos a las siguientes Instituciones:

- Caja de Crédito de San Vicente por la cantidad de UN MILLON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.000.00)
- Caja de Crédito de Chalchuapa por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$464,311.00).
- Caja de Crédito de Jucuapa por la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000.00).

Para un plazo de doscientos cuarenta meses, el destino es cancelación de crédito vigente, desarrollo de proyectos y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

CALLE	MONTO
Cancelación de Crédito a Caja de Crédito de San Vicente	\$129,885.49
Cancelación de Puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo	\$127,500.00
Cancelación de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Cancelación de Puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Cancelación de Campo Escuela Artesanal Nacional, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Cancelación de tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta Primera Calle Barrio La Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$236,250.00
Cancelación y Mejoramiento de Cementerio Municipal de 100 M de largo por 70M de ancho, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$250,000.00
Cancelación de Polideportivo de Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$293,395.55
Cancelación de Plaza, frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$50,400.00
Cancelación y cordón cuneta de tramo de Calle de Caserío La Pilona, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$115,000.00
Cancelación de Vehículo para recolección de basura del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$89,925.22
Gastos Notariales de los préstamos IVA Incluido.	\$1,695.00



Pago de Comisión al ISDEM	\$29,464.67
Gasto de estructuración de los préstamos 1.50% más IVA	\$33,295.07
TOTAL	\$1,964,311.00

- b- Que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento.
- c- Al ser sometido a votación este punto con los cinco votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.
- d- Cancelar la comisión de los nuevos créditos al ISDEM por medio del financiamiento solicitado.
- e- Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que continúe descontando la cantidad de **VEINTITRÉS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.38)** de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la municipalidad ante la Caja de Crédito de San Vicente, para el otorgamiento de crédito adquirido en el mes de octubre del año dos mil once, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad.
- f- La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- g- Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,964,311.00)**.
- h- Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase tanto a Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO y al ISDEM para los efectos consiguientes.

ACUERDO NUMERO SIETE: Abierta la sesión con la lectura del acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:



a) Autorizar a la Señora alcaldesa Municipal para que solicite la aceptación de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (O.I.D.P.) a favor de las Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO, para garantizar créditos aprobados para cancelación de crédito vigente, desarrollo de proyectos y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

CALLE	MONTO
Cancelación de Crédito a Caja de Crédito de San Vicente	\$129,885.49
Cancelación de Puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo	\$127,500.00
Cancelación de Puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Cancelación de Puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Cancelación de Campo Escuela Artesanal Nacional, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Cancelación de tramo de Calle, desde Calle Central Oriente, hasta Primera Calle Oriente, Barrio La Democracia, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$236,250.00
Cancelación y Mejoramiento de Cementerio Municipal de 100 M de largo por 70M ancho, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$250,000.00
Cancelación de Polideportivo de Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$293,395.55
Cancelación de Plaza, frente al Cementerio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$50,400.00
Cancelación y cordón cuneta de tramo de Calle de Caserío La Pilona, Cantón Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$115,000.00
Cancelación de Vehículo para recolección de basura del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$89,925.22
Gastos Notariales de los préstamos IVA Incluido.	\$1,695.00
Gastos de Comisión al ISDEM	\$29,464.67
Gastos de estructuración de los préstamos 1.50% más IVA	\$33,295.07
TOTAL	\$1,964,311.00

b) Que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento.

c) Al ser sometido a votación este punto con los cinco votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.



- d) Cancelar la comisión al ISDEM por medio del financiamiento (la comisión por los créditos solicitados).
- e) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que continúe descontando la cantidad de **VEINTITRÉS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.38)** de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la municipalidad ante la Caja de Crédito de San Vicente, para el otorgamiento de crédito adquirido en el mes de octubre del año dos mil once, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad.
- f) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,964,311.00)**.
- g) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase tanto a Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO y al ISDEM para los efectos consiguientes.

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal, Tomando en cuenta la Solicitud hecha por los Ciudadanos del Cantón Ajuluco, donde manifiestan que: la calle principal del límite con el Rosario hacia Ajuluco se encuentra en mal estado difícil de transitarla, Solicitando material para la Reparación, y ellos aportaran la mano de Obra, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de una camionada de piedra cuarta de seis metros cúbicos y tres metros cúbicos de arena para la reparación y mantenimiento de dicha calle, y Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), a la señora MARIA PAULA VASQUEZ HERNANDEZ, pago por la compra de una camionada de piedra cuarta de seis metros y tres metros cúbicos de arena para la reparación y mantenimiento de la calle antes mencionada.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programa de Reparación, y Mantenimiento de Calles y Caninos Vecinales de la



el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$48.00), a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, Apoyo para cubrir los gastos de transporte del Joven José Ismael Montalvo, el traslado se hace de la escuela especial de Cojutepeque hacia el municipio de Tenancingo, este corresponde al mes de Agosto y Octubre del presente año, en respuesta a la solicitud de los familiares.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ///ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de HONORARIOS PROFESIONALES DE Asesoría Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$666.75), pago de planilla a los señores: MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ZUNIGA Y CONCEPCION ADALBERTO SIGUIENZA, Albañiles y Coordinador de Logística, del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN.- correspondiente del Jueves veintiuno de Octubre al sábado seis de Noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal: CONSIDERANDO: A-) Que seguimos con los protocolos de bioseguridad por la pandemia del COVID-19, y se nos presentó la




uso y mantenimiento, representa una parte indispensable para prestar un óptimo servicio.


5. Dentro del recurso humano disponible es indispensable que exista una persona encargada del mantenimiento de hardware y software del equipo tecnológico e informático, así como de la asistencia de soporte técnico, a los distintos servicios externos que posee la municipalidad.

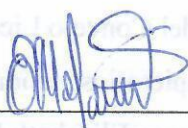
ACUERDA: Crear la plaza de Encargado del Área de Informática, para que esta persona sea la encargada del mantenimiento correctivo y preventivo de Hardware y Software del equipo informático, de igual forma se encargue del soporte y asistencia técnica interna y externa de la municipalidad. - Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**

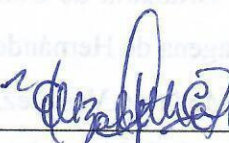
- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dieciocho mil ochocientos treinta y un dólar cuarenta y seis centavos , (\$18,831.46), a la empresa HOLCIM CONCRETOS S.A. DE C.V., pago por la compra de 120 m3 de Concreto para el proyecto "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN,- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- en el Acuerdo número dieciséis la señora Erika Lissett Meléndez de Fabián se Abstiene de dar su voto por tener parentesco.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de setenta y siete dólares (\$77.00), a la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA, pago por la publicación del Decreto Numero uno, de la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses Y multas provenientes de Deudas por tasas e Impuestos y contribuciones, la fecha de publicación será el 22 de Noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

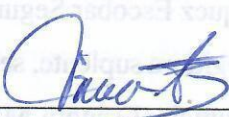


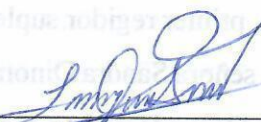
F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -


F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

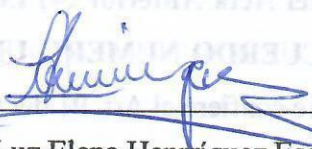
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria


F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria


F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTISEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día once de Noviembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.**- **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares cuarenta y cinco centavos (\$148.45), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., por la compra de 51 galones retornables y 14 fardos de agua para el consumo de todas las personas, empleados y contribuyentes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de un mil quinientos treinta y seis dólares ochenta centavos (\$1,536.80), a la Señora KAREN YAZMIN SALAMA ANZOLA., pago por el Alquiler de maquinaria (Rodo RT-820-1.5 Toneladas) primer Alquiler) los días del 18 al 23 de Octubre, Segundo Alquiler, del 25 al 30 de Octubre y tercer alquiler) del primero al cinco de Noviembre del presente año, para la ejecución del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA



Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento veintinueve dólares setenta y siete centavos (\$129.77), a la Empresa RILAZ S.A. DE C.V., pago por el Alquiler de Fotocopiadora marca TOSHIBA STUDIO 357, para el uso administrativo del personal municipal, durante el mes de Septiembre del corriente año Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintisiete dólares (\$27.00), a la Señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL., pago por la compra de alimentación para el personal de salud, y municipal que participan en la campaña de vacunación contra el COVID-19, que se llevó a cabo el día nueve de noviembre del presente año, denominada QUINTA JORNADA DE VACUNACION, en el Parque central de esta comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00), al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, pago por los servicios de cambio de bomba central y auxiliar del clutch del vehículo recolector del Tren de aseo placas N2284-201 propiedad municipal.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de cuarenta y dos dólares diecisiete centavos (\$42.17), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por el Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del presente año, depositado en el relleno sanitario de MIDES en



Nejapa, según factura número 00298.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de Noventa dólares (\$90.00), a la Señora CORONA DE JESUS HENRIQUEZ DE URQUILLA., pago por compra de cuarenta almuerzos, para entregarlos a todos los que participaron en la campaña de limpieza y fumigación coordinada con la ADESCO EL PORVENIR, realizada el cinco de noviembre del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$295.00) al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, por Compra de Repuestos y lubricantes, dos galones de aceite 15W 40 penzoil, un filtro de aceite, una bomba de clush central, y un litro de soluciones clush, todo para el mantenimiento del camión recolector del tren de aseo placas N 2284-201.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehiculos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de un mil ciento doce dólares cincuenta centavos (\$1,112.50), a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., por compra de ciento veinticinco bolsas de cemento para el proyecto “ Pavimento de concreto hidráulico y construcción de



mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de Cinco mil doscientos cinco dólares cincuenta centavos (\$5,205.50), al ALMACEN CLAUDYCAR S.A. DE C.V., por Compra de adornos, luces, guías LED, bolsa de regalo, todo este material para la decoración Navideña en el Parque Central y las Instalaciones Municipales de esta Villa, siendo parte de nuestras costumbres, valores culturales y religiosas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$240.00), al Mecánico FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, por Compra de Repuesto para el mantenimiento del vehículo placas N 10957, propiedad municipal, 1-) balero cardan, 2-) Crucetas de Cardan, 3-) Soporte lateral de caja, 4-) Caliper y pin de caliper.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento veintiséis dólares treinta y seis centavos (\$126.36), a la señora: FATIMA DE LOS ANGELES MARROQUIN CASTILLO, pago por Almuerzos al personal de MINSAL, MINED Y ALCALDIA, que participaron apoyando en la toma de pruebas COVID-19 y en la entrega de Computadoras a los estudiantes de las escuelas de nuestra villa, de Tenancingo, en coordinación con ENLACE, el día ocho de Noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto



Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **////ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-**
Por recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado RODOLFO ANTONIO CALDERÓN RIVERA, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por medio del cual se muestra parte para ante este colegiado interponiendo Recurso de Apelación contra la resolución de Determinación tributaria de oficio emitida por la encargada de la Unidad de Catastro de esta municipalidad, quien fue notificado el día tres de noviembre del presente año de la admisión de dicho recurso, al respecto visto y analizado que ha sido el anterior escrito y documentos anexos, así como el expediente que la referida Unidad lleva formado para tal efecto, de conformidad al Art. 123 inciso 6° de la Ley General Tributaria, en uso de las facultades legales conferidas y arriba relacionadas, el Concejo Municipal **RESUELVE: Téngase** por parte al licenciado RODOLFO ANTONIO CALDERÓN RIVERA en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., en el incidente de Apelación contra la Determinación Tributaria practicada de oficio en esta municipalidad elaborado y notificada por la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de esta municipalidad. *Traslado* al apelante por medio de su apoderado para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, exprese agravios de conformidad a lo señalado en el Art. 123 inciso 6° de la Ley General Tributaria Municipal. *Certifíquese y Notifíquese* la presente resolución a la recurrente por medio de su Apoderado licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera al medio electrónico señalado en el escrito de Apelación. - **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje de la séptima fecha de torneo Municipal de Fútbol Masculino de primera y segunda categoría, el día siete de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia



Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1-) Que el Gobierno Central sigue dándole seguimiento al Plan de Control Territorial a nivel de País, y en cumplimiento al art. 31 numeral 8 del código municipal que establece que son obligaciones del concejo cooperar con otras instituciones para el mejor cumplimiento de los fines, b-) Que debido a alza de homicidios en nuestro municipio el Destacamento Militar número 5, despliego personal de tropa a rededor de nuestra villa de Tenancingo, como un apoyo a los ciudadanos.- POR LO TANTO: en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos setenta y un dólar (\$371.00 a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de hidratantes y agua para ser entregados al personal del Destacamento Militar DM5 de Cojutepeque, quienes se encuentran realizando actividades de seguridad por el repunte de homicidios .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00), al señor MARIO ANTONIO RIVAS RIVERA, pago por los servicios de capacitador en los temas de desarrollo municipal en dos jornadas presenciales los días 22 de octubre y 12 de noviembre del presente año, en los temas 1-) Comunicación Efectiva 2-) Gestión de Tiempos 3-) Lideres Transformadores , 4-) El arte de Atender con excelencia, impartida a los empleados municipales con el objetivo de potenciar la productividad laboral para el cumplimiento de las metas de la organización.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y nueve dólares (\$ 116.69), al señor CRISTOBAL FIDENCIO ARCHILA AVALOS, pago por los servicios de transporte para el traslado de , hacia el Hospital Rosales San Salvador, a un control por su tratamiento por padecer de Insuficiencia Renal, del veinte de Octubre al diez de Noviembre del presente año, Se autoriza

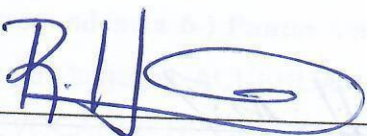


al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor EMETERIO CARMEN MENDOZA, pago por la compra de cuatro docenas de cohetes de vara, cuatro toritos pirotécnicos, colaboración para la celebración de las fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), al señor SANTOS MARINELA ASCENCIO HERNANDEZ, pago por la compra de 20 Almuerzos para los asistentes a la jornada Integral para Adultos Mayores desarrollada por PROVIDA, en coordinación con la Unidad de la Mujer Municipal de esta Villa el día nueve de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), a la señora ZENAYDA VANESA URIAS URBINA, pago por la compra de tres docenas de cohetes y doscientos refrigerios para todos los que asistan a la misa patronal en la Ermita del Cantón Rosario Tablón, el día ocho de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- D) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO EL CARMEN, DEL CANTÓN AJULUCO por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CARMEN, de



ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal con el interés en formar a los jóvenes y que pueden optar a un Empleo digno por sus conocimientos, en Coordinación con INSAFORP, se solicitó dos talleres para COSMETOLOGIA Y TALLER DE REPARACION DE MOTOS, en vista de haber sido aprobados, y no contar con un espacio físico para el desarrollo de estos: **ACUERDA:** Autorizar el Arrendamiento del Centro de Formación San Sebastián desde el día doce de Noviembre 2021 al doce de Enero del 2022, para que sea utilizado como centro de formación para el Taller de Cosmetología, ya que la casa comunal se estará desarrollando lo que es el TALLER DE REPARACION DE MOTOS, el pago se hará a nombre de Señor CARLOS ALBERTO ARGUETA MARQUEZ, por un monto de Ciento sesenta y siete dólares (\$ 167.00), Mensuales, Se autoriza al Tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

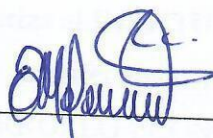
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian


Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria




F) 

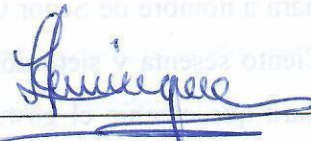
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTISIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. –** El Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según ACTA No. 45, Acuerdo No. 14-1, de fecha 16 de noviembre de 2021, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, por un monto de UN MILLÓN 00/100 US DOLARES (\$1'000,000.00). b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., 239 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 31/100 US DOLARES (\$9,321.31) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por



la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 7, Acta 25 de fecha 3 de noviembre de 2021, el Concejo Municipio de Tenancingo, acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto de \$29,464.67. Monto: \$1,000,000.00 Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 128, acuerdo número III-F, de fecha 26 de octubre de 2011, por un monto de \$280,599.61 a favor de la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La comisión Pendiente del préstamo cancelado por un monto de \$1,380.91, se continuará descontando de forma mensual por un monto de \$23.38, hasta la finalización del contrato del préstamo otorgado por la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. d) Se autoriza a Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TENANCINGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. //ACUERDO NUMERO DOS.- El concejo Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según ACTA No. 45, Acuerdo No. 14-2, de fecha 16 de noviembre de 2021, a favor de la CAJA



DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 US DOLARES (\$464,311.00). b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., 239 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 US DOLARES (\$4,405.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 7, Acta 25 de fecha 3 de noviembre de 2021, el Concejo Municipio de Tenancingo, acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto de \$29,464.67. Monto: \$464,311.00 Comisión: 1.50% - \$6,964.67. La comisión Pendiente del préstamo cancelado por un monto de \$1,380.91, se continuará descontando de forma mensual por un monto de \$23.38, hasta la finalización del contrato del préstamo otorgado por la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. d) Se autoriza a Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TENANCINGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. //////////ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada



por el Consejo Directivo de ISDEM, según ACTA No. 45, Acuerdo No. 14-3, de fecha 16 de noviembre de 2021, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, por un monto de QUINIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$500,000.00). b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., 239 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 US DOLARES (\$4,744.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 7, Acta 25 de fecha 3 de noviembre de 2021, el Concejo Municipio de Tenancingo, acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo, por un monto de \$29,464.67. Monto: \$500,000.00 Comisión: 1.50% - \$7,500.00. La comisión Pendiente del préstamo cancelado por un monto de \$1,380.91, se continuará descontando de forma mensual por un monto de \$23.38, hasta la finalización del contrato del préstamo otorgado por la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. d) Se autoriza a Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TENANCINGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 25 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. //ACUERDO NUMERO CUATRO: Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo Municipal



haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de endeudamiento público municipal concluye que; es necesario obtener financiamiento con Instituciones Financieras destinado para desarrollo de proyectos y reestructuración de pasivos, por tanto este Concejo Municipal acuerda: --

a-) Aceptar el financiamiento ofertado y aprobado por las Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,964,311.00), para un plazo de doscientos cuarenta meses, tasa de interés del 9.50% anual para la Crédito de San Vicente, tasa de interés del 9.75% para la Caja de Crédito de Chalchuapa, tasa de interés del 9.75% para la caja de Crédito de Jucuapa; destino para desarrollo de proyectos, reestructuración de pasivos y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Cancelación de Crédito a Caja de Crédito de San Vicente	\$129,885.49
Construcción de puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Construcción de puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Proyecto campo escuela artesanal nacional, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central oriente, hasta primera calle poniente, barrio la democracia, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$236,250.00
Ampliación y mejoramiento de cementerio municipal de 100 m de largo por 70 m de ancho, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$250,000.00
Construcción de polideportivo de Tenancingo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$293,395.55
Construcción de plaza, frente al cementerio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$50,400.00
Concreteado y cordón cuneta de tramo de calle de caserío la piona, cantón Copalchan, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$115,000.00
Adquisición de Vehículo para recolección de basura del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$89,925.22
Gastos Notariales de los préstamos IVA Incluido.	\$1,695.00



Pago de Comisión al ISDEM	\$29,464.67
Gasto de estructuración de los préstamos 1.50% más IVA	\$33,295.07
TOTAL	\$1,964,311.00

a) Aceptar el financiamiento aprobado por cada una de las Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO y las cuotas mensuales según el siguiente detalle:

- Caja de Crédito de San Vicente por la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00)**, Cuota Mensual de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,321.31)**.
- Caja de Crédito de Chalchuapa por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$464,311.00)**, Cuota Mensual de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,405.00)**.
- Caja de Crédito de Jucuapa por la cantidad de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500,000.00)**, Cuota Mensual de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,744.00)**.

b) Los fondos destinados a desarrollo de proyectos serán desembolsados según los avances de las obras de cada uno de los proyectos.

c) La Municipalidad se compromete a destinar los fondos conforme a los destinos para los cuales fue solicitado.

d) La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

e) Aprobar las demás condiciones en que fue ofertado y aprobado el financiamiento de cada una de las Entidades Socias del Sistema FEDECREDITO.

f) La Municipalidad nombrará al Notario que realizará los respectivos documentos de contratación de cada uno de los financiamientos aprobados.

g) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,964,311.00)**.

h) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, para realizar el trámite correspondiente y firmar todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.



Al ser sometido a votación este punto con los cinco votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros. - **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase tanto a Caja de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de Chalchuapa y Caja de Crédito de Jucuapa para los efectos consiguientes. - **ACUERDO NUMERO CINCO:** Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este **Concejo Municipal haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de endeudamiento público municipal concluye que; es necesario obtener financiamiento con Instituciones Financieras destinado para desarrollo de proyectos y reestructuración de pasivos, por tanto este Concejo Municipal acuerda:**

a) Aceptar el financiamiento ofertado y aprobado por Caja de Crédito de San Vicente por la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00)**, Cuota Mensual de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,321.31)**, para un plazo de doscientos cuarenta meses, tasa de interés del **9.50% anual**, destino para desarrollo de proyectos, reestructuración de pasivos y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

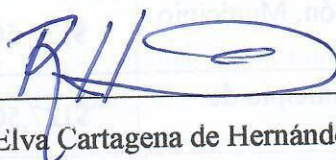
DETALLE	MONTO
Cancelación de Crédito a Caja de Crédito de San Vicente	\$129,885.49
Construcción de puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Construcción de puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Proyecto campo escuela artesanal nacional, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central oriente, hasta primera calle oriente, barrio la democracia, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$117,599.51
Gastos Notariales de los préstamos IVA Incluido.	\$565.00
Gasto de estructuración de los préstamos 1.50% más IVA	\$16,950.00
TOTAL	\$1,000,000.00


- b) Los fondos destinados a desarrollo de proyectos serán desembolsados según los avances de las obras de cada uno de los proyectos.
- c) La Municipalidad se compromete a destinar los fondos conforme a los destinos para los cuales fue solicitado.




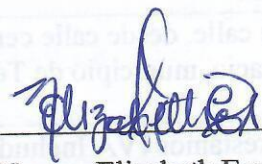
- d) La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- e) Aprobar las demás condiciones en que fue ofertado y aprobado el financiamiento.
- f) La Municipalidad nombrará al Notario que realizará los respectivos documentos de contratación de cada uno de los financiamientos aprobados.
- g) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00)**.
- h) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, para realizar el trámite correspondiente y firmar todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan.
- i) Al ser sometido a votación este punto con los cinco votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Caja de Crédito de San Vicente para los efectos consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. -

F) 
 Rosa Elva Cartagena de Hernández
 Alcaldesa Municipal. -

F) 
 Reyna Melina Mejía de Vásquez
 Sindica Municipal. -

F) 
 Erika Lissett Meléndez de Fabian
 Primer Regidora Propietaria

F) 
 Noemy Elizabeth Escobar Funes
 Segunda Regidora Propietaria



F) [Signature]

José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) [Signature]

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) [Signature]

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 17 de Septiembre de 2021 al 16 de Septiembre de 2023.

III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL BUEN PROGRESO DEL CANTON CORRAL VIEJO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOS.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 49 del Código Municipal, y a solicitud de la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, manifestando que: Solicita cinco días de ausencia los días del 22 al 26 de Noviembre del presente año, para tratar asuntos personales y de salud fuera de País, El concejo en vista de la petición de la señora Alcaldesa ACUERDAN: Conceder permiso con goce de sueldo, a la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, los días del 22 al 26 de Noviembre del presente año, y nombrar a la señora: LUZ ELENA HENRRIQUEZ ESCOBAR, Segunda Regidora Suplente, ALCALDESA INTERINA, a partir de la fecha antes mencionada, y autorizar al Licenciado Víctor Urquilla Urquilla, Tesorero Municipal, para que Cancele los honorarios correspondiente a la señora Henrriquez Escobar.- Según Art. 91 del código Municipal.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El concejo Municipal con el deseo de llevarle sonrisas a todos los niños y niñas del municipio, especialmente a todos las familias de escasos recursos económicos, y poder obtener una sonrisa y alegría en sus corazones en esta época navideña.- y en uso de sus facultades legales



que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDAN:** Aprobar la compra de Juguetes para todos los niños y niñas de los diferentes cantones y casco urbano del municipio, a la Empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., por un monto de dos mil seiscientos diez dólares ochenta y seis centavos, (\$ 2,610.86), del fondo 120-LIBRE DISPOBIBILIDAD, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El concejo Municipal con el deseo de llevarle sonrisas a todos los niños y niñas del municipio, especialmente a todos las familias de escasos recursos económicos, y poder obtener una sonrisa y alegría en sus corazones en esta época navideña.- y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDAN:** Aprobar la compra de Juguetes para todos los niños y niñas de los diferentes cantones y casco urbano del municipio, a la Empresa TATUNG S.A. DE C.V., por un monto de mil cuatrocientos veintiséis dólares cuarenta centavos, (\$ 1,426.40), del fondo 120-LIBRE DISPOBIBILIDAD, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El concejo Municipal con el deseo de llevarle sonrisas a todos los niños y niñas del municipio, especialmente a todos las familias de escasos recursos económicos, y poder obtener una sonrisa y alegría en sus corazones en esta época navideña.- y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDAN:** Aprobar la compra de Juguetes para todos los niños y niñas de los diferentes cantones y casco urbano del municipio, a la Empresa CARMENCI S.A. DE C.V., por un monto de un mil seiscientos dólares (\$1,600.00), del fondo 120-LIBRE DISPOBIBILIDAD, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El concejo Municipal con el Propósito de recaudar la mora existentes en las tasas e impuestos, Aprobó una Ordenanza de Dispensa de



Mora y Murta por un periodo de noventa días, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Darle Publicidad en todo el municipio para los contribuyentes que sepan de la Ordenanza y cancelen sus deudas, Erogar del fondo Común la cantidad de Ochenta dólares (\$80.00) , al señor JEREMIAS ULISES QUINTEROS CALLEJAS, pago por el diseño e impresas de dos pancartas de un metro de ancho por tres de largo para publicar dicha ordenanza.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares veinte centavos -- (\$687.20) , a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., por la compra de materiales eléctricos para utilizarlos en el parque central con la decoración navideña.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos treinta y un dólar setenta y siete centavos- (\$ 431.77) , a la Empresa CLAUDYCAR S.A DE C.V., por la compra de quince control para manguera navideña, bricho estrellas y bricho punta verde, para la decoración de la Instalaciones Municipales y el parque central de esta villa.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos treinta y tres dólares cuarenta centavos (\$533.40) , pago de planilla de los Albañiles y coordinador de logística; señores: MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR , MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ZUNIGA Y



CONCEPCION ADALBERTO SIGUENZA, por días de labores del lunes ocho al domingo veintiuno de noviembre del presente año, en el proyecto Pavimento de concreto Hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: las buenas relaciones con las entidades públicas para la consecución de sus fines, y tomando en cuenta sus cláusulas genéricas que no involucran compromiso en aspectos financieros, se Sentra en la Identificación de Micros y pequeños empresarios dentro del municipio, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que firme CONVENIO MARCO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (C O N A M Y P E) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de veintiocho dólares (\$ 28.00), al señor HECTOR NEFTALI PLEITES INTERIANO, pago por los servicios de transporte al personal de la municipalidad hacia el Cantón Huiziltepeque, caserío chipilte, para cubrir la jornada del taller de dibujo y pintura que se está desarrollando en ese lugar a todos los niños y niñas del Cantón, y de esa manera descubrir talentos y promocionarlos.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-//
//**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$862.50), a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA., pago por el tratamiento y disposición final de 34.5 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del siete al veintiocho de octubre del presente año, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las



ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje del día catorce de noviembre del presente año, en el torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro del programa : Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Trescientos dólares (\$300.00), al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), por la compra de cien talonarios de fórmula 1-ISAM , para el uso de la tesorería municipal, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de veintinueve dólares veinticinco centavos (\$ 29.25), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por compra de Almuerzos, para el personal de Salud, que participaron en campaña de vacunación contra el COVID-19, que se llevó a cabo el día diecisiete de noviembre del presente año, sexta jornada de vacunación, en las instalaciones del parque central de esta villa.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares un centavos (\$50.01), a la señora ALMA GUADALUPE NAVIDAD DE GUERRA, por Clases de Baile impartidas a un grupo de Mujeres del municipio, se desarrollaron los días cinco, diez y diecisiete de noviembre del presente año, en las instalaciones de la casa comunal a partir de la una a las cuatro de la tarde.- Se Autoriza



al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de Cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), a la señora BLANCA AZUCENA ROSALES PAZ, por compra de Cenas para el personal de la alcaldía que colaboro en la decoración del parque central, alusivo a las navidades.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- **////////////////////////ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), al señor CESAR ANIBAL ARAGON EFIGENIO, por los servicios de poda de Árboles del parque central, de este municipio, para instalar la decoración navideña, Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), al mecánico FRANKLIN ULISES HERNANDEZ HERNANDEZ, por Estribo del Camión Recolector del Tren de Aseo Placas N 2284-201 propiedad Municipal.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////////////////////ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setenta y seis dólares noventa y dos centavos (\$ 76.92), a la Empresa INVERSIONES TEXTILES MAS,



S.A. DE C.V., por la compra de tela decorativa navideña, para formar Regalos dentro del Parque Central de este municipio.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), a la señora TEODORA ALVARADO MERINO, por compra de cuarenta Refrigerios para los empleados de esta Institución, que asisten al Diplomado denominado ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVA , impartido el día quince de noviembre del presente año.- Se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil novecientos cuarenta y dos dólares treinta y cuatro centavos (\$3,942.34) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Noviembre del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipio, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bombeos Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y un dólar sesenta centavos (\$ 41.60) a la Señora ANGELICA MARIA MARROQUIN DE ORELLANA., pago por la compra de caja de colores y cartulina iris, material que será utilizado en la decoración del Parque Central, con motivos navideños.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-



Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, por gastos de Representación correspondiente al mes de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento setenta y ocho dólares (\$ 178.00), al señor JAVIER MOISES DOMINGUEZ, pago por el transporte en el traslado del personal de la municipalidad al municipio de la Libertad, al Hotel DOLCE VITA, lugar donde se llevará a cabo la última capacitación de Formación del Personal de esta Institución.- el día dos de Diciembre del presente año- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de cuatrocientos setenta y seis dólares ochenta y seis centavos (476.86), al señor JORGE EDUARDO LAZO INESTROZA, por la compra de un Banner de seis metros por uno, una estructura de tres metros por dos punto treinta, y un banner de ochenta centímetros por dos metros para el uso Institucional, a solicitud de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos catorce dólares setenta y dos centavos (\$ 614.72), a la Empresa MAQUICONS S.A. DE C.V., por el mantenimiento de la concretera propiedad municipal, con lo siguiente, mantenimiento de motor, cambio de aceite de motor, cambio de bujías, engrase general, filtro de aire nuevo, , el equipo está siendo utilizado en el proyecto Pavimento de Concreto Hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, cantón Santa Anita

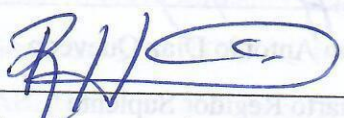



Abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-Dentro de la Carpeta del mismo proyecto de Santa Anita Abajo.- Comuníquese y Certifíquese.- **////ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), a la señora GLADYS DE JESUS MEJIA DE ARDON., pago por el servicio de transporte, por el traslado de Artesanos del Municipio para participar en la Feria de Artesanías, los días veintisiete y veintiocho de Noviembre del presente año, el cual se llevara a cabo en el Restaurante Cadejo Brewing Company, en el municipio de Santa Tecla Departamento de la Libertad, se aprobó en base a la solicitud presentada por los Artesanos del municipio..- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que efectúe la siguiente Transferencia de Fondos.- de la Cuenta denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES cuenta corriente número 100-170-701208-0 a la cuenta denominada PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO cuenta número 100-170-701226-9 por un monto de DIEZ MIL DOLARES (\$ 10,000.00).- Según Reforma de acuerdo número quince de acta número diecinueve de fecha veinticuatro de septiembre 2021, para completar monto de ejecución del programa.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), a la señora SARA ISABEL FLORES DE RIVERA, Propietaria de la FUNERARIA SARAI, pago por la compra de tres ataúd, tipo clásico y un ataúd tipo clásico con protocolo COVID-19 durante el periodo del once de Septiembre al once de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////// ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del





Fondo Común, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00), al Mecánico, señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES., pago por la mano de obra por desmontar y montar cremallera, cambiar terminal y polvera de Unidad Policial No. 10-3163, en apoyo a la delegación de Cuscatlán puesto de Tenancingo, al vehículo placas No. 8233.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de quinientos treinta y siete dólares (\$537.00), al señor FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES, propietario del Taller Automotriz ROSALES, pago por la compra de una Cremallera, dos polveras de cremallera, una terminal de cremallera y tres cuartos de aceite hidráulico todo para la reparación del Vehículo Policial Placas No. 8233 marca Toyota, en apoyo a la delegación del municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 
 Rosa Elva Cartagena de Hernández
 Alcaldesa Municipal. -

F) 
 Reyna Melina Mejía de Vásquez
 Sindica Municipal. -

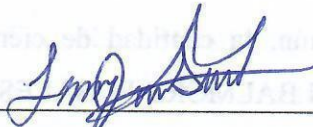
F) 
 Erika Lissett Meléndez de Fabian
 Primer Regidora Propietaria

F) 
 Noemy Elizabeth Escobar Funes
 Segunda Regidora Propietaria

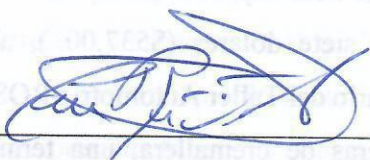


F) 

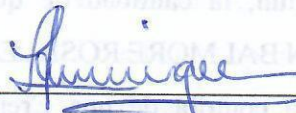
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día primero de Diciembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE:** El presente procedimiento administrativo de Apelación que ha sido promovido por el Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., impugnando la resolución de las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno que contiene la DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA misma que le fue notificada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno; leído los autos y CONSIDERANDO: **RECURSO: ACTO IMPUGNADO** El recurrente dirige su impugnación contra la resolución de las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno que contiene la DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, notificada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno. **COMPETENCIA:** Se ha determinado que a efecto de garantizar el derecho de Defensa, Audiencia y Respuesta, y el principio de legalidad, se dio inicio y seguimiento al trámite señalado en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, de conformidad al Art. 163 inciso 2º de la Ley de Procedimientos Administrativos, como excepción a la aplicación de



las normas en materia tributaria, lo cual nos sitúa en el presente caso y que define la competencia de este Concejo Municipal en la aplicación de normas eminentemente de la Ley General Tributaria Municipal.- **PREVIO A EMITIR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DEL TRAMITE DEL PROCESO CUMPLIENDO DE FORMA IMPERATIVA EL ART. 123 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL.-** Por medio del expediente formado por la Jefe de la Unidad de Catastro, y remitido a este colegiado, se hace constar y evidencia que se dio cumplimiento a los actos de comunicación y evacuaciones de audiencias en tiempo y forma que fueron conferidas, y finalmente con el escrito de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno con la presentación de expresión de los respectivos agravios, de los cuales no hubo requerimiento y aportación de prueba distinta y no hubo ofrecimiento alguno de la misma, por lo que se determinó que no era procedente abrir a pruebas por el término de ley y se procede a resolver, habiendo dado cumplimiento a cada etapa dentro de los plazos procesales señalados en la Ley General Tributaria Municipal Art. 123.- **PROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACION CONTRA LA DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA PRACTICADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CATASTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD:** Que por mandato del Art. 106 de la Ley General Tributaria Municipal, se realizó por parte de la señora Imelda Mendoza, en su calidad de Encargada de la Unidad de Catastro de esta institución, la respectiva notificación del inicio del procedimiento emitiendo el respectivo mandamiento de pago y confiriendo el plazo de Ley a efecto de garantizar los derechos constitucionales de Legalidad, audiencia, defensa y respuesta, tal como consta en escrito de determinación de oficio que así lleva por título de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, posteriormente se constata dentro del expediente que con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno la Apelante no presentó escrito evacuando el plazo otorgado para que formulara y fundamentara sus descargos, contrariamente al procedimiento indicado, de dicha notificación presento Recurso de Apelación el cual fue resuelto por la encargada de la Unidad de Catastro con fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno en el sentido de ser improcedente el mismo por estar vigente el plazo conferido y no estar en firme la determinación de oficio que fue notificada, constituyendo un acto que no admite dicho recurso.- La resolución de determinación de oficio



de la obligación tributaria es de aquellas que admiten impugnación por la vía del recurso de apelación, de conformidad al Art. 123 inciso 1° de la Ley General Tributaria Municipal, el cual dice: *“””””De la calificación de contribuyentes, de la determinación de tributos, de la resolución del Alcalde en el procedimiento de repetición del pago de lo no debido, y de la aplicación de sanciones hecha por la administración tributaria municipal, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal respectivo, el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya hecho la calificación o pronunciada la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.”””””* DE LA RESOLUCION DE DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA PRACTICADA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CATASTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD Y DE LA EXPRESIÓN DE AGRAVIOS ALEGADOS POR PARTE DE LA APELANTE: La determinación tributaria contiene una ORDEN de lo que está en deber a la municipalidad, es decir que se realizan los cálculos respectivos y se registra el resultado, que no es más que el cálculo que deberá pagar el contribuyente en los plazos establecidos en la Ley u Ordenanza Municipal, definiéndose como un registro contable de los contribuyentes del municipio en concepto de impuestos, tasas o contribuciones especiales, cada una con su particularidad en cuanto a los servicios que se prestan o por la actividad económica que se realiza, por lo que tienen una íntima relación con el Catastro Municipal, ya que es esta unidad la que efectivamente realiza la calificación del hecho generador para aplicar el respectivo tributo, derivado de este, a través del Catastro se nutre a la Unidad de Cuentas Corrientes, y efectivamente con los datos proporcionados por éste, las cuentas se actualizan, lo que indica que efectivamente ya se encontraría calificado como contribuyente para generar el respectivo cobro, situación además que indica precisamente cuando se emitió la respectiva resolución de determinación por parte del Catastro de esta municipalidad, según consta en el expediente que al efecto lleva la encargada de la Unidad de Catastro, habiéndose dirimido el pago de la obligación por aplicación del procedimiento previo para la determinación de los cargos tributarios regulada en el Artículo 105 y siguientes de la Ley General Tributaria Municipal.- Al analizar los agravios expuestos por la Apelante, manifestando su inconformidad por la determinación de los tributos que debe cancelar con base al Art. 19 literal c) y d) de la Ley de Impuestos de esta municipalidad la cual manifiestan es errónea, ya que no mide efectivamente la riqueza,



y que debe realizarse dicho cálculo con base al capital contable, de las disposiciones aplicadas por la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, encontramos lo siguiente:
DETERMINACION DE OFICIO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA POR LA ADMINISTRACION

Art. 105.- Mientras no prescriba la facultad correspondiente, la administración tributaria municipal, procederá a determinar de oficio, la obligación tributaria, y tendrá lugar en estos casos:

1º Cuando el contribuyente o responsable hubiere omitido presentar declaraciones, estando obligado a hacerlo, o hubiere omitido el cumplimiento de la obligación a que se refiere el Art. 108 de esta Ley. - El artículo 108 establece: DETERMINACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA SIN DECLARACION

Art. 108.- Cuando no proceda declaración del sujeto pasivo ni sea necesaria la determinación de la administración tributaria, una vez se produzca el hecho generador, los contribuyentes o responsables procederán al cumplimiento de la obligación respectiva, sin perjuicio de las facultades de verificación y control de dicho cumplimiento, que competen a la administración tributaria municipal., siendo el objeto de mérito de la alzada, es decir, no se puede conocer el fondo del asunto si el mismo no es procedente por la vía legal del Recurso de Apelación.

LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en el artículo 13 inciso 4º establece el siguiente hecho generador:-"-"-"-"-"Además, se establece como hecho generador, la instalación o permanencia de torres, postes, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones u otro tipo de infraestructura, en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio; en los términos previstos en el artículo 19 de la presente ley."-"-"-"-"Respecto al contenido del Art. 19 literales c) y d) de ese mismo instrumento, dice:- Impuestos específicos a torres, antenas y/o monopolos.

Art. 19. La instalación o permanencia de postes, torres, monopolos y/o antenas de radio o televisión o de telecomunicaciones propiedad de particulares o de instituciones del Estado,



en el subsuelo de la jurisdicción del Municipio, causara por cada una, el pago del siguiente impuesto. -

Literal c) Permanencia de torres, monopolos y/o antenas u otro tipo de infraestructura, por cada una al mes. \$300.00.

Literal d) Permanencia de postes por cada uno al mes. \$ 4.00.

Dentro del recurso de apelación se ha manifestado por la Sociedad Apelante, que la determinación practicada es violatoria a los principios de capacidad económica y de no confiscación, así como el derecho a la propiedad por no haber medido efectivamente la riqueza ya que la base para tal determinación debía ser aplicado el cálculo del capital contable su de representada, por ser este el único que refleja la riqueza, por otra la apelante pretende que la Encargada de Catastro al realizar el procedimiento de determinación de tributos aplique una disposición contraria al hecho generador que debe ser calificado a su representada, incitando a la violación del principio de legalidad contra la Administración pública municipal por parte de dicha servidora pública, ya que efectivamente desde la Ley de Impuestos Municipales del municipio de Tenancingo establece que la base legal a aplicar debe ser la contemplada en el Art. 19 de la Ley de impuesto municipales.

Establecido lo anterior, y con base a la resolución emitida en fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, consignada en el Acta TRECE de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de ese mismo día, ya este Concejo Municipal se había pronunciado sobre los mismos argumentos que ahora continua sosteniendo la Apelante, observando que dos de las inconformidades consistían por un lado la doble tributación y por otra la inexistencia del procedimiento indicado en el Art. 106 de la Ley General Tributaria Municipal, es inconcebible que se continúe por parte del representante de los intereses de la apelante que esta administración actúe contra el ordenamiento jurídico que rige las actuaciones de la Encargada de la Unidad de Catastro, ya que, su actuación ha estado fundada en el principio de legalidad, no existe vulneración a los principios o derechos alegados por la apelante en virtud que se dio cumplimiento al procedimiento indicado, y la determinación tributaria que recae en la apelante es la establecida como impuesto específico y determinado en el Art. 19 literales c) por permanencia y d) por postes respectivamente, asimismo no se ha transgredido ninguna disposición .



Por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Art.203 de la Constitución de la República, Art. 105, 106, 108, y 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y Art. 13, 16 y 19 de la Ley de Impuestos Municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, **RESUELVE:**

DECLARAR NO HA LUGAR EL RECURSO DE APELACION que fue interpuesto por el Licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en su calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., impugnando la DETERMINACIÓN DE OFICIO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR LA ADMINISTRACIÓN que fue practicada, en virtud de haberse cumplido el proceso de determinación tributaria de oficio contemplado en el Art.106 en relación a los Art. 105 numeral 1º parte final y Art. 108 de la Ley General Tributaria Municipal, y por el fundamento fáctico y jurídico determinado en la presente resolución. *Certifíquese y Comuníquese* la presente resolución a los medios señalados por la apelante para oír notificaciones. -

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo municipal CONSIDERANDO: Que ya se avecinan las fiestas Navideñas y dentro de nuestras competencias en el Art. 4 numeral 4 establece, que somos los promotores para darle la recreación a la población, con diferentes actividades para los niños, jóvenes, adolescentes y de la tercera Edad, por lo TANTO, se ACUERDA: Aprobar la calendarización que a continuación se detalla: 1-) Competencia en Bicicletas promovido por la Alcaldía e INDES, para el día tres de Diciembre del corriente año, a partir de las tres de la tarde, el recorrido será en la calle principal de esta Villa.- 2-) Inauguración de las Luces Navideñas, en el Parque central a partir de las cinco de la tarde, el día cuatro de los corrientes, con acompañamiento de MARIACHIS CUSCATLECOS, Quema de Pólvora y entrega de Refrigerios a todos los que asistan al evento.- 3-) Presentación de AEROBICOS, en el parque central, el día diez de Diciembre del presente año.- 4-) Festival del Adulto mayor, acompañado de un Almuerzo, Regalos y tarde bailable para todos los señores de la tercera edad.- el día once de los corrientes 5-) Desfile Infantil Navideño en las principales calles del centro en el Caco Urbano el día doce de los corrientes.- 6-) Desfile y presentación de Candidatas de las Fiestas Enerinas en Honor al Señor de Esquipulas, que se llevan a cabo el catorce de enero, habrá quema de pólvora, y Fiesta Bailable el día dieciocho, en la calle frente al mercado municipal.- 7-) el día veinte de los

a
c
F
q
c
T
N
la
1.
5.
Co
Cer



//**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), a la señora KENIA ESTEFANIA PLATERO GIRON, por el traslado de las cámaras que se encuentran en la Secretaria y el Despacho municipal, se ubicaron en el Archivo y en el Salón de usos múltiples.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos cincuenta y seis dólares (\$356.00), pago de Planillas a los señores: CARLOS ENRIQUE MELENDEZ, OSCAR ARMANDO MELENDEZ Y WILBERT JOSUE SIGARAN RAMIREZ, por trabajos realizados en el parque central, los días lunes quince a sábado veinte de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), a la señora ALEYDA NOHEMY GARCIA BENITEZ, pago por la compra de setenta Refrigerios para el personal del Cantón Rosario Perico que apoyaron en la campaña de limpieza, poda y cuneteado de caminos vecinales del mismo lugar.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00), a la empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V., pago por los servicios de evacuación de 16 mts³ de desechos de fosa séptica ubicada en las instalaciones municipales, el día veintinueve de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las



cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento del edificio Municipal, de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Aperture una Cuenta de Ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Cojutepeque, denominada: CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE / MUTUO MERCANTIL 2021.- por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 425,697.16), Siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora propietaria, y Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora Propietaria, Siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), a la señora MARIA CONCEPCION RECINOS, pago por la compra de cincuenta paquetes de tablillas de chocolate, para su elaboración del chocolate para entrégalo a todos los habitantes que asistan a la inauguración de las Luces navideñas que se llevara a cabo el día cuatro de los corrientes en el Parque Central de esta villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), a la señora KATERIN MILAGRO ARCHILA AGUILAR, por la compra de doscientos unidades de pan dulce para todos los que nos acompañen a la inauguración de las luces navideñas, que se realizará el día cuatro de los corrientes, en el parque central de esta villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-



Comuníquese y Certifíquese.- ///// //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), a la señora SIL VIA ELIZABETH MEJIA DE MARTINEZ., por la compra de seiscientos tamales de pollo, para los ciudadanos que nos honren con su presencia el día de la inauguración de las Luces Navideñas, el día cuatro de los corrientes, en el parque Central de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares cuarenta y tres centavos (\$175.43), a la SUPER TIENDA ANDROMEDA S.A. DE C.V., por Compra de bandejas, tenedores, servilletas, agua, vasos etc., que serán utilizados en la entrega de Refrigerios a todos los que asistan al evento de Inauguración de Luces Navideñas el día cuatro de los corrientes, en el Parque Central de esta Villa.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares (\$ 185.00), al Electricista don JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS., pago por el trabajo de conexión de luces navideñas en el parque central de esta villa, para llevar a cabo la inauguración de las Luces en esta época de fin de año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- / **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la



cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), al Electricista don JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de conexión de energía eléctrica en el Cementero Municipal, dicho lugar se encontraba sin ese servicio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00), al señor JOSE FRANCISCO LOPEZ NARVAEZ, Representante Legal de los MARIACHIS CUSCATLECOS, pago por la presentación Artística deleitando al público con su serenata para el día cuatro de los corrientes, en el parque central de esta villa.- En la inauguración de las Luces Navideñas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal Conociendo las condiciones Generales del seguro voluntario, presentado por MAFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A., los objetos y extensión del Seguro, Riesgos no cubiertos, declaraciones para la contratación, Vigencia del Seguro, obligaciones del asegurado etc.- Para el Vehículo de esta Municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Renovar el seguro de Automotores del VEHICULO Placas N 2284, a favor de MAFRE, por la suma de Un mil doscientos ochenta y nueve dólares sesenta y nueve centavos de la fuente de Financiamiento Fondos Propios.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal Vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** La Encargada de ARCHIVO Institucional de la Municipalidad, solicita la aprobación de la Baja de Documentos que ya cumplieron con el periodo de conservación según lo establece la Ley de Archivos, tomando en cuenta que el objetivo es generar espacio físico y darle un mejor manejo a los documentos vigentes, adjunta a la solicitud el detalle.- El Concejo en uso de sus facultades **AUTORIZA,** a ROSA LINDA DE LA O MENJIVAR , Encargada del Archivo Municipal para que de la Baja a todos los documentos que ya cumplieron el periodo de conservación.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////



////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal vista la solicitud presentada por La Secretaria Municipal señora MARIA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA; Solicitado un permiso de los días 17, 20, 21, 22 y 23 de diciembre del presente año, y los días 3, 4, 5, 6 y 7 del mes de Enero del año dos mil veintidós. - manifestando que los cinco días del mes de Diciembre, hará uso de los cinco días que durante el año laboral se permite el gozo remunerado, basado en la Ley de Asuetos y Vacaciones. - y los otros cinco días de enero dos mil veintidós, serán sin goce de sueldo, Por lo Tanto, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por la Secretaria Municipal, señora María Francisca Castillo de Rivera, como lo establece la Ley de Asuetos y Vacaciones. - en base al Artículo cincuenta y seis del Código Municipal, se nombra Secretaria Municipal Interina a la señora LUZ ELENA HENRRIQUEZ ESCOBAR, segunda Regidora suplente durante el tiempo de ausencia de la Señora Castillo de Rivera. - Comuníquese y Certifíquese. - // **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del presente año, donde estable que el Monto de Aguinaldo será de un 100 por ciento del salario mensual para los empleados, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que a partir del doce de Diciembre del presente año, Cancele el Aguinaldo de la manera que fue establecido en el Presupuesto.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de novecientos veintisiete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 927.89) según planilla de los señores: MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ ZUNIGA, CONCEPCION ADALBERTO SIGUENZA, MIGUEL ANGEL FLORES NAVAS, CARLOS HUMBERTO ALFARO ALFARO Y JULIO CESAR FLORES, Son Albañiles, Auxiliares Coordinador y logística, realizaron trabajos desde lunes veintidós de noviembre al lunes seis de diciembre del presenta año, en el proyecto: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMETO DE CUSCATLAN.- Se



autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento setenta y ocho dólares (\$178.00), al señor GERBER ADILIO FRANCO, pago por el transporte de los integrantes del Equipo de Fútbol Del Rosario Tablón denominado SEXY GIRLS, para el día cinco del presente mes y año, hacia la Playa Costa del sol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00) a la señora RAQUEL MARIA FLORES ARCHILA, por la compra de quinientos tamales para el Cantón Copalchan, que serán entregados a todos los feligreses que asistan a misa en honor a la virgen de Guadalupe, en la Ermita de dicho cantón.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento setenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 176.75) a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por la compra de ochenta y seis almuerzos que fueron entregados al personal de apoyo, en trabajos de limpieza, Ornato y pintura de la Unidad de Salud de esta Villa, a través del programa “ YO CAMBIO “, En coordinación con el ministerio de justicia.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00) a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por la compra de veinte Almuerzos, para el personal que colaboro con la entrega de Computadoras en



coordinación con ENLACE, a través del ministerio de Educación y la Municipalidad este día primero del presente mes y año.- en el parque central de esta villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **////////ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de veintinueve dólares setenta y cinco centavos (\$29.75), a la señora DORIS ELIZABETH ALVARENGA CARBAJAL, por la compra de quince almuerzos para el personal que colaboro en la Séptima Campaña de Vacunación COVID-19, el día treinta de Noviembre del corriente año, esta actividad fue coordinada con el Ministerio de Salud.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) a la señora MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de Asertoria Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 127.50) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de cuarenta y tres almuerzos que fueron entregados al personal de apoyo que trabajaron en el Ornato, Limpieza y Pintura en la Unidad de Salud de esta Villa, a través del programa “ YO CAMBIO “, en coordinación con el ministerio de justicia.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//ACUERDO NUMERO TREINTA.** – El Concejo Municipal CONSIDERANDO: En relación al contenido del Art. Diez, del Reglamento de Caja Chica, en el cual se establece que el formulario deberá estar autorizado por el Alcalde Municipal y en caso de ausencia será firmados por el Síndico Municipal, la cual es correcto



ya que al analizar el contenido del Artículo siete de ese mismo instrumento establece que debe reunir las formalidades del Art. 86 del Código Municipal es decir el visto bueno o dese, por lo que a efecto de superar cualquier vacío en el contenido del Art. 7 y 10, ACUERDA: Modificar el Art. 10 de dicho instrumento en el sentido siguiente: Art. 10.- El vale de caja Chica o fondo Circulante es el que se llenara para solicitar el efectivo al encargado de su manejo, y serán autorizados por el Alcalde Municipal, El encargado del Fondo Circulante no tramitará el adelanto sino completare el formulario correctamente o no este autorizado por el funcionario autorizado, En caso de no encontrarse el alcalde Municipal firmara su autorización el Síndico Municipal, sin embargo cuando el síndico Municipal opte por el régimen de dieta lo cual impide su presencia durante la jornada laboral, el Alcalde podrá delegar al Secretario Municipal para que firma la Referida Autorización.- Y para que sean eficaces y surta efecto a partir del día uno de mayo del corriente año, de conformidad al Artículo veintiocho de la Ley de Procedimientos administrativos.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 45.75) al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, por la compra de Refrigerios para los empleados municipales, que asistieron al Diplomado ABC de igualdad sustantiva , impartido en la casa Comunal de esta Villa, el día martes treinta de Noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00) al señor JOSUE SAMUEL FERMAN FUENTES, por los servicios de transporte, para el traslado de niños con discapacidad de la Asociación Los Angelitos, al municipio de Santa Cruz Michapa, para participar a una actividad recreativa, el día viernes tres de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto o municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código



Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00) a la señora BLANCA AZUCENA ROSALES PAZ, por la compra de ciento cuarenta pupusas para todo el personal que colaboró en la decoración Navideña del Parque Central el día cuatro de diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de treinta dólares (\$ 30.00) al señor JUAN CARLOS HERNANDEZ FIGUEROA, propietario del vehículo que traslado habitantes del Cantón Ajuluco el Carmen, al Casco Urbano, vecinos que acompañaron al Cementerio Municipal de esta Villa, al entierro de los Restos del señor en atención a solicitud presentada por los familiares.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Veintitrés dólares (\$ 23.00) al señor ELI ONAN CORNEJO MOZO, por los servicios de decoración y vigilancia del parque municipal en la época navideña y resguardo de las instalaciones, en vista que el personal municipal se encuentra en capacitación durante el día Jueves dos de diciembre del presente año, en un horario de 08:00 a.m. hasta 10:00 p.m.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos dólares -(\$ 200.00) al señor MARIO ANTONIO RIVAS RIVERA, pago final por los servicios prestados en la capacitación a todos los empleados municipales, en diferentes temas, 1-) Comunicación Efectiva 2-) Gestión del tiempo, 3-) Lideres transformados, 4-) Motivación con disciplina, en tres jornadas diferentes horarios.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el



gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) a la señora SANTOS MARINELA ASCENCIO HERNANDEZ, pago por la compra de veinte almuerzos para el personal de apoyo en la jornada de Salud integral, coordinara con PROVIDA, y esta municipalidad, actividad realizada el jueves veinticinco de noviembre del presente año, en el centro escolar Cantón Ajuluco de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar el proceso para el pago y erogar del fondo Común la suma de quinientos sesenta y cinco dólares (\$565.00), como pago de honorarios profesionales por elaboración de mutuo Mercantil a favor de la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado a esta municipalidad por un monto de Un millón de dólares (\$ 1,000.000.00), en vista que el cheque No. 125872, fue emitido a nombre de la Municipalidad, este se remeso a la cuenta de FONDOS PROPIOS y posteriormente hacer efectivo el gasto por los Servicios.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal realizar las diligencias de reintegro en concepto de Remanente o excedente generado por la cancelación del crédito, referencia 0032001963-1 a favor de esta Municipalidad, así mismo que los fondos sean depositados a la fuentes de Origen.- Comuníquese y Certifíquese.-//
 //**ACUERDO NUMERO CUARENTA.** – Que la Municipalidad tomando en cuenta las necesidades de cada Sector dentro de sus cantones y el casco Urbano, para que tengan mejores las vías de acceso y de esa manera un mejor desarrollo en el comercio y el Turismo, Así mismo contamos con un Cementerio ya colapsado, con el propósito de ampliarlo en base al estudio del espacio físico que se encuentra ocupado, y de esa manera aplicar la ordenanza del Cementerio, en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 3 y 5 del Código



Municipal, ACUERDA: Priorizar la ejecución de los proyectos municipales encaminados al desarrollo del municipio. – De la Fuente de Financiamiento, Préstamo Mercantil. -

DETALLE	MONTO
Construcción de puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Construcción de puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Proyecto campo escuela artesanal nacional, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central oriente, hasta primera calle poniente, barrio la democracia, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$236,250.00
Ampliación y mejoramiento de cementerio municipal de 100 m de largo por 70 m de ancho, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$250,000.00
Construcción de polideportivo de Tenancingo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$293,395.55
Construcción de plaza, frente al cementerio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$50,400.00
Concreteado y cordón cuneta de tramo de calle de caserío la pilona, cantón Copalchan, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$115,000.00
Adquisición de Vehículo para recolección de basura del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$89,925.22

Comuníquese al Jefe de la UACI, licenciado Julio Ernesto de la O Jaco para que inicie los procesos de Ley. - Certifíquese. - //ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. –

La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la Contratación de servicios de Carpeta Técnica para los proyectos municipales que a continuación detallo:

DETALLE	MONTO
Construcción de puente en Caserío El Transito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00



Construcción de puente en Caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$127,500.00
Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$290,000.00
Proyecto campo escuela artesanal nacional, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$190,000.00
Ampliación y mejoramiento de cementerio municipal de 100 m de largo por 70 m de ancho, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$250,000.00
Construcción de polideportivo de Tenancingo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	\$293,395.55
Concreteado y cordón cuneta de tramo de calle de caserío la pilona, cantón Copalchan, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	\$115,000.00

Comuníquese al Jefe de la UACI, licenciado Julio Ernesto de la O Jaco para que inicie los procesos de Ley. - Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos dólares - (\$600.00)) al señor FELIZ EDGARDO SIGUENZA QUEZADA, pago por la compra del siguiente material 1-) 18 mts³ de Arena, 2-) 12 mts³ de tierra Blanca y 3-) 6 mts³ de Grava, para el mantenimiento de calle en la comunidad las Crucitas, del Cantón Huiziltepeque de esta Villa.- se encontraba en malas condiciones, difícil de transitarla en especial para los señores de la tercera edad, siendo una amenaza.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Reparación, y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la Villa de Tenancingo 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos veinticuatro dólares (\$424.00)) al señor DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA, pago por la compra de treinta Uniformes de Futbol, y dos balones Mikasa No. 5, En cumplimiento a solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carmen y Asociación de Desarrollo comunal las Delicias, del Cantón Ajuluco de este municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a



las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención ja la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$875.75) a la señora, KAREN JAZMIN SALAMA ANZOLA, pago por el alquiler de Regla vibratoria, llana toro y concretera, este equipo es utilizado en la ejecución del proyecto “ Pavimento de Concreto Hidráulico y construcción de Mirador turístico en final de calle principal Cantón Santa Anita abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta y nueve dólares setenta centavos (\$189.70) a la Empresa INVERSIONES VIVA S.A. DE C.V., por la compra de 56 galones retornables y veintitrés fardos de agua 0.60 litro para el consumo del personal y contribuyentes, correspondiente al mes de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$1,222.22) al señor ASTOR GALILEO SEBASTIAN MONTERROZA OLMEDO, pago por los servicios de Discomóvil PLATINUM, para el sábado dieciocho del corriente año, en las instalaciones del Parque Municipal, en el deleite de las Fiestas Navideñas como parte de las actividades a realizar durante los Festejos navideños dentro del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO



NUMERO CUARENTA Y SIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) a la Empresa JUEGOLANDIA, S.A. DE C.V., por la compra de un paquete milenario de fuegos artificiales, como parte de las actividades de este sábado cuatro de diciembre del presente año, en las instalaciones del parque municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) a la señora SILVIA ELISABETH MEJIA DE MARTINEZ, pago por la compra de seiscientos tamales de pollo, para los asistentes a la inauguración de las luces navideñas este sábado cuatro de los corrientes, en el Parque central de este municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades culturales, Religiosas, Valores Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento nueve dólares (\$109.00) al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, pago por los Servicios de reparación la consola, y los integrados del Equipo de sonido de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cien dólares (\$100.00) al señor EDGAR ALFREDO ESCOBAR GARCIA, pago por la compra de cien panes con pollo para entregarlos a todos los ciudadanos que nos acompañen a la celebración de Fiestas Copatronales del Cantón El Pepeto de esta Villa el día ocho de los



corrientes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y tres dólares treinta y cinco centavos(\$ 83.35) al señor CRISTOBAL FIDENCIO ARCHILA AVALOS, pago por los servicios de transporte para el traslado del señor . hacia el Hospital Rosales para que le realicen el tratamiento por padecer de Insuficiencia Renal, en el periodo del trece al veintisiete de noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de novecientos sesenta y tres dólares dieciséis centavos, (\$963.16) al señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO, propietario de DISTRIBUIDORA EL ÉXITO, pago por la compra de papelería para las diferentes unidades Municipales para el uso administrativo y de cierre de operaciones.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de treinta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$34.50) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, pago por la compra de 46 DONAS, para entregarlas como Refrigerios al Personal Municipal de esta Institución, por encontrarse en reunión de trabajo para la planificación de Actividades del mes navideño.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 Y 56 de la LACAP, ACUERDA: Adjudicar el proyecto denominado PROGRAMA DE REPARACION, Y MANTENIMEINTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE LA VILLA DE TENANCINGO 2021.- a la Empresa General de Ingenieros y Arquitectura S. A. de C: V: por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIOS DE AMERICA, - (\$25,000.00), de la fuente de



Financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Comuníquese al Lic. Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI.- y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y detalle presentado por el Área financiera de la municipalidad de la siguiente manera:

DESEMBOLSO DE LA CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE:

No.	Proyectos Desembolsados	Monto	Ingresos
1.	De Empresas privadas financieras		\$ 573,700.25
2.	Cancelación de Crédito con Caja de Crédito de San Vicente	\$ 130,488.09	
3.	Construcción de puente en caserío el tránsito, Cantón Rosario Tablón, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 63,750.00	
4.	Construcción de puente en caserío Maquilishuat, Cantón Jiñuco Municipio de Tenancingo, Departamento De Cuscatlán	\$ 63,750.00	
5.	Mejoramiento de puente de Rosario Perico, Cantón Rosario Perico, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 145,000.00	
6.	Proyecto de campo escuela artesanal nacional, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán	\$ 95,000.00	
7.	Mejoramiento de tramo de Calle, desde Calle Central orine, hasta primera calle poniente barrio la Democracia municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 58,197.16	
8.	Gasto de estructuración de los prestamos 1.50% más IVA	\$ 16,950.00	
9.	Gastos notariales de los prestamos IVA incluido	\$ 565.00	
	TOTAL	\$ 573,700.25	\$ 573,700.25

MONTO A REPROGRAMAR CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
31308	Ingresos de Empresas privadas financieras		\$ 573,700.25
71308	De Empresas privadas financieras	\$ 129,354.03	
55308	De Empresas privadas financieras	\$ 1,134.06	



61601	Viales	\$ 330,697.16	
61201	Terrenos	\$ 95,000.00	
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$ 16,950.00	
54503	Servicios Jurídicos	\$ 565.00	
	TOTAL	\$ 573,700.25	\$ 573,700.25

DESEMBOLSO DE CAJA DE CREDITO JUCUAPA

No.	Proyecto/ destino	Monto	Ingresos
1	De Empresas privadas financieras		\$ 500,000.00
2	Construcción de polideportivo de Tenancingo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 206,170.11	
3	Construcción de Plaza, frente al Cementerio municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00	
4	Concreteado de cordón cuneta de tramo de calle de caserío La piona, Cantón Copalchan, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 115,000.00	
5	Adquisición de vehículo para recolección de basura del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 89,925.22	
6	Gastos notariales de los prestamos IVA incluido	\$ 565.00	
7	Pago comisión de ISDEM	\$ 29,464.67	
8	Gastos de estructuración de los prestamos 1.5 % más IVA	\$ 8,475.00	
	TOTAL	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

MONTO A REPROGRAMAR CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
31308	Ingresos de empresas privadas financieras		\$ 500,000.00
61603	De Educación y Recreación	\$ 206,170.11	
61699	Obras de Infraestructuras diversas	\$ 50,400.00	
61601	Viales	\$ 115,000.00	
61105	Vehículos de Transporte	\$ 89,925.22	
55105	De Instituciones descentralizadas no empresariales	\$ 29,464.67	
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$ 8,475.00	
54503	Servicios Jurídicos	\$ 565.00	
	TOTAL	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

DESEMBOLSO CAJA DE CREDITO DE CHALCHUAPA

No.	Proyecto / Destino	Monto
1	Gastos Notariales	\$ 565.00
2	Gastos por estructuración y análisis de crédito 1.50% más IVA	\$ 7,870.07
	TOTAL	\$ 8,435.00

MONTO A REPROGRAMAR CAJA DE CREDITO DE CHALCHUAPA

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
31308	Ingresos de empresas privadas financieras		\$ 8,435.07
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$ 7,870.07	
54503	Servicios Jurídicos	\$ 565.00	



TOTAL	\$ 8,435.07	\$ 8,435.07
-------	-------------	-------------

Por lo TANTO, se ACUERDA: APROBAR LA SIGUIENTE REPROGRAMACION GENERAL:

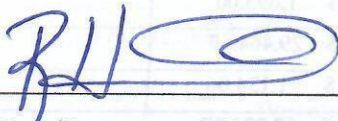
Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
31308	Ingresos de empresas privadas financieras		\$ 1,082,135.32
54503	Servicios Jurídicos	\$ 1,695.00	
55302	De Instituciones descentralizadas no empresariales	\$ 29,464.67	
55308	De Empresas privadas financieras	\$ 1,134.06	
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$ 33,295.07	
61105	Vehículo de Transporte	\$ 89,925.22	
61202	Terrenos	\$ 95,000.00	
61601	Viales	\$ 445,697.16	
61603	De Educación y recreación	\$ 206,170.11	
61699	Obras de infraestructura diversa	\$ 50,400.00	
71308	De empresas privadas financieras	\$ 129,354.03	
	TOTAL	\$1,082,135.32	\$ 1,082,135.32

Comuníquese y Certifíquese. - En el Acuerdo número siete se abstiene de su votación la señora Erika Lisstte Meléndez de Fabian, primera Regidor Propietaria. - **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- 1-) Los proyectos que nuestra población demanda, y de los cuales se han realizado la toma de medidas en terreno durante las visitas de campo que se han realizado en coordinación con los Empleados de la DOM y la Municipalidad. -
- 2-) Nuestro personal técnico ha evaluado los requisitos solicitados y es difícil que como municipalidad contratemos los servicios de formulación de las carpetas técnicas, por el alto costo económico que se requiere y la situación de las arcas municipales dado que los alcances de los proyectos son amplios. -
- 3-) que en concordancia con el mensaje que nuestro presidente NAYIB BUKELE, traslado en videoconferencia, en el cual confirmaba su apoyo a los municipios, y que en dado caso no poseamos los fondos necesarios, será la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM), la que realice las Carpetas Técnicas.- se ACUERDA: Solicitar de manera más respetuosa de sus buenos oficios para que la formulación de los proyectos sometidos por esta municipalidad sean formulados por la DOM, por lo TANDO: se priorizan los siguientes proyectos:
 - 1-) MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON ROSARIO TABLON A CASERIO LOMAS LAS DELICIAS CANTON AJULUCO, MUNICIPIO DE TENANCINGO
 - 2-) MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE DE CORRAL VIEJO A HACIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE TENANCINGO



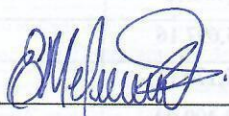
3-) MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON HUIZILTEPEQUE HACIA CASERIO HACIENDA NUEVA, MUNICIPIO DE TENANCINGO. - Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por termina la presente acta que firmamos. -

F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández

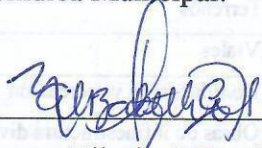
Alcaldesa Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez

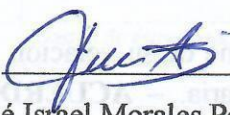
Sindica Municipal. -

F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian

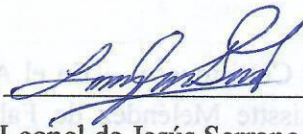
Primer Regidora Propietaria

F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes

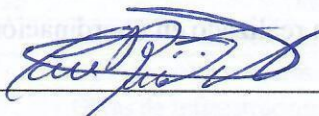
Segunda Regidora Propietaria

F) 
José Israel Morales Pérez

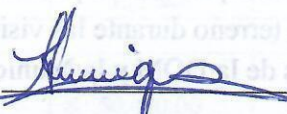
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano

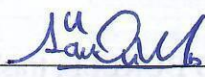
Cuarto Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____
Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO TREINTA.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día ocho de Diciembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.**- **ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, por la compra de Rack completo con cuatro tornas dobles, un dado de 20 extensión de 20 metros, con sus respectivos conectores, dos soportes para el equipo de sonido propiedad municipal, y de esa manera darle una mejor calidad de vida útil.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y siete dólares (\$267.00) al señor MANUEL ERNESTO BARRIENTOS, por los servicios artísticos de payaso durante el periodo del 13 al 15 de Diciembre del presente año, realizando los eventos de entrega de juguetes en los caseríos de Ajuluco, Rosario tablón Huiziltepeque, Correal Viejo, Rosario



Perico y Santa Anita según la programación presentada por la Unidad de la Niñez y Adolescencia de esta municipalidad.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$167.75) al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ, pago por la compra de materiales para el taller de dibujo y pintura que se desarrollaran en el Cantón Huiziltepeque, Caserío Chipilte, el cual se dio inicio el diecisiete de Noviembre y finaliza el diecisiete de Diciembre del presente año, Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Ochenta y siete dólares cincuenta centavos - (\$87.50) a la señora MARIA MILAGRO URBINA DE MELGAR, por la compra de Panes con pollo y refrescos, Refrigerios que se presupuestaron para todos los niños, niñas y padres de familia que participen en la clausura de talleres de dibujo y pintura impartido en diferentes Cantones de este municipio, a través de la municipalidad.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta: Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00) a la señora MARIA JULIA PINEDA DE MONTALVO, apoyo para gastos de transporte y alimentación del joven para ser trasladado a la escuela especial de Cojutepeque durante tres días mensuales, este le corresponde al mes de noviembre del presente año, apoyo



que fue solicitado por la Asociación Los angelitos, para niños especiales y de escasos recursos económicos.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal Visto el informe presentado por el Licenciado JULIO ERNESTO DE LA O JACO, jefe de la UACI, de esta municipalidad, en atención a la firma de testimonio de Escritura Pública de mutuo por la adquisición de Crédito con el sistema de Caja de Crédito, chalchuapa, no se emite cheque para seguimiento de esta oficina, solamente se realizaron las erogaciones siguientes:

No.	Proyecto / Destino	Monto
1	Gastos Notariales	\$ 565.00
2	Gastos por estructuración y análisis de crédito 1.50% más IVA	\$ 7,870.07
	TOTAL	\$ 8,435.07

Es a bien informar que el destino de estos fondos es:

No.	Proyecto/ Destino	Monto
1	Mejoramiento de tramo de calle, desde calle central oriente, hasta primera calle poniente, barrio la Democracia, Municipio Tenancingo	\$ 118,650.49
2	Ampliación y mejoramiento de Cementero Municipal, de cien metros de largo por setenta metros de ancho, municipio Tenancingo	\$ 250,000.00
3	Construcción de polideportivo de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 87,225.44
4	Gastos Notariales	\$ 565.00
5	Gastos por estructuración y análisis de crédito 1.50% más IVA	\$ 7,870.07
	TOTAL	\$ 464,311.00

Por lo tanto, a la fecha no es procedente la apertura de cuenta de este rubro. - Se Acuerda. Admitir el presente informe. - Comuníquese y Certifíquese. - //**ACUERDO NUMERO SIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$45.00) al señor JESUS WALTER GONZALEZ, pago por servicios de transporte, en el traslado de señores Adultos mayores, que asistirán al evento de



celebración del adulto Mayor a nivel Municipal, el día sábado once de los corrientes, del Cantón Ajuluco al Parque Central de esta Villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO OCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) a la señora SANDRA VELEYDA RAMIREZ DE CARTAGENA, pago por servicios de elaboración de seiscientos platos de comida, para ser entregados a los adultos mayores del municipio que se presenten a su celebración, el día sábado once de los corrientes, en las instalaciones del parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), a la señora FATIMA DE LOS ANGELES MARROQUIN CASTILLO, pago por la compra de mil doscientas tortillas, para complementar los platos de comida que compartirán los adultos mayores el día once de los corrientes en el evento en su honor.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO DIEZ.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos siete dólares cincuenta centavos (\$507.50) al señor HUGO ALBERTO IRAHETA MEJIA, pago por compra de trescientas cincuenta libras de pollo para preparar alimentos a los señores Adultos mayores del municipio, celebración con un almuerzo el día once de Diciembre del presente año, que se llevara a cabo en el parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO ONCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00) al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, pago por servicios de arbitraje del día cinco de diciembre del presente año,



correspondiente a la onceava fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, segunda vuelta fase regular.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ochenta y nueve dólares (\$89.00) al señor JOEL ANTONIO ALVARENGA MENJIVAR, pago por servicios de Transporte para el traslado de los señores adultos mayores del cantón Huiziltepeque hacia el parque central de esta villa, asistirán a un evento en su honor preparado por la municipalidad.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO TRECE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00) al señor ROBERTO CARLOS DE JESUS HERNANDEZ BOLIVAR, pago por servicios artísticos , grupo coreográfico denominado LATINOS 503, su presentación se hará en el parque central de esta villa en honor al Adulto Mayor, el día once de los corrientes.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de setenta y tres dólares (\$73.00) al señor ARMANDO MENDOZA VENTURA, pago por servicios de transporte, para el traslado de los señores Adultos mayores que asistirán al evento de celebración del Adul Mayor a nivel municipal el día sábado once de los corrientes, desde el Cantón Santa Anita abajo y arriba, hacia el parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil ciento noventa y siete dólares (\$1,197.00) a la



Empresa DISTRIBUIDORA DE DULCES S.A. DE C.V., pago por compra de treinta arrobas de dulces surtido y cincuenta y dos piñatas medianas para los diferentes eventos Navideños de la entrega de juguetes a todos los niños de escasos recursos del municipio en todos los cantones, caseríos y casco urbano.- En el periodo del trece al veintiuno de Diciembre del presente año.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta: Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y dos dólares cincuenta y seis centavos (\$32.56) a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, por compra de Tenedores flexi, plato termo, Servilletas que serán utilizadas en el Homenaje al Adulto Mayor de esta villa el día once de los corrientes, en el parque central de esta localidad.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) a la señora ANTONIA GUALDALUPE PALMA ALAS, pago por compra de setenta y cinco refrigerios que serán entregados al comité de Programa de mujeres evangelismo comunitario de salud del Cantón rosario tablón de esta villa,- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cien dólares (\$100.00) a la señora LORENA RAQUELINA FLORES CORTEZ, pago por la compra de cien refrigerios, para ser entregados al comité católico del Cantón Jiñuco, a petición del Coordinador del Sector Católicos del mismo Cantón, don Pedro Blas Moya, para el día once del corriente mes y año.- realizaran una actividad de carreras de cinta en beneficio de la comunidad.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////// **ACUERDO NUMERO**



DIECINUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cien dólares (\$100.00) al señor SANTOS AGUSTIN MUNGUIA FLORES, pago por la compra de cien refrigerios para ser entregados a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Jerusalén, quienes llevaran a cabo una actividad de Celebración de sus Fiestas Patronales en honor a la virgen de Guadalupe el día once de Diciembre del presente año.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//////ACUERDO NUMERO VEINTE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ochenta y un dólar sesenta y ocho centavos (\$81.68) a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria del Super alameda, por la compra de trescientas treinta y seis Salva Cola, bebidas que serán entregadas a todos los Adultos mayores que asistan al evento preparado por la municipalidad, el día once de los corrientes, se llevara a cabo en el parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//////////ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de dos mil seiscientos noventa dólares cuarenta y dos centavos (\$2,690.42) a la señora MARIA MARINA JACINTO DE ROGEL, propietaria de Super Alameda, por la compra de productos de primera necesidad, para ser utilizadas en la elaboración de canastas y preparación de almuerzos, que serán entregadas en el evento al Adulto mayor que la municipalidad está preparando para el día sábado once de los corrientes, en el parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ochocientos treinta dólares (\$830.00) al señor VICTOR MANUEL HERNANDEZ QUINTEROS, pago por la compra de doscientas cajas transparentes y seiscientos platos plano para ser utilizados en la elaboración de canastas y actividad de almuerzo con los Adultos mayores del municipio, el día sábado once de los corrientes, en las



instalaciones del parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$66.68) a la señora ALMA GUADALUPE NAVIDAD DE GUERRA, pago por los servicios de clases de aeróbicos a un grupo de mujeres a nivel municipal, a desarrollarse los días diecinueve, veinticuatro y veintiséis de Noviembre y primero de diciembre del presente año.- en las instalaciones de la Casa Comunal en un horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m..- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de Conexión de luces Navideñas en el parque central, de este municipio, previo a la inauguración de luces navideñas, trabajos realizados durante el periodo del 26 de Noviembre y del primero al cuatro de diciembre del corriente año.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.//
 //**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) a la señora TEODORA ALVARADO MERINO, pago por la compra de quinientos tamales de pollo para complementar el refrigerio a los que asistieron a la inauguración de Luces Navideñas, el día sábado cuatro de corriente año, en el parque central de esta villa.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento



de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) al señor FELIX EDGARDO SIGUENZA QUEZADA, pago por los servicios de transporte de traslado de desechos inorgánicos en el Cantón Huiziltepeque, en el cumplimiento de la campaña de limpieza organizada por la Unidad de Medio Ambiente, en el mes de Noviembre del presente año.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las Actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil ochocientos cincuenta dólares (\$1,850.00) a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por el tratamiento y disposición final de 74.00 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al mes de noviembre del presente año.- Se autoriza la Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice la siguiente Transferencia de Fondos de la cuenta denominada FONDO FODES 120 – LIBRE DISPONIBILIDADES 100-170-701208-0 a la cuenta corriente No. 100-170-701197-1 denominada 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, por un monto de TREINTA MIL DOLARES (\$ 30,000.00).- Según Reforma de acuerdo número veintiséis de acta número veintiuno de fecha seis de octubre del 2021, para complementar monto de ejecución del presupuesto para pagos de planillas y remuneraciones patronales.-



Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares noventa y cinco centavos (\$488.95) pago de PLANILLA de los señores: CONCEPCION ADALBERTO SIGUENZA, MIGUEL ANGEL FLORES NAVAS Y JULIO CESAR FLORES, Coordinador y albañiles, del proyecto : PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- durante los días del martes siete al sábado dieciocho de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y ocho dólares (\$ 68.00), al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRANADEÑO, por la compra de treinta y cuatro refrigerios para los empleados municipales que participan en el Diplomado ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVA, que imparte la Colectiva Feminista en Coordinación con la Unidad de la Mujer de esta institución.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////// **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** – El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I-) Que se ha recibido propuesta de la Dirección De Reconstrucción de Tejido Social, exponiendo que Villa Tenancingo ha resultado elegible para la construcción de un **CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES POR SUS SIGLAS CUBO**, por medio del cual se pretende desarrollar programas con fines sociales para prevenir la violencia que en nuestro municipio se ha sufrido por décadas luego de tan lamentable guerra, afectando directamente nuestro municipio quedando en el abandono. -

II-) La implementación del CUBO forma parte de la Fase II del Plan Control Territorial denominada Oportunidades, el cual tiene como principal objetivo la conformación de programas de bienestar social en los municipios más vulnerables del país, como un enfoque determinante dirigido a los jóvenes, así, como a la niñez y adultos mayores. -



- III-) Tenancingo altamente golpeado por la guerra, luego de tres décadas se esta reactivando, buscando alternativas para dinamizar a su comunidad, y como municipalidad poseemos como población objetivo a la niñez y juventud, que significa un alto porcentaje de la población que reside en el casco urbano y en sus cantones y caseríos. -
- IV-) Una de las justificaciones más apremiantes que se han identificado para adquirir el inmueble, ha sido que el problema de socialización, de lograr una sociedad más equitativa en lo social, cultural, y sobre todo respecto a la educación de la niñez y Juventud, ha sido obstaculizada por la llegada de la pandemia por COVID- 19 y sus variantes que han aparecido en la medida se expande la enfermedad, tal situación nos ha llevado a tomar medidas de declaratoria de emergencia nacional, resguardo domiciliario por cumplimiento de cuarentena o para evitar contagios, y para el presente caso que los estudiante de nivel parvulario, básico y media, deban adaptarse a los cambios de modalidad de recepción de clases de forma virtual, impidiendo gravemente que se desarrollen psicomotriz y dentro de una sociedad cuyo contacto con el exterior en todos los ámbitos es fundamental
- V-) Nuestro municipio no cuenta con los recursos necesario para brindar alternativas a sus pobladores, menos a la niñez y juventud para que puedan desarrollar dichas habilidades por otros medios, encontrarse con la tecnología y ampliar sus conocimientos en lo que demanda con mucha fuerza el avance de las mismas. -
- VI-) La necesidad eminente para comprar el inmueble ha sido en primer lugar por no contar con un inmueble que reúna las características y condiciones para la ejecución del proyecto de construcción, el segundo lugar que la inversión a desarrollar en dicho inmueble será directamente desde el gobierno central, y en tercer lugar y el mas importante de todos, es que a través de dicho espacio lograremos que la niñez y juventud cuente con recursos para su orientación en la educación y demás ámbitos de la vida social, que les permitan abrir oportunidades laborales, desarrollándose paralelamente nuestro municipio.-
- VII-) Al ser elegibles para la construcción de un CUBO, sé identificó que el inmueble que reúne las condiciones para su edificación es el siguiente:

Propietario:

Naturaleza Urbana

Área: 765,6746 m²



Dirección: Barrio Las Delicias, sin número municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán. -

VIII-) Que el Artículo 139 del Código Municipal dice:

Art. 139.- El concejo publicará por una sola vez en el Diario Oficial y por dos veces consecutivas en dos de los periódicos de mayor circulación, avisos que señalen y describan con claridad y precisión el o los inmuebles que se desean adquirir expresando el nombre de los propietarios o poseedores, así como su inscripción en el Registro de la propiedad Raíz, si estuvieren inscritos.- Los propietarios o poseedores de inmuebles que en todo o en parte estén comprendidos dentro de los lugares señalados, tienen la obligación de presentarse a la Municipalidad dentro de los quince días siguientes a la publicación del ultimo aviso, manifestando por escrito si están dispuestos a venderlos voluntariamente, conforme a las condiciones y por el precio que convengan con la municipalidad.- Para determinar el precio de los inmuebles a que se refiere este artículo, deberá practicarse valuó de los mismos por peritos de la Dirección General del Presupuesto, quienes deberán realizarlo en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.- El precio no podrá exceder en un %% al determinado por estos.- Para los efectos de este inciso el aumento de precio solo podrá ser acordado por el Concejo.- La municipalidad efectuara el pago al otorgarse la escritura correspondiente, o dentro de un plazo no mayor de siete año, reconociendo el 12% de interés anual sobre saldo deudores.-

IX-) Que dentro del margo legal arriba citada, se establece el procedimiento que debemos seguir, por lo que es indispensable e imperativo que intervenga el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección Competente y realicen la respectiva inspección para determinar el valor del inmueble, del cual una vez se establezca, se identificará la forma de adquisición del mismo para la negociación con el propietario y así lograr la respectiva compraventa.- POR TANTO: El concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el Artículo 203 de la Constitución de la Republica, y Artículos 4 numeral 4, 30 numeral 18, 138 y siguientes del codido Municipal, en uso de las facultades conferidas, **ACUERDA:** 1-) Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se preceda a realizar inspección del inmueble siguiente, Propietario: _____ Naturaleza:



Urbana Área: 765,6746 m2 matricula: 50015197-00000, Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de verduras para la preparación de almuerzos que serán entregados a los adultos mayores del municipio el sábado once de diciembre del presente año, evento que se llevara a cabo en el parque Central de esta Villa, con la finalidad de agasajar en época navideña.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.///

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor ROBERTO JOEL MENDOZA VIVAS, pago por los servicios de transporte, hacia el Balneario La HACIENDA en el Municipio de AGUILARES, para el traslado de mujeres del Cantón Rosario Perico de esta Villa, quienes participaron en un taller sobre derecho al agua, impartido por la Colectiva Feminista, en coordinación con la Municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de noventa dólares (\$90.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de mantenimiento y Reparación en la Red de Alumbrado Público de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$69.75), al señor JOSE ALEXANDER URBINA GARCIA, pago por la compra de ciento cincuenta y cinco tarjetas Navideñas que serán utilizadas en las canastas Navideñas que serán entregada en el Festival del Adulto Mayor, que se llevara a cabo en el parque central de este municipio.-



Urbana Área: 765,6746 m2 matricula: 50015197-00000, Dirección: Barrio Las Delicias, sin número, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de setenta y dos dólares (\$ 72.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de verduras para la preparación de almuerzos que serán entregados a los adultos mayores del municipio el sábado once de diciembre del presente año, evento que se llevara a cabo en el parque Central de esta Villa, con la finalidad de agasajar en época navideña.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.///

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00), al señor ROBERTO JOEL MENDOZA VIVAS, pago por los servicios de transporte, hacia el Balneario La HACIENDA en el Municipio de AGUILARES, para el traslado de mujeres del Cantón Rosario Perico de esta Villa, quienes participaron en un taller sobre derecho al agua, impartido por la Colectiva Feminista, en coordinación con la Municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de noventa dólares (\$90.00), al señor JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS, pago por los servicios de mantenimiento y Reparación en la Red de Alumbrado Público de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común la cantidad de sesenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$69.75), al señor JOSE ALEXANDER URBINA GARCIA, pago por la compra de ciento cincuenta y cinco tarjetas Navideñas que serán utilizadas en las canastas Navideñas que serán entregada en el Festival del Adulto Mayor, que se llevara a cabo en el parque central de este municipio.-



Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectu  el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuniquese y Certifiquese.- Y no habiendo m s que hacer constar se da por terminado la presente acta que firmamos.-

F)
Rosa Ely Cartagena de Hern ndez
Alcaldesa Municipal. -

F)
Reyna Melina Mej a de V squez
Sindica Municipal. -

F)
Erika Lissett Mel ndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F)
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F)
Jos  Israel Morales P rez
Tercer Regidor Propietario

F)
Leonel de Jes s Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F)
Carlos Ren  Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F)
Luz Elena Henrriqu z Escobar
Segunda Regidor Suplente

F)
Sandra Dinora Mart nez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F)
Juan Antonio D az Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F)
Mar a Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día quince de Diciembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Apertura una Cuenta de ahorro en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Cojutepeque, denominada: FODES 1.5 % LIBRE DISPOBILIDAD, Decreto número 204/Tenancingo, Cuscatlán por un monto de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora Propietaria y Erika Lissett Meléndez de Fabián primera Regidora propietaria, siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-. - //////////////////////////////////////

Concejo Municipal **CONSIDERANDO:**

- I. Que la: ha presentado nota solicitando puntualmente
la reposición de su partida de Nacimiento, según ubicación es de los datos siguientes:
numero 105, página 56 y 57 de libro de partidas de Nacimiento que el Registro antes
del Estado Civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1931, reposición que solicita
por encontrarse realizando trámites legales. -



- II. De conformidad a nota de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por la Registradora del Estado Familiar de esta municipalidad Licenciada Reina Esther Escobar García, ratifica la existencia de la partida en situación de destrucción parcial y recomienda seguir el trámite de reposición con base al Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.
- III. El presente caso que nos ocupa se encuentra dentro de la Causal de deterioro señalado en el Artículo arriba citado, y ello en virtud de que existe partida de nacimiento parcialmente legible y que es evidencia para que la Registradora de Estado Familiar y a su petición se proceda a dar seguimiento y finalización. –

Por tanto, el Concejo Municipal con base a la facultad conferida en el Art. 56 y 57 inciso 1°. De la Ley Transitoria de Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio **RESUELVE: ACUERDO NUMERO DOS.-** 1-) Autorizar la Reposición de la partida de nacimiento correspondiente a la señora Paulina Navas Hernández, la cual se encuentra al número 105, página 56 y 57 de libro de partidas de Nacimiento que el Registro antes del Estado civil hoy del Estado Familiar llevo en el año 1931, 2-) Notificar a la Licenciada Reina Esther Escobar García en su calidad de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad para que proceda a realizar los trámites correspondientes para la reposición de dicha partida.- Certifíquese y Comuníquese.- //**ACUERDO NUMERO TRES.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Transfiera fondos de la cuenta denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, cuenta número 100-170-701208-0, a la cuenta denominada Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo 2021, cuenta Numero 100-170-701217-0 por un monto de SIETE MIL DOLARES (\$ 7,000.00).- Según Reforma en Acuerdo número veintiséis de acta número veintiuno de fecha seis de octubre 2021, para complementar monto de ejecución del Presupuesto y Programa en Ejecución,- Comuníquese y Certifíquese.- //



ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPOBOIBILIDAD, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$ 25,000.00), a la empresa GENIAR S.A. DE C.V., por el mantenimiento de diez kilómetros de Calle consistente en conformación escarificación y remoción de materiales con motoniveladora, rodo liso y pipa, en los diferentes cantones y caseríos de esta Villa de Tenancingo.- (Los González, Calle Puente Quezalapa, Maquilishuat Cantón Jiñuco ,Caserío Las Delicias Ajuluco, Loma El Carmen Ajuluco, Cantón El Pepeto, Crucitas de Corral Viejo, Limite de Rosario Tablón y calle principal del mismo Cantón).- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Programa de Reparación, y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la villa de Tenancingo 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), al señor OSCAR GILBERTO SALINAS PABLO, por los servicios de transporte, para trasladar la banda musical Municipal de Soyapango y Big Band municipal del mismo municipio, para participar en el Festival Navideño a realizarse este sábado dieciocho de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPOBOIBILIDAD, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), a la Señora ANA ADELIA SALGADO DE CORNEJO., por la compra de sesenta y cinco cenas, para todos los invitados especiales que nos acompañan en el marco del Festival Navideño que se llevara a cabo esta sábado dieciocho de los corrientes, en casa de las Familia Sánchez, Barrio El Calvario de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones



del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), a la señora ANA ADELIA SALGADO DE CORNEJO., por los servicios de decoración del local, sillas y mesas para la recepción de invitados especiales en el marco del Festival Navideño, que se realizara en la casa de la Familia Sánchez, el sábado dieciocho de los corrientes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE, por la compra de un pastel Helado de la Nevería, para entregarlo como refrigerio a los señores integrantes de la banda musical Municipal de Soyapango quienes se presentaran a la actividad desarrollada este sábado dieciocho de los corrientes, En el marco del Festival Navideño.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos setenta dólares (\$ 670.00), al señor WILFREDO ANTONIO GARCIA POCASANGRE., por los servicios de Alquiler de tarima de 7.32 de ancho X 8 metros de altura, iluminada y su respectivo sonido para la presentación artística que se llevara a cabo el día sábado dieciocho de los corrientes , en el marco del Festival Navideño.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y



tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), a la señora SANTOS NICOLASA SANCHEZ DE HERNANDEZ., por los servicios de desfile navideño y cultural con artistas profesionales, (Santa Claus, Mama Claus, El grich, tres bufones de navidad, dos chichimecos navideños, batucada con seis integrantes, un mono ciclista, un Mickey mouse, una Mimi mouse, dos señoritas duende de navidad, dos bailarinas, un lanza llamas) más la carroza con temática navideña, dos presentadores para dirigir el evento y compañía de baile para las reinas.- evento para el día sábado dieciocho de los corrientes, sobre las principales calles del municipio a partir de las dieciséis horas en adelante.- Sé autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-/////////
 ////**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos dieciséis dólares (\$716.00), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de ochenta bolsas de Cemento para el mantenimiento del camino vecinal del caserío Las Crucitas del Cantón Huiziltepeque de esa Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la Villa de Tenancingo 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-
ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 58.20 a la Empresa JORI S.A. DE C.V., por la compra de doce chorros de bronce de ½ para ser colocados en los lavamanos y pilas en el edificio municipal, por encontrarse dañados los que están instalados.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.-



Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA, por los servicios de Arbitraje del día doce de diciembre del presente año, correspondiente a la doceava fecha de torneo municipal de Futbol masculino de primera y segunda categoría, Segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares un centavo (\$ 50.01), a la señora ALMA GUADALUPE NAVIDAD DE GUERRA., por los servicios de clases de aeróbicos, a un grupo de mujeres a nivel municipal, durante los días tres, ocho y quince de diciembre del presente año, en las instalaciones de la casa comunal en un horario de una a cuatro de la tarde.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención ja la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), al señor MELVIN ADONAY TURCIOS VASQUEZ., por los servicios de Instructor en curso de dibujo y pintura, dividido en catorce sesiones los días 17, 19, 22, 24, 26 y 29 de Noviembre y 01, 06, 07, 08 y 10 de Diciembre del presente año, en el Cantón Huiziltepeque Caserío Chipilte en un horario de dos a cuatro de la tarde, para los niños y niñas de ese lugar.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //



ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento setenta y ocho dólares (\$178.00), al señor MANUEL ERNESTO BARRIENTOS, por los servicios Artísticos de payaso durante el período del veinte al veintiuno de Diciembre del corriente año, en eventos en el cantón Jiñuco, Copalchan, El Pepeto y la zona Urbana cumpliendo con la programación de Animación, Concursos, Juegos infantiles y show de magia.- y entrega de Juguetes por ser época Navideña.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del Programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares (\$417.00), a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA., por la compra de Juguetes para los niños y niñas de parvulario del Centro Escolar Cantón el Pepeto y Escuela de Educación parvulario de Tenancingo.- para los Alumnos graduando de la PROMOCION 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-//ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) al señor JOSE BENJAMIN MEJIA SANTOS, por la compra de tres pipadas con agua, para el riego del suelo compactado en el marco de ejecución del proyecto “ Pavimento de concreto Hidráulico y Construcción de Mirador Turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la



cantidad de quinientos dólares (\$500.00) a la empresa FUEGOLANDIA S.A. DE C.V., por la compra de un paquete milenario de fuegos artificiales, para realizar la quema al cierre del Festival Navideño que se llevará a cabo el día dieciocho de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta : Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO VEINTE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) al señor OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ, por la compra de 12 docenas de cohete relámpago y una docena de Tiro mortero, para el desfile del Festival Navideño que se llevara a cabo el sábado dieciocho de los corrientes, su recorrido será en las calles principales del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- /ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos sesenta y cinco dólares (\$765.00) a la Empresa EL PROGRESO S.A. DE C.V., por la compra de 60 metros cúbicos de tierra blanca de banco para el relleno compactado en el área de ejecución del proyecto "Pavimento de Concreto Hidráulico y Construcción de Mirador Turístico en final de Calle principal, Cantón Santa Anita abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares (\$263.00) al señor WILLIAM ERNESTO MENDOZA RIVAS, por la compra de cincuenta y ocho pilarios y dos bancas de concreto para la construcción del mirador del proyecto: " Pavimento de



concreto Hidráulico y Construcción de Mirador Turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares treinta centavos (\$282.30) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, por la compra de materiales de Ferretería, (extensión, cable dúplex, regletas, alambre, pita, etc.) para ser utilizadas en tareas de decoración Navideña en el Parque Central de esta Villa, como parte de la práctica de Valores Cristianos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) a la señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de doscientos hot dog que se entregaran en la actividad del primer Festival Navideño, a los integrantes de la Banda Musical de Soyapango, empleados municipales y personal de logística en el evento del día dieciocho de los corrientes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-// **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$195.00) al señor RICARDO JOSE ARDON, por la compra de sesenta cenas para los miembros de la Big Band Municipal de Soyapango, quienes estarán participando en el primer Festival Navideño a realizarse este Sábado dieciocho de los corrientes, en el parque Central de esta Villa.- Se



autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y Tradiciones del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

//ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Aperture una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Cojutepeque, denominada: **ADQUISICION DE VEHICULO PARA ATENCION A COMUNIDADES, PROYECTOS DE GESTION Y NECESIDADES DE LA POBLACION DE TENANCINGO, DEPARTEMENTO DE CUSCATLAN 2021.**- por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,000.00), Siendo los Refrendarios: Noemy Elizabeth Escobar Funes, Segunda Regidora propietaria, y Erika Lissett Meléndez de Fabian primera Regidora Propietaria, Siendo indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley: **ACUERDA:** Que para solucionar los gastos y compromisos en proyectos sociales se aprueba las siguientes Reprogramaciones de la siguiente manera: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021, con un incremento de tres mil quinientos dólares (3,500.00).- Pago por los servicios de arbitraje ya se mantiene en curso del torneo municipal de futbol.- Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021, con un Incremento de Tres mil quinientos dólares (\$3,500.00).-. Pago por la disposición de desechos sólidos en Cinquera y /0 MIDES, Pago de Planilla y retenciones a los empleados. -Paro lo cual se estaría afectando los siguientes proyectos: Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021, con una disminución de Un mil quinientos dólares (\$1,500.00). -Compra de Mobiliario y equipo de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021, con una disminución de Un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00). - Asistencia Humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo,



Departamento de Cuscatlán 2021.- con una disminución de cuatro mil dólares (\$ 4,000.00)

Se detallan los incrementos y disminuciones para culminar con la ejecución de proyectos para este año. -

No.	Programa	Nuevo monto de ejecución según reprogramación, 1	Reprogramación 2	Nuevo monto de ejecución
1	Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 11,675.00	\$3,500.00	\$ 15,175.00
2	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos solidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 37,781.64	\$ 3,500.00	\$ 41,281.64
3	Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 6,505.00	-\$ 1,500.00	\$ 5,005.00
4	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 25,595.00	-\$1,500.00	\$ 24,095.00
5	Asistencia humanitaria ante desastres naturales municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.-	\$ 10,105.00	-\$ 4,000.00	\$ 6,105.00

Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00) al señor JESUS WALTER GONZALEZ, pago por los servicios de transporte para los ciudadanos que se trasladaron de la comunidad las delicias del Cantón Ajuluco, al parque central de esta Villa, al evento del Festival Navideño, organizado por la municipalidad, el día sábado dieciocho de los corrientes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** - El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cien dólares (\$100.00) al señor JAIME ANTONIO TORRES VENTURA, Por la compra de cien panes con pollo para entregarlos a todos los asistentes a la misa, en la Iglesia del Caserío San José La Crucita, del Cantón Huiziltepeque de este municipio.- a realizarse este veinticuatro de diciembre del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) a la Empresa JORI S.A. DE C.V., Por la compra de dos cortinas blancas de 1.40 X 2.30 cms. Para colocarla en la ventana del Despacho Municipal de esta Institución. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ochenta y nueve dólares (\$89.00) al señor FELIX EDGARDO SIGUENZA QUEZADA, Por los servicios de transporte, en el traslado desde los caseríos del Cantón Huiziltepeque, caserío Chipilte, en un recorrido desde Hacienda nueva hasta el parque de Tenancingo, el día seis de octubre del presente año.- Personas que asistieron a la Vacunación Contra el COVID- 19.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y cinco dólares cuarenta centavos (\$35.40) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, propietario de FERRO COMERCIALES JOSE”S.- Por la compra de materiales Eléctricos para la reparación y mantenimiento del mercado municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código



Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos sesenta y tres dólares noventa centavos (\$263.90) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, propietario de FERRO COMERCIAL JOSE'S.- Por la compra de materiales de Ferretería para el mantenimiento de mural del Cementerio General de esta Villa y pintado de Arboles con cal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos diecisiete dólares cincuenta centavos (\$517.50) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, propietario de Ferretería FERRO COMERCIAL JOSE'S.- Por la compra de materiales de construcción para las tareas en los senderos al interior del Cementerio Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de quinientos noventa y cuatro dólares noventa centavos (\$594.90) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, propietario de Ferretería FERRO COMERCIAL JOSE'S.- Por la compra de materiales para la construcción de los baños del Cementerio Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de noventa dólares (\$90.00) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES, propietario de Ferretería FERRO COMERCIAL JOSE'S.- Por la compra de diez bolsas de cemento para la asociación del caserío las Delicias del Cantón Ajuluco de esta Villa.- para la reparación de la Calle.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y cuatro dólares (\$34.00) a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., Por



la compra de ocho focos de base blanca para el mantenimiento del alumbrado público de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **///ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cincuenta y tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$53.45) a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., Por la compra de un caño galvanizado y un tapón de cuatro pulgadas liso, para ser entregado a la señora Deysi Noemi Fernández de Rosales, por ser familia de escasos recursos económicos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//////////ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento sesenta y ocho dólares (\$168.00) al señor MANUEL DE JESUS SIGUENZA GRADADEÑO., Por la compra de cuarenta y dos almuerzos para el personal de esta Institución que participaron en el diplomado ABC DE IGUALDAD SUSTANTIVA, impartido por ISDEMU en coordinación con la municipalidad, actividad a realizarse el día diecisiete de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **//////////ACUERDO NUMERO CUARENTA.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de treinta y dos dólares (\$32.00) a la señora BLANCA AZUCENA ROSALES PAZ., Por la compra de ochenta pupusas para los empleados municipales que trabajaron en la logística durante la visita del señor Ministro de Obras Públicas, este dos de diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **/////ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) al señor JOSE MAURICIO JIMENEZ PINEDA., Por los servicios como Gestor Municipal, correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las



cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de tres mil novecientos treinta y nueve dólares veintiséis centavos (\$3,939.26) a la Empresa JORI S.A. DE C.V., Por la compra de MATERIALES DE FERRETERIA para la Construcción de los baños del Cementerio Municipal de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de UN MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,044.45) a la Empresa VIA ROMA S.A. DE C.V., Por la compra de cuarenta y cinco almuerzos para los empleados municipales, y logística, que asistieron a la Tercera y Ultima capacitación de formación del personal, a realizarse en el HOTEL DOLCE VITA, en el Puerto de la Libertad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por gastos de Representación, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.** - El Concejo Municipal en base al Decreto Legislativo No. 204, del nueve de noviembre del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 213 tomo 433, el cual contiene la Ley de Creación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (F O D E S), Y en atención a datos preliminares sobre Asignación FODES 2022, por la suma de doscientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos dólares sesenta y nueve centavos (\$229,632.69), y tomando en cuenta la planilla de Salarios de todo el personal municipal, el cual asciende a un monto anual de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés dólares ochenta y seis centavos (\$ 258,423.86), en resumen



hay una diferencia de veintiocho mil setecientos noventa y un dólar diecisiete centavos (\$ 28,791.17), POR LO TANTO: CONSIDERANDO: 1-) Que la planilla de la Unidad de Medio ambiente es un aproximado por la suma de dos mil seiscientos dólares cincuenta y dos centavos, (\$ 2,600.52), se debe considerar en la fuente de financiamiento de los salarios de personal y no dentro del proyecto de medio ambiente, y a que un proyecto posee duración durante el año fiscal y no es procedente presupuestarlo en esa forma.-

2-) Si bien es cierto los fondos FODES serán de libre disponibilidad se tendrá que evaluar su uso será exclusivamente de planilla. -

3-) La Municipalidad posee gastos en programas sociales debido a las actividades que se desempeñan a lo largo de año así:

No.	PROGRAMA	EJECUTADO
1	Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 20,000.00
2	Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 18,000.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 7,000.00
4	Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos solidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 15,000.00
5	Mantenimiento de Edificio Municipal, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 5,000.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 5,000.00
7	Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 34,000.00
8	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 5,000.00
9	Programa de servicio de Energía Eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 48,000.00
10	Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2022	\$ 12,000.00
11	Programa de Reparación, y mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de la Villa de Tenancingo 2022	\$ 35,000.00



12	Promoviendo la equidad de género y atención a la violencia contra la mujer en villa Tenancingo 2022	\$ 7,000.00
	TOTAL	\$211,000.00

4-) La municipalidad posee gastos de funcionamiento, y contrataciones de servicios:

REPROGRAMACION DE EGRESOS

Obj. esp.	DENOMINACION	MONTO
51901	Honorarios	\$ 12,000.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 7,000.00
54301	Mantenimiento y Reparación de bienes muebles	\$ 7,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 7,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 6,000.00
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 3,000.00
	TOTAL	\$ 42,000.00

Teniendo un consolidado de la siguiente manera:

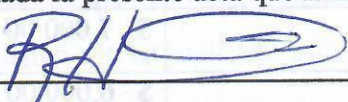
No.	DESCRIPCION	MONTO
1.	Asignación anual FODES preliminar	+\$ 229,632.69
2.	Monto Anual De Planilla (planilla +/ISSS/AFP +/ONSAFORP +/Aguinaldos	-\$ 258,423-86
3.	Programas Sociales (Evaluar continuidad)	-\$ 211,000.00
4.	Gastos de Funcionamiento	-\$ 42,000.00
	DEFICIT	-\$ 281,791.17

Acumulando un déficit de doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y un dólar diecisiete centavos. - ACUERDA: Admitir el Informe presentados por la Unidad Financiera de la municipalidad, dar por enterado de la situación económica para el año 2022.- Y de la misma manera presentar propuesta para la toma de decisiones, en el presupuesto del ejercicio fiscal para el próximo año.- Comuníquese y Certifíquese.- ///

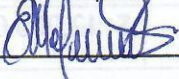
ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR



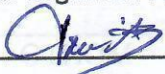
URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que Transfiera fondos de la cuenta denominada PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, cuenta número 100-170-701220-0, a la cuenta denominada 25% FONDO FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, cuenta Numero 100-170-701197-1 por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS (\$ 734.80).- En concepto de Reintegro por pago de Aguinaldos.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal.-

F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian


Primer Regidora Propietaria

F) 
José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) 
Carlos René Torres Flores


Primer Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores


Tercera Regidora Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera


Secretaria Municipal.-

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez

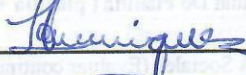
Sindica Municipal.-

F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes


Segunda Regidora Propietaria

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente



ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas y quince minutos del día veintidós de Diciembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaría Municipal Interina Luz elena Henríquez Escobar.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios, 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO. -**

EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Este Colegiado consiente de las innumerables acciones que deben ejecutarse a efecto de ordenar cada una de sus Unidades que conforman la actual administración, a efecto de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones que se encuentran establecidos en diferentes cuerpo legales, dentro de ellas se encuentra la Unidad de Mercado Municipal, el cual se ha verificado que adolece de diferentes problemas que se han dejado pendientes por resolver por parte del señor Henry Lara quien fuera en su oportunidad el encargado de dicha unidad, por lo que se solicitó a la Asesora Jurídica de esta municipalidad licenciada Rivera Castillo realizara un estudio sobre la situación actual y de carácter legal de los y las arrendatarios de dicho Mercado.
- II) Que la Licenciada remitió a este Concejo un informe de fecha 25 de octubre de 2021, en el cual en lo esencial informa y recomienda lo siguiente:
 1. *Si se solicitará como requisito que se coloque por cada puesto un medidor de energía Eléctrica, ya que eso descargaría grandemente el recibo o facturación mensual, quedando pendiente de iniciar de forma definitiva*



el contrato a partir del mes de enero de 2022, haciendo una determinación de quien será el interesado de la energía eléctrica, asumiendo únicamente la municipalidad el pago del servicio por el alumbrado general del inmueble. Es importante definirlo para hacer los trámites necesarios ante la distribuidora eléctrica.

2. Definir la situación de los sanitarios respecto a su explotación, si se colocará a un empleado municipal temporal o se dará en arrendamiento, ya que es importante evaluar el consumo de agua potable que el mismo requiere, esta situación genera una ventaja frente al resto de los arrendatarios ya que únicamente por prestar el servicio se tiene abierto un cobro diario, pero no se contempla el gasto que implica tener abierto dicho servicio para la municipalidad.
3. Además considero que es importante puedan evaluar sostener una reunión con todos los arrendatarios para realizar esas evaluaciones y determinar quiénes aceptan dichas condiciones.

III) Ante dicho informe, se nombró a una nueva encargada de la Unidad quien coordino toda la información con la Asesora Legal, a efecto de establecer u plasmar cuales son las condiciones contractuales que deberán estipularse dentro de un contrato que reúna las características, así como elaborar una nueva numeración de los locales municipales y así identificarlos dentro de la base de datos.

IV) La encargada de Mercado Municipal remitió informe sobre las personas arrendatarias que se encuentran en mora y solventes, y así determinar estrategias para proceder a firmar convenios de pago y además el respectivo contrato de arrendamiento, determinándose que las personas siguientes reúnen los requisitos necesarios para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento que contemplará:

Objeto, Plazo, Monto, obligaciones, y demás cláusulas básicas y necesarias para asegurar los intereses de las partes comparecientes Arrendador Municipalidad de Villa Tenancingo, y Arrendatario, usuario del Local.

Las personas y el local asignado es el siguiente:

NOMBRE	ACTIVIDAD ECONOMICA	RUBRO	No, de PUESTO
	Verduras, frutas y carnes	\$ 1.00	1
	Tienda Tortillería	\$ 1.00	2
	Sala de Belleza	\$ 1.00	3
	Tienda	\$ 1.00	4
	Venta de Artesanías	\$ 1.00	5
	Venta de Plástico	\$ 1.00	6



	Peluquería	\$ 1.00	7
	Comedor	\$ 1.00	8
	Comedor	\$ 1.00	9
	Comedor	\$ 1.00	10
	Tortillería	\$ 1.00	11
	Pupusería	\$ 1.00	12
	Pupusería	\$ 1.00	13
	Comedor	\$ 1.00	14
	Venta de Lácteos	\$ 0.75	15
	Bazar	\$ 1.00	16
	Productos de Limpieza	\$ 1.00	17
	Tienda	\$ 1.00	18
	Venta de Accesorios Teléfónicos	\$ 1.00	19
	Sala de Belleza	\$ 1.00	20
	Peluquería	\$ 1.00	21
	Comedor	\$ 1.00	22
		\$ 1.00	23
	Productos Frescos	\$ 0.75	24
	Baños	\$ 1.00	25

V) Que el artículo Art. 4 numeral 17 del Código Municipal dice:

Art. 4.-

17. La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros; Compete a los Municipios:

VI) Que dentro del marco legal arriba citado, se establece la competencia de esta administración municipal para regular dicha situación, aplicando la Ordenanza Reguladora de Uso y Funcionamiento de Mercado Municipal de Villa Tenancingo, publicada en el Diario Oficial número CINCUENTA Y UNO, Tomo CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha martes 14 de marzo de 2017.

Por tanto, el Concejo Municipal con base al fundamento factico y jurídico relacionado en los considerandos del presente y, atendido lo dispuesto en el artículo 203 de la Constitución de la República, y artículos 4 numeral 17 del Código Municipal y la Ordenanza Reguladora de Uso y Funcionamiento de Mercado Municipal de Villa Tenancingo, en uso de las facultades conferidas, ACUERDA: **D)** Aceptar cada una de las solicitudes y suscribir contrato de arrendamiento a favor de los y las señoras siguientes:



NOMBRE	ACTIVIDAD ECONOMICA	RUBRO	No, de PUESTO
	Verduras, frutas y carnes	\$ 1.00	1
	Tienda Tortillería	\$ 1.00	2
	Sala de Belleza	\$ 1.00	3
	Tienda	\$ 1.00	4
	Venta de Artesanías	\$ 1.00	5
	Venta de Plástico	\$ 1.00	6
	Peluquería	\$ 1.00	7
	Comedor	\$ 1.00	8
	Comedor	\$ 1.00	9
	Comedor	\$ 1.00	10
	Tortillería	\$ 1.00	11
	Pupusería	\$ 1.00	12
	Pupusería	\$ 1.00	13
	Comedor	\$ 1.00	14
	Venta de Lácteos	\$ 0.75	15
	Bazar	\$ 1.00	16
	Productos de Limpieza	\$ 1.00	17
	Tienda	\$ 1.00	18
	Venta de Accesorios Telefónicos	\$ 1.00	19
	Sala de Belleza	\$ 1.00	20
	Peluquería	\$ 1.00	21
	Comedor	\$ 1.00	22
		\$ 1.00	23
	Productos Frescos	\$ 0.75	24
	Baños	\$ 1.00	25

II) Delegar a la Encargada de la Unidad de Mercados y Asesora Legal de esta municipalidad, para que realicen los trámites correspondientes ante cada arrendatario, autorizándoles para que sostengas las reuniones que estimen necesarias y requieran los Documentos de identidad personal para la elaboración del respectivo contrato que deberá contener las cláusulas básicas que en el mismo se exige. III) Autorizar a la señora Alcaldesa Rosa Elva Cartagena para que comparezca a firmar el respectivo contrato junto a los arrendatarios aprobados; VI) Autorizar a la encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes para que realice los planes de pago por morosidad en los que se encuentran alguno de los arrendatarios, quienes además deberán firmar el respectivo contrato; V) Comuníquese la presente a la Encargada de la Unidad de Mercados y Asesora Legal de esta municipalidad. y VI) Respecto a las recomendaciones hechas por la Asesora Legal, oportunamente será evaluada cada una de



ellas a efecto de ordenar completamente dicha unidad previa observancia y análisis de situaciones apremiantes a los puntos expuestos Certifíquese y Comuníquese. - //

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil setecientos sesenta y ocho dólares cincuenta y nueve centavos (\$3,768.59) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., por los servicios de energía Eléctrica correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del programa de Servicio de Energía Eléctrica de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que transfiera fondo de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta No. 100-170-701239-0 denominada PREINVERSION/FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD por un monto de Veinte mil dólares (\$ 20,000.00), según Reforma de Acuerdo número quince de acta número diecinueve de fecha veinticuatro de Septiembre 2021, para complementar monto de ejecución del Presupuesto.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de seiscientos setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$677.50) al señor JOSE MANUEL PEÑA ROSALES., por la compra de 300 bolsas jardineras para basura, 2 spray para rótulos, dos carretillas truper y siete cepillos de alambres, para la recolección de basura, actividades en el municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares diecinueve



centavos (\$279.19) a la Señora MIRNA GUADALUPE ORELLANA GARCIA, por la compra de muñecos inflables alegóricos a la época navideña para ser parte de la decoración del parque central.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y Fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de sesenta dólares cincuenta centavos (\$60.50) a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., por la compra de materiales eléctricos, 10 Tomas hembras, Industrial reforzado, 10 tomas doble polar superficial y 20 metros de Alambre dúplex.- que será utilizado en la decoración Navideña del parque central de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del programa de Servicio de Energía Eléctrica de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento treinta dólares veinticinco centavos (\$130.25) a la Empresa ADIMACON S.A. DE C.V., por la compra de materiales eléctricos, un rollo de alambre, 15 tomas doble polar superficial y 15 metros de Alambre dúplex No. 14 cableado.- que será utilizado en la decoración Navideña del parque central de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro del programa de Servicio de Energía Eléctrica de Tenancingo.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo PREINVERSION 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil novecientos dólares (\$2,900.00), al Arquitecto EDGAR BERNARDO FLORES HERNANDEZ., por la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto “ Pavimento de concreto hidráulico y construcción de Mirador turístico en final de calle principal Cantón Santa Anita abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán”.- Se autoriza al



Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ochenta y dos dólares (\$82.00) a la Empresa **SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V.,** por la compra de aceite puma 15w 40 para el vehículo municipal placas No. 10957, durante el periodo del diez de septiembre al seis de Diciembre del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trece dólares (\$13.00) a la Empresa **SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V.,** por la compra de un aceite para el vehículo municipal placas No. 10957.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Mantenimiento preventivo y Reparación de Vehículos Municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos veintiocho dólares (\$228.00) al Señor **JONAS ISAAC GAVARRETE ALVARENGA.,** pago por los servicios de Arbitraje de la treceava fecha del torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, segunda vuelta fase regular el día diecinueve de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro del programa Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES



ciento cuarenta y cuatro bolsas de Cemento, treinta dados de veinte, catorce metros de arena, tres metros de grava, material que será utilizado en el proyecto " Pavimento de concreto hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES., pago de los honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal y Notariado, a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, Correspondiente al mes de Diciembre del 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil setenta y cinco dólares (\$1,075.00) a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA., pago por el tratamiento y disposición final de 43 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del dos al treinta de diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cien dólares treinta centavos (\$100.30) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., por la compra de diez galones de gasolina y veinte galones de Diesel, para la campaña de fumigación que se llevó a cabo el cinco de septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio



ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y cinco dólares cinco centavos (\$55.05) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., por la compra de quince galones de gasolina que se utilizó en los trabajos de poda en calles en el casco Urbano y los alrededores del mismo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 25% 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares cuarenta centavos (\$169.40) a la Empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por la compra de cuarenta y dos galones retornables y veinticinco fardos de agua, para el consumo del personal y contribuyentes, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$444.50) pago de planilla a los señores: CONCEPCION ADALBERTO SIGUENZA, MIGUEL ANGEL FLORES NAVAS Y JULIO CESAR FLORES, Coordinador y Albañiles, del proyecto " Pavimento y concreto hidráulico y construcción de mirador turístico en final de calle principal, Cantón Santa Anita Abajo, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cuatrocientos setenta dólares diecinueve centavos (\$470.19) a la empresa C T E S.A. DE C.V., pago por los servicios de telefonía e Internet,



correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) a la señora **FATIMA DE LOS ANGELES MARROQUIN CASTILLO**, pago por la compra de cincuenta cocteles de Fruta para ser entregados a los asistentes a graduación de **INSAFORP**, de los cursos de **Cosmetología y Mantenimiento y Reparación de Motocicletas**, impartidos en este municipio con el apoyo de la **Municipalidad**.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de doscientos diecinueve dólares seis centavos (\$219.06) al joven **ELI ONAN CORNEJO MOZO**, pago por los servicios prestados en la **logística de todos los eventos navideños**, en la entrega de juguetes y eventos festivos, durante el periodo del tres al veintidós de diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) al Electricista don **JOSE RAFAEL QUEZADA ALAS**, por los servicios de mantenimiento y reparación en la Red de Alumbrado público en la villa de **Tenancingo**, durante el periodo del dieciséis al veinticinco de Diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos dieciséis dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 316.49) a la señora **WENDY JOHANNA RIVERA HERNANDEZ**, pago por los servicios como auxiliar en la Oficina de la **UACI**, en tareas de fotocopiado de documentos, creación de



expedientes, apoyo en los eventos realizados durante el mes de diciembre, - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de trescientos cuarenta y siete dólares noventa y cinco centavos - (\$347.95) a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del Alumbrado público del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias de fondos: 1-) de la cuenta número 100-170- 701221-8 denominada Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán a la cuenta Número 100-170-701220-0 denominada Programa medio Ambiente para la Realización de las Actividades concernientes a la Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán por un monto de UN MIL QUINIENTO DOLARES (\$ 1,500.00) 2-) de la cuenta número 100-170-701224-2 denominada Asistencia Humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán a la cuenta Numero 100-170-701218-8 denominada Programa Fomento al Deporte en prevención a la Violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de TRES MIL QUINIETOS DOLARES (\$ 3,500.00), 3-) de la cuenta número 100-170-701222-6 denominada Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán a la cuenta número 100-170-701220-0 denominada Programa de medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 1,500.00) 4-) de la cuenta número 100-170-701224-2 denominada Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán a la cuenta número 100-170- 701220-0 denominada Programa



de Medio Ambiente para la Realización de las Actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por un monto de **QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00)**, todas las transferencias según su reprogramación , dos de acuerdo número dos de acta número treinta y uno de fecha quince de diciembre del presente año.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo **FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES**, la cantidad de ciento sesenta dólares treinta y cinco centavos (\$160.35) a la Ferretería ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de tres caños galvanizados liviano de cuatro pulgadas, tres tapones de cuatro lisos hechizos de drenaje, para la instalación de luminarias en el Mirador Turístico, del proyecto Pavimento de concreto Hidráulico y Construcción de Mirador Turístico en final de calle principal Cantón Santa Anita Abajo, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo **FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES**, la cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares (\$145.00) al señor **FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES.**, pago por la compra de Kit de juego de empaques de clíper, juego de pastillas de frenos, flexible de escape, pinta de solución de frenos todos los repuestos para el vehículo Municipal placas No. 10957 .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y Reparación de Vehículos Municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo **FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES**, la cantidad de cien dólares (\$100.00) al señor **FRANKLIN BALMORE ROSALES FUNES.**, pago por la mano de obra de Reparación del vehículo Nissan Frontier, Cambio de Empaque de clíper, cambio de pastillas de frenos, instalar flexible de escape, vehículo municipal placas No. 10957.- Se autoriza al Tesorero Municipal



para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de cuatrocientos setenta y un dólar sesenta centavos (\$471.60) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por el suministro de combustible durante el periodo del veintinueve de Julio al catorce de Diciembre del presente año, para el vehículo particular placas No. 754-344.- utilizado en actividades administrativas y operativas de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo Común, la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$1,435.75) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por el suministro de combustible durante el periodo del once de Julio al veinte de Diciembre del presente año, para el vehículo nacional placas Número 10957 utilizado en actividades administrativas y operativas de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le la Ley de Creación del fondo para el Desarrollo económico y Social de los Municipios, Según decreto 204 de fecha nueve de noviembre del corriente año, se han recibido este veintiuno de diciembre del presente año, la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN DÓLAR SESENTA Y OCHO CENTAVOS, (\$ 24,301.68), en dos depósitos de la siguiente manera:

1. Deposito por la suma de Siete mil setecientos treinta y dos dólares treinta y cinco centavos (\$ 7,732.35) correspondiente al FODES 1.5 % del mes de noviembre 2021, de manera parcial en vista que la ley se aprobó y publicó el nueve de noviembre del corriente año. -
2. Deposito por la suma de dieciséis mil quinientos sesenta y nueve dólares treinta y tres centavos, correspondiente al mes de diciembre del presente año. -



POR LO TANO: se ACUERDA: Aprobar la REFORMA AL PRESUPUESTO de la siguiente manera:

Obj. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
1620701	Transferencias corrientes del sector publico		\$24,301.68
51101	Sueldos	\$20,904.67	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 1,776.90	
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 1,620.11	
	TOTAL	\$24,301.68	\$24,301.68

Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. – El Concejo Municipal en Atención al Memorándum presentado con fecha veinte de los corrientes, manifestando que la señorita IMELDA MENDOZA ALFARO, encargada de Catastro y cuentas Corrientes de esta municipalidad, quien presentó una incapacidad extendida por el Seguro Social, con un total de cuarenta días a partir del catorce de Diciembre del corriente año, hasta el veintidós de enero de dos mil veintidós, por lo TANTO: ACUERDA: Nombrar interinamente a la señora ARMIDA SANTIAGO DE ARTIGA, en la Unidad de Catastro y cuentas Corriente, por un periodo del catorce de Diciembre dos mil veintiuno al veintidós de Enero dos mil veintidós.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINA Y SEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Le Ley, ACUERDA: Autorizar al licenciado VICTOR URQUILLA URQUILLA, Tesorero Municipal, para que realice una transferencias de fondos de la cuenta número 100-170-701208-0 denominada FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES a la cuenta número 100-170-701286-2 denominada Adquisición de Vehículo para atención a comunidades, proyectos de Gestión y necesidades de la población de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Por apertura de Cuenta corriente por un monto de cuarenta y cinco mil dólares (\$ 45,000.00), según Reforma presupuestaria de Acuerdo número veintiséis de acta número veintiuno de fecha seis de Octubre del corriente año.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de mayo de dos mil veintiuno. -

OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	F.R	CIFRADO PRESUP.	FONDO	ACUMEN.	DISMIN.
51601	Por Prestación de Servicios en el País	-	000	1	Fondo Propio		\$ 416.65
54101	Productos alimenticio para personas	-	000	1	Fondo Propio	\$ 1,903.53	\$ -
54107	Productos químicos	-	000	1	Fondo Propio		\$ 610.03
54109	Llantas y neumáticos	-	000	1	Fondos propio		\$ 592.00
54114	Materiales de oficina	-	000	1	Fondos propio	\$ 5.94	
54116	Libros, textos, utiles de enseñanzas y publicaciones	-	000	1	Fondo Propio	\$ -	\$ 875.00
54117	Materiales de defensa y seguridad	-	000	1	Fondo Propio	\$ -	\$ 104.15
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	-	000	1	Fondos propio	\$ 175.00	\$ 633.35
54199	Bienes de uso y consumo diversos	-	000	1	Fondo Propio	\$ 585.93	\$ -
54199	Bienes de uso y consumo diversos	-	000	1	Fondos propio		\$ 283.00
54203	Servicios de telecomunicaciones	-	000	1	Fondos propio	\$ -	\$ 1,500.00
54301	Mantenimientos y reparaciones de bienes muebles	-	000	1	Fondos propio		\$ 114.11
54302	Mantenimientos y reparaciones	-	000	1	Fondos propio	\$ 1,616.33	
54304	Transportes, fletes y almacenamiento	-	000	1	Fondos propio	\$ 98.68	\$ -



54399	Servicios generales y arrendamientos	000	1	Fondos propio	\$ 567.89	
54403	Viajeros por comision interna	000	1	Fondos propio		\$ 208.35
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	000	1	Fondos propio		\$ 1,041.65
55603	Comisiones y gastos bancarios	00	1	Fondos propio	\$ 6.78	\$ 3.39
61110	Maquinaria y equipo de produccion para apoyo institucional	000	1	Fondos propio	\$ 1,480.00	
54303	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	000	1	Fondos propio		\$ 58.40
55302	Instituciones descentralizadas no empresariales	111	9	Fodes para gastos de inversion	\$ 187.04	\$ 23.38
55304	De empresas publicas financieras	111	9	fodes para gastos de inversion		\$ 0.23
55308	Empresas privadas financiera	111	9	Fodes para gastos de inversion		\$ 587.04
61503	Programa de inversion social	111	10	Fodes para gastos de inversion		\$ 95.13
71308	Empresas privadas financiera	111	9	Fodes para gastos de inversion	\$ 3,024.97	
61601	Viales	111	10	Fodes para gastos de inversion		\$ 2,506.23
51101	Sueldos	120	23	Fodes libre disponibilidad	\$ 3,373.46	\$ 3,373.46
TOTAL					\$ 13,025.55	\$ 13,025.55

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de Junio de dos mil veintiunos. -

OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	F.R.	CIFRADO PRESI. P.	FONDO	ALUMENT.	DISMIN.
51202	SALARIO POR JORNAL						\$ 31.70
51601	POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS					\$ 516.67	
51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES					\$ 9,534.62	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$ 174.57	\$ 194.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON						\$ 1,093.89
54107	PRODUCTOS QUIMICOS					\$ 1,881.82	\$ 4.00
54109	LLANTAS Y PNEUMATICOS						\$ 175.00
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES						\$ 291.67
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES						\$ 175.00
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD						\$ 20.83
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS					\$ 205.02	\$ 299.13
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA						\$ 8,362.78
54205	ALUMBRADO PUBLICO						\$ 2,338.08
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES						\$ 46.29
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES						\$ 700.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS					\$ 1,719.67	
56304	A PERSONAS NATURALES						\$ 300.00



51101	SUELDOS				FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 14,230.14	\$ 14,230.14
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,477.40	
51103	AGUINALDOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1,251.41
51105	DIETAS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 7,400.00	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,138.41	\$ 1,138.41
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 999.83	\$ 999.83
51901	HONORARIOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 2,427.98
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 160.00	\$ 1,500.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 48.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 269.95	\$ 1,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 240.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 621.26	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	FORTALICIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DE TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 33,325.00	
51601	POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 300.00	
54119	MATERIALES ELECTRICOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 494.50	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,171.89	\$ 1,171.89
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,171.89	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,101.43	\$ 1,136.08
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,537.97	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23		\$ 2,825.18	\$ 6,150.36
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 810.00	
54314	ATENCIONES OFICIALES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 96.25	



54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 612.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,007.17	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DE	COMPRA DEMOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,700.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,115.00	
54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,000.00	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 4,306.10
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 6.78	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3.39	
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	COMPRA DEMOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 8,453.36	\$ 3,681.89
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	COMPRA DEMOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,756.70	\$ 8,453.36
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DE TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 294.91	\$ 33,325.00
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 7,075.94
61602	SALUD Y SANAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 257.32	\$ 4,535.96
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 113.62	\$ 1,355.00
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 4,470.05	\$ 4,470.05
TOTAL						\$ 112,241.77	\$ 112,241.77

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de Julio de dos mil veintiuno. -



NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	FR	CIFRADO PRESUP	FONDO	AUMENT.	DISM.
SALARIO POR JORNAL		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 1,493.66	
POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 216.67	
AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 3,901.75	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 192.27	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTURARIOS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 734.68
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 291.67
PRODUCTOS QUIMICOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 927.83	
LLANTAS Y NEUMATICOS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 175.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 405.03	
MATERIALES INFORMATICOS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 146.16
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 591.65
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 69.63	
SERVICIOS DE AGUA		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 629.37
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 1,167.60
ALUMBRADO PUBLICO		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 1,775.01
TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 94.17	\$ 118.36
SERVICIOS DE PUBLICIDAD		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 63.00
ATENCION OFICIALES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 465.74	\$ 2,083.35
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 3,944.31	
SERVICIO JURIDICOS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 2,799.33
SERVICIOS DE CAPACITACION		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 1,113.30
CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		000	1	FONDO PROPIOS		\$ 111.42
GASTOS DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 88.84	
SUELDOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 15,576.34	\$ 27,400.00
SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 2,477.40	
DIETAS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 7,400.00	

POR REMUNERARIOS PERMANENTES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 827.38	\$ 827.38
POR REMUNERARIOS PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 210.58	
POR REMUNERARIOS PERMANENTES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 450.52	\$ 450.52
POR REMUNERARIOS PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 191.98	
HONORARIOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 3,356.92
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTURARIOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,767.42	\$ 1,897.76
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTURARIOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 378.00	
PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 110.00	
PRODUCTOS QUIMICOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,457.00	
PRODUCTOS QUIMICOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 618.30	
PRODUCTOS QUIMICOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 34.35	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 564.55	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES DE TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 4,504.40	
MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 340.85	
MATERIALES DE OFICINA		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 4,440.38	
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 147.56	
MATERIALES ELECTRICOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 340.12	
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 753.00	\$ 753.00



54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 2,321.79	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,112.56	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 599.98	
54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 3,497.93	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 200.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 2,771.49	
54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 562.28	
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,450.00	
54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 465.00	
54314	ATENCIÓN OFICIALES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 132.20	
54314	ATENCIÓN OFICIALES	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 98.50	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 20.51
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 880.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 885.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 597.69	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,002.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 5,728.47	
54503	SERVICIOS JURÍDICOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,000.00	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,356.92	\$ 17,050.82
55603	COMISIONES Y GATOS BANCARIOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 3.39	
55603	COMISIONES Y GATOS BANCARIOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 3.39	
55603	COMISIONES Y GATOS BANCARIOS		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 1,861.90	
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 959.96	
61501	PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 2,400.00	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 27,300.00	\$ 13,650.00
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 4,716.99
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 3,497.93	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 2,771.49
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES DE TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 4,504.40
61601	VIALES		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 13,650.00	\$ 13,650.00
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 7,480.62
61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN		120	23	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 1,605.37
61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, TENANCINGO 2021	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD	\$ 7,949.59	
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRES DISPONIBILIDAD		\$ 1,447.28
TOTAL						\$ 127,430.48	\$ 127,430.48

ACUERDO NUMERO CUARENTA. – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de Agosto de dos mil veintiuno. -



OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	F.R.	CIFRADO PRES. P.	FONDO	AUMENT.	DISMIN.
51107	BENEFICIOS ADICIONALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 3,206.66	
51202	SALARIOS POR JORNAL		000	1	FONDO PROPIO		\$ 6.34
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 216.67	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 278.31
54104	PRODUCTOS TEXTILES VESTUARIOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 166.67
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000	1	FONDO PROPIO		\$ 291.67
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 368.32
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 353.39
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 281.68
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 2,606.20	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 56.96	
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 350.00
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD		000	1	FONDO PROPIO		\$ 124.51
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 174.60
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 168.81
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 910.73
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 129.84	
54314	ATENCIONES OFICIALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 132.25	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 1,120.00	
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA		000	1	FONDO PROPIO		\$ 109.01
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 744.35
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 8.21	
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		000	1	FONDO PROPIO		\$ 776.29
56304	A PERSONAS NATURALES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 2,465.34
55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 93.23	
51101	SUELDOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 11,511.50	\$ 15,872.71
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,604.40	



54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 68.85	\$ 68.85
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 75.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 120.00	
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 150.85
54115	MATERIALES INFORMATICOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 75.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 438.80	\$ 438.80
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 438.80	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 249.99	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 200.00	
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 127.50	\$ 127.50
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 319.85	
54314	ATENCIONES OFICIALES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 150.85	
54314	ATENCIONES OFICIALES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 39.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 371.49	\$ 371.49
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 600.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 259.70	

54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 734.20	
54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,000.00	
56304	A PERSONAS NATURALES	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 113.33	
61101	MOBILIARIOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 609.00	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,361.21	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 881.25
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 120.00
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 113.33
61601	VIALES	BACHEO DE TRAMO DE CALLE 2da. CALLE ORIENTE A 2da. CALLE PONIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 33,724.96	\$ 33,724.96
61602	DE SALUD Y SANAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 3,825.51
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 9,201.54
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 734.20
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1,041.06
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 9,201.54	
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA, TENANCINGO	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 25,719.74	\$ 25,719.74
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 89.33	
56304	A PERSONAS NATURALES	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 24.00	\$ 113.33
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,159.67	\$ 1,159.67
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 700.55	\$ 700.55
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 3.39
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	\$ 2.26
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3.39	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 210.58	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 191.98	
TOTAL						\$ 102,015.11	\$ 102,015.11

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintiuno. -



OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	F.R	CIFRADO PRESUP.	FONDO	AUMENT	DISMIN
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 106.66	
51601	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 216.67	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 139.08
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 333.30
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 272.07
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 74.02
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 175.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 276.67
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 304.80	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 18.60	
54115	MATERIALES INFORMATICOS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 41.76
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 0.51
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 270.93	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 13.50	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 686.84
54202	SERVICIOS DE AGUA	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 261.35	
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 301.46	
54204	SERVICIOS DE CORREOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 1.50	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 404.17	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	-	000	1	FONDO PROPIO	\$ 261.16	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIV.	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 73.88
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	-	000	1	FONDO PROPIO		\$ 87.37
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION	-	000	1	FONDOS PROPIO	\$ 3.39	
58603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-	000	1	FONDOS PROPIO	\$ 3.39	
51101	SUELDOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 11,703.40	\$ 16,403.40
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,604.40	
51105	DIETAS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,700.00	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 982.00	\$ 982.00
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 227.72	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 900.36	\$ 900.36

51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 209.81	
54101	PRPRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 133.50	\$ 91.95
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	FOMENTOS AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,323.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 119.50	
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 180.00	
54115	MATERIALES INFORMATICOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,613.01	
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 246.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 426.65
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,790.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 351.42	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 163.35	
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 7,530.85	
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 502.79
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 850.00	



54314	ATENCIONES OFICIALES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 125.50	
54314	ATENCIONES OFICIALES	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 58.00	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 333.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 275.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 100.13	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTOS AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,268.00	
54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,000.00	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3.39	
56304	A PERSONAS NATURALES	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 24.00	
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 773.00	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 6,176.01
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 7,530.85
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1,125.00
61601	VIALES	BACHEO DE TRAMO DE CALLE 2da. CALLE ORIENTE A 2da. CALLE PONIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 15,216.80	\$ 15,216.80
61601	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 3,261.56
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 433.42
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 8,541.92
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 2,591.00
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 163.35
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 8,541.92	
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE LAMPARAS LED	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 22,338.35	\$ 22,338.35
TOTAL						\$ 88,849.30	\$ 88,849.30

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de Octubre de dos mil veintiuno.



OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	F.R	CIPRADO PRESUP.	FONDO	AUMENT.	DISMIN.
51107	BENEFICIOS ADICIONALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 53.33	
51202	SALARIO POR JORNAL		000	1	FONDO PROPIO	\$ 1,466.65	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 3.08	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 4.20	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 216.67	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 208.33
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 166.67
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000	1	FONDO PROPIO		\$ 291.67
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 253.33	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 175.00
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 291.67	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 20.88
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		000	1	FONDO PROPIO		\$ 350.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 175.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIO		\$ 763.60
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		000	1	FONDO PROPIO		\$ 1,587.19
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 134.73	
54314	ATENCION A OFICIALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 100.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 925.00	
56304	A PERSONAS NATURALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 805.00	
55500	DIRECTIVOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 62.29	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 5.65	
51101	SUELDOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 13,220.60	\$ 18,120.60
51105	DIETAS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 4,900.00	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 947.99	\$ 947.99
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 840.19	\$ 840.19
51901	HONORARIOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 119.58	\$ 119.58
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 308.34
54314	ATENCION A OFICIALES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 77.90	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 224.79	
54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,000.00	

55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 5.65	
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,604.40	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 221.39	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 201.84	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 425.00	
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 58.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 247.00	
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,967.34	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 77.78	
54314	ATENCIONES A OFICIALES	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 150.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 490.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 560.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,909.01	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,410.36	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 5.65	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD	RESERVA
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 5.65	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 5.65	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,967.34	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES 2021	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2.26	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 4,936.63	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 642.26	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,219.14	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 680.80	
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 565.65	
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DE TENANCINGO	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 600.00	
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE LAMPARAS LED	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
61601	VIALES		120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 47,881.24	
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOS TURISTICO EN SANTA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 47,881.24	\$ 2,276.70
51202	SALARIO POR JORNAL	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOS TURISTICO EN SANTA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 933.45	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOS TURISTICO EN SANTA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 593.25	
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOS TURISTICO EN SANTA	120	24	120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 750.00	
TOTAL						\$ 90,112.58	\$ 90,112.58

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de Noviembre de dos mil veintiuno.

OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	FR	CIFRADO PRESUP.	FONDO	ACUMEN.	DISMIN.
51101	SUELDOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 258.33	
51202	SALARIOS POR JORNAL		000	1	FONDO PROPIO	\$ 19.01	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 216.67	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 44.74	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000	1	FONDO PROPIO	\$ 249.72	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 132.97	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 273.07	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 555.45	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 312.00	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 20.88	
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACION		000	1	FONDO PROPIO	\$ 164.35	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 175.00	
54119	MATERIALES ELECTRICOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 148.97	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 156.26	
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		000	1	FONDO PROPIO	\$ 4,679.47	
54202	SERVICIOS DE AGUA		000	1	FONDO PROPIO	\$ 355.45	
54204	SERVICIOS DE CORREOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 2.50	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 213.14	\$ 10.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		000	1	FONDO PROPIO	\$ 64.50	\$ 50.00
54314	ATENCION OFICIALES		000	1	FONDO PROPIO	\$ 666.39	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 3,577.63	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		000	1	FONDO PROPIO	\$ 2.82	
51101	SUELDOS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 11,703.40	\$ 15,403.40
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 2,604.40	
51105	DIETAS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 3,700.00	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 969.92	\$ 969.92
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 221.37	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 915.18	\$ 915.18
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 202.23	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		120	23	120 FODES- LIBRE DISPON.	\$ 300.00	



51901	HONORARIOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.		\$ 1,014.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 90.00	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 45.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.		\$ 600.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 345.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 76.92	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 39.10	
54106	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 128.00	
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 136.80	
54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 625.70	
54114	MATERIALES DE OFICINA	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 2.50	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 2.50	
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 44.50	
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 300.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 46.70	\$ 100.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DEMOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 2,739.90	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 5,637.26	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 6.50	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 5,651.77	
54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 3,977.54	\$ 4.30
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.		\$ 200.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 1,235.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 48.00	
54314	ATENCIÓN OFICIALES		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 267.30	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 948.14	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONI.	\$ 1,164.01	\$ 100.20



54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,000.00	
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION		120	23	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 600.00	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 2.26	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 2.26	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 2,739.90	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	PROGRAMA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 3,975.50	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	ASISTENCIA HUMANITARIA ANTE DESASTRES NATURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 136.80	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,235.00	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 4,069.53	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 5,685.26	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,590.57	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 6,442.99	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 3.39	
51202	SALARIOS POR JORNAL	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 980.42	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 240.00	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 2.26	
61601	VIALES	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,222.68	
51202	SALARIOS POR JORNAL	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,200.15	
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 201.60	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 615.99	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 8,829.75	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,664.20	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 1,460.11	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 50.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 7.00	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 3,678.15	
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 3.39	
61601	VIALES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 18,999.60	
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE	120	24	120 FODES-LIBRE DISPONL	\$ 36,709.94	
TOTAL						\$ 89,589.83	\$ 89,589.83

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. – Aprobar las siguientes Reprogramaciones correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno.



OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE DE CUENTA	PROYECTOS	FR	CIRADO PRESUP.	FONDO	AUMENT.	
51103	AQUINALDOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 8,229.00	
51107	BENEFICIOS ADICIONALES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 53.33	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 21.95	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 10.90	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 216.63	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 4,702.56	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$	166.67
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 395.92	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 1,162.17	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$	171.61
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 1,658.72	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 3,056.25	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 1,067.64	
54114	MATERIALES DE ORICINA		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 348.36	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$	20.87
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	175.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$	175.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 387.95	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 329.81	
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		000	1	FONDO PROPIOS	\$	12,533.36
54202	SERVICIOS DE AGUA		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 106.15	\$ 364.55
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	1,200.87
54205	ALUMBRADO PUBLICO		000	1	FONDO PROPIOS	\$	2,958.31
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	724.36
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	1,218.50
54303	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	199.00
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 801.35	
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		000	1	FONDO PROPIOS	\$	12.50
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION		000	1	FONDO PROPIOS	\$	1,496.61
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y		000	1	FONDO PROPIOS	\$	150.00
54314	ATENCIONES OFICIALES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 1,002.91	\$ 319.89
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 167.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 3,336.55	
54401	PASAJES AL INTERIOR		000	1	FONDO PROPIOS	\$	784.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA		000	1	FONDO PROPIOS	\$	117.64
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA		000	1	FONDO PROPIOS	\$	1,458.35
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION		000	1	FONDO PROPIOS	\$	2,386.70
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		000	1	FONDO PROPIOS	\$	19.19

55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 8.86	
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES		000	1	FONDO PROPIOS	\$	413.29
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		000	1	FONDO PROPIOS	\$ 2.26	
51101	SUELDOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 11,507.43	\$ 8,345.73
51101	SUELDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,604.40	
51103	AGUINALDOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$	9,460.47
51103	AGUINALDOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,869.60	
51105	DIETAS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,700.00	
51202	SALARIOS POR JORNAL	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 356.00	
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,005.45	\$ 1,005.45
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 221.37	
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 915.19	\$ 915.19
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 231.84	
51901	HONORARIOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$	201.30
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 895.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 530.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 95.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,217.31	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 147.50	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 473.05	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 584.75	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 58.20	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,029.19	
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 245.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 30.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 160.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 300.00	
54304	ATENCIONES OFICIALES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 359.10	



54314	ATENCIONES OFICIALES	PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,284.50	
54314	ATENCIONES OFICIALES	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 795.43	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 240.77	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 670.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 935.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 560.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,925.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 4,414.66	
54503	SERVICIOS JURIDICOS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,000.00	
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 200.00	
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 2,900.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ATENCION A LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1.41	
56304	A PERSONAS NATURALES	PROGRAMA Y FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 24.00	
61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA ATENCION A LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1.41
61501	PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES		120	23	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,900.00	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,854.32	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	PROGRAMA DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,537.97	\$ 3,802.31
61599	PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 340.00	
61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 10,907.02	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,858.25	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 9,933.33	
61604	DE VIVIENDA Y OFICINA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 618.20	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 424.00	
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 178.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,408.69	
61603	DE EDUCACION Y RECREACION	FOMENTO AL DEPORTE Y PREVENCION A LA VIOLENCIA	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,694.34	
54201	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	PROGRAMA DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA 2021	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,802.31	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,316.00	
61601	VIALES	PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 25,000.00	\$ 26,316.00
51202	SALARIOS POR JORNAL	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,861.34	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 18.65	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,820.20	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 902.52	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 160.35	
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 614.72	
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 875.75	
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE MIRADOR	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 7,253.53	
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS		110	3	FODES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 201.63	\$ 201.63
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,171.89	
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 810.00	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 1,700.00	
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 3,681.89	
54119	MATERIALES ELECTRICOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 281.92	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,442.91	
61199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	120	24	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 2,724.83	
TOTALES						\$ 124,051.27	\$ 124,051.27



ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Le Ley, ACUERDA: Aprobar la Reforma Presupuestaria en base a los lineamientos de la Circular DGCG – 02-2021 y se detalla a continuación:

Obj. Esp.	Descripción	F.R.	EGRESOS	INGRESOS
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores			\$(339,743.64)
1622303	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			\$(43,328.43)
2222303	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			\$(173,313.70)
72101	Cuentas por pagar de años anteriores		\$(111,218.39)	
61601	Viales		\$(445,167.38)	
	Total		\$ 556,385.77	\$ 556,385.77


Comuníquese a la Contadora Municipal y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 


Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 

José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario



F) [Signature]

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) [Signature]

Luz Elena Henrríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) [Signature]

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) [Signature]

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) [Signature]

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, DEL PRIMERO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONSTA DE 370 PÁGINAS UTILIZADAS.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNÁNDEZ
ALCALDESA MUNICIPAL



MARÍA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL



SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL, DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, DEL PRIMERO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONSTA DE 370 PÁGINAS UTILIZADAS. -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

F)



ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNÁNDEZ

ALCALDESA MUNICIPAL. -



F)

MARÍA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA

SECRETARIA MUNICIPAL. -